

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

**FRENTE A LA REALIDAD NEGADA,
LA RESISTENCIA ORGANIZADA:**

Recuperando las voces de las trabajadoras
sexuales de Córdoba.

Autorxs:

Behrens de la Canal, Alejandro

Ferreyra Flores, Mariana Ilda

Sánchez Melania Silvana

Docente Intervención Pre-profesional: Torres, Exequiel

Docente Redacción y Sistematización de Tesina: Bosio, María Teresa

Docentes Orientadores Temáticos: Sgró Ruata, Candelaria; Vaggione, Juan Marco

-abril 2019-

ÍNDICE

LA HISTORIA DE LAS PROSTITUTAS DE SAN JULIAN Fragmento del libro “Patagonia Rebelde” de Osvaldo Bayer	5
AGRADECIMIENTOS.....	7
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I:	13
HACIA LA (DE)CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL TRABAJO SEXUAL	13
1.1 Sexualidades, Géneros y Trabajo.....	15
1.2. Posturas divergentes acerca del trabajo sexual.....	22
1.3 Marco normativo del trabajo sexual. ¿Prohibido, controlado o protegido?.....	25
1.3.1 Una aproximación histórica del trabajo sexual en Argentina.....	25
1.3.2: La “prostitución” en el foco de las leyes. ¿Y el trabajo sexual?	31
CAPÍTULO II:.....	35
<i>EL ENTRAMADO INSTITUCIONAL</i>	35
2.1 Sobre instituciones y organizaciones	37
2.2 AMMAR.....	40
2.2.1 AMMAR “Un monstruo que crece y crece”	41
2.2.2 Las redes de AMMAR con la sociedad civil y el estado.....	44
2.2.3 La lucha por la personería jurídica	48
2.2.4 AMMAR en el territorio.....	49
2.3 Lecturas acerca de la dinámica institucional	51
2.3.1 El dilema de lo asistencial en la organización	51
2.3.2 Los procesos de delegación y participación en AMMAR.....	55
2.4 Debilidades, potencialidades y tensiones para pensar la intervención desde el trabajo social en el escenario institucional	57
CAPÍTULO III:	59
“NUESTRA INTERVENCIÓN: UNA LECTURA DE LAS REALIDADES DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES DE CÓRDOBA”	59
3.1 Sobre la intervención desde el trabajo social.....	61
3.2 Construcción de la demanda	62
3.3 Diseño de la estrategia de intervención en AMMAR Córdoba	66
3.3.1. Objeto de Intervención.....	67
3.3.2 Objetivos de la Intervención.....	71

3.3.3 Líneas de acción, procedimientos y funciones.....	72
3.4 Relevamiento social a las trabajadoras sexuales de Córdoba.....	76
3.5 Talleres de violencia de género.....	78
3.6 Devolución	86
CAPÍTULO IV:	89
LAS TRABAJADORAS SEXUALES AUTÓNOMAS: «MI CUERPO TAMBIÉN ES MIO»	89
4.1 Acerca de lxs sujetxs de intervención desde la disciplina del trabajo social.....	91
4.2 Las trabajadoras sexuales de Córdoba a partir del análisis del relevamiento social.....	94
4.2.1 Datos generales	94
4.2.2 Educación, vivienda y grupo familiar.....	95
4.2.3 Situación laboral	102
4.2.4 Condiciones de salud.....	104
4.3 En torno a la violencia sobre las trabajadoras sexuales.....	107
4.3.1 Las violencias en las representaciones y en el lenguaje	112
4.4 El empoderamiento como estrategia de reivindicación de derechos.....	115
REFLEXIONES FINALES.....	119
“FRENTE A LA REALIDAD NEGADA, LA RESISTENCIA ORGANIZADA”	119
BIBLIOGRAFÍA.....	125

LA HISTORIA DE LAS PROSTITUTAS DE SAN JULIAN

Fragmento del libro “Patagonia Rebelde” de Osvaldo Bayer

“Después que se acabó todo, Varela había tenido gestos verdaderamente paternales con sus soldados. Por ejemplo, al llegar a los puertos, les permitía ir a los prostíbulos para que se sacaran el gusto y lo acumulado entre tanto macho. Desde que habían salido a cazar chilotes y anarquistas no vieron una sola mujer, ni siquiera una chilena. (...)

Se reunió a los soldados, se les hizo poner en posición de descanso y se les explicó que iban a ir al prostíbulo por tandas. Un suboficial, con términos bien claros para que entendieran todos, dio detalles de cómo se debe hacer uso de una prostituta y no contagiarse una gonorrea o un chancro.

Las cosas se organizaron bien porque previamente se mandó decir a las dueñas de los prostíbulos que a tal hora iba a ir la primera tanda de soldados para que tuvieran listas a las pupilas. En San Julián se avisó a Paulina Rovira, dueña de la casa de tolerancia “La Catalana”.

Pero cuando la primera tanda de soldados se acercó al prostíbulo, doña Paulina Rovira salió presurosa a la calle y conversó con el suboficial. Algo pasaba, los muchachos se comenzaron a poner nerviosos. El suboficial les vendrá a explicar: algo insólito, las cinco putas del quilombo se niegan. Y la dueña afirma que no las puede obligar. El suboficial y los conscriptos lo toman como un insulto, una agachada para con los uniformes de la Patria. Además, la verdad es que andan alzados. Conversan entre ellos y se animan. Todos, en patota, tratan de meterse en el lupanar. Pero de ahí salen las cinco pupilas con escobas y palos y los enfrentan al grito de “¡asesinos! ¡porquerías!”, “¡con asesinos no nos acostamos!”

La palabra asesinos deja helados a los soldados que, aunque hacen gestos de sacar la charrasca, retroceden ante la decisión del mujerío que reparte palos como enloquecido. El alboroto es grande. Los soldados pierden la batalla y se quedan en la vereda de enfrente. Las pupilas desde la puerta de entrada no les mezquinan insultos. Además de

“asesinos y porquerías” les dicen “cabrones malparidos” y —según el posterior protocolo policial— “también otros insultos obscenos propios de mujerzuelas”

(...)

Jamás creció una flor en las tumbas masivas de los fusilados; sólo piedra, mata negra y el eterno viento patagónico. Están tapados por el silencio de todos, por el miedo de todos. Sólo encontramos esta flor, esta reacción de las pupilas del prostíbulo “La Catalana”, el 17 de febrero de 1922.(..)”

*Oswaldo Bayer
(1927-2018)*

AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer a quienes nos acompañaron a lo largo de la carrera y en especial en estos dos años de producción de tesina. Proceso en el cual crecimos y nos fortalecimos de saberes compartidos.

*A **nuestras familias,**
amigues y
compañeres*

por apoyarnos en este intenso camino universitario.

*A **les docentes** que nos aportaron en la construcción de conocimiento crítico,*

*A **los feminismos** que tanto nos enseña e interpelan,*

*A **la Universidad Nacional de Córdoba** y a quienes defienden el derecho a la educación pública, gratuita y para todes,*

*y especialmente, a **las compañeras de AMMAR** por la confianza que nos brindaron, por permitirnos aprender, caminar las calles junto a ellas y compartir su lucha que también es nuestra.*

INTRODUCCIÓN¹

La resignificación del lenguaje requiere abrir nuevos contextos, hablando de maneras que aún no han sido legitimadas, y, por lo tanto, produciendo nuevas y futuras formas de legitimación. (Butler, 2009: 73).

En el presente escrito damos cuenta del proceso de intervención realizado en la Asociación Civil AMMAR Córdoba durante el año 2017/2018 como estudiantes de la carrera de Trabajo Social. El mismo pretende comprender las particularidades que se inscriben dentro de la problemática del trabajo sexual partiendo desde una mirada teórica y fundada. De este modo, no solo partimos desde los marcos legales existentes, sino también desde aquellas instituciones legalmente establecidas, organismos, sanciones y derechos que se encuentran vulnerados.

AMMAR Córdoba se encuentra ubicada en el centro de la ciudad de Córdoba y es una organización social- política- sindical que nuclea a trabajadoras sexuales de la provincia. Esta organización se fundó en el año 2000 frente a la persecución y los abusos policiales que sufrían quienes trabajaban en la calle. En la asociación participan mujeres y trans trabajadoras sexuales, y personas que apoyan el reconocimiento del trabajo sexual.

Nos proponemos reconstruir el recorrido realizado a lo largo del proceso de intervención mediante la sistematización de prácticas y acciones desarrolladas. Proceso que no fue lineal, sino complejo, con idas y vueltas, apostando a la construcción colectiva junto con la organización y las trabajadoras sexuales. Nuestro punto de partida se enmarca en el análisis de las diferentes posiciones, actores, instituciones y capitales que se ponen en juego dentro del escenario de intervención, se pretende así poder comprender y dar cuenta de las causas macro y micro estructurales que atraviesan a lxs sujetxs y cómo éstas obstaculizan su reproducción cotidiana.

Como estudiantes tesistas de la carrera de Trabajo Social la problemática acerca del trabajo sexual comienza a despertarnos interés a raíz de las disputas que se vienen dando

¹Antes de comenzar consideramos necesario aclarar que el presente trabajo se encuentra escrito con el uso de la letra “x” ya que apostamos a la utilización de un lenguaje no sexista y binario. En este sentido, como plantea Butler es necesario crear nuevas formas del lenguaje que legitimen aquellx que nunca fue nombrado pero siempre existió.

dentro de los movimientos feministas durante los últimos años. Poder pensar el trabajo sexual desde el feminismo, es un desafío que nos proponemos realizar.

Desde nuestra disciplina buscamos aportar a la organización y al reconocimiento del trabajo sexual. La organización busca reconocer los derechos laborales de las trabajadoras sexuales y se inserta, desde ese posicionamiento, en el complejo debate que se genera frente a la “prostitución” /trabajo sexual. Nos proponemos desandar las discusiones que surgen en torno al trabajo sexual y definir nuestro posicionamiento teórico- ético y político. Para ello, retomamos las voces de las compañeras de AMMAR a partir de diferentes conversaciones que registramos en nuestros cuadernos de campo durante el proceso de intervención.

A lo largo de nuestro proceso de intervención pre-profesional, pudimos dar cuenta de que el trabajo sexual en Argentina no se encuentra tipificado en el Código Penal y que, sin embargo, cuenta con una mirada y una reglamentación punitiva que criminaliza el uso del espacio público para la oferta de servicios sexuales, además de negar el acceso a los derechos básicos de quienes deciden ejercer este tipo de actividad, imposibilitando así un trabajo autónomo e independiente.

Para dar cuenta de todo ello, dividimos el trabajo en cuatro capítulos donde presentamos los aspectos más importantes del proceso. En el primer capítulo construimos el marco teórico que sustenta nuestro proceso de intervención. En este sentido, consideramos categorías teóricas que atraviesan e inciden en la consideración del trabajo sexual, como lo son definiciones acerca de la sexualidad, género, trabajo y las diferentes posturas frente al trabajo sexual. Dentro del mismo apartado de este capítulo realizamos una aproximación hacia los marcos legales y normativos que definen la consideración y el posicionamiento que ha tenido históricamente el estado argentino en relación al trabajo sexual y a lxs sujetxs que lo ejercen. En base a esta problematización teórica y legal definimos también nuestro posicionamiento en torno a la problemática.

El segundo capítulo está centrado en la complejidad que adquiere el escenario institucional. Hacer una presentación del mismo implica realizar una lectura sobre las instituciones que atraviesan y condicionan el reconocimiento del trabajo sexual autónomo, para identificar prácticas instituidas e instituyentes considerando que las primeras reproducen estructuras y las segundas, promueven transformaciones en relación

a lo establecido. También analizamos la función que cumplen las organizaciones de la sociedad civil frente a la falta de respuestas del estado. En este marco, realizamos una caracterización de AMMAR como organización que nuclea al colectivo de trabajadoras sexuales, visibilizando sus funciones, misiones y acciones no solo referidas al reconocimiento del trabajo sexual, sino también hacia aquellas que como organización civil responden frente a diferentes necesidades de la comunidad. Otro aspecto importante para la organización es la articulación con distintas áreas del estado, de organizaciones sociales y la formación de redes como estrategias para potenciar recursos. Concluimos este capítulo con una lectura sobre la dinámica organizacional y sobre las debilidades y potencialidades para pensar una intervención significativa desde el Trabajo Social.

En el tercer capítulo abordamos específicamente el proceso de intervención desde la disciplina del Trabajo Social para realizar aportes al reconocimiento del trabajo sexual. En este sentido, explicitamos las demandas institucionales con el posterior análisis de la misma, lo que implicó la construcción del objeto de nuestra intervención, el cual se inscribe en la falta de reconocimiento del trabajo sexual a nivel cultural pero también a nivel económico en términos de distribución. Es en base a este objeto que realizamos el diseño de las estrategias para abordar dichas demandas, contemplando objetivos y líneas de acción para alcanzarlos. Del mismo modo resaltamos la importancia de la devolución como una instancia de visibilización de acciones realizadas durante el proceso, así como la reflexión en torno a las mismas, lo que consideramos, enriquece el proceso en términos de ser una instancia de retroalimentación entre las partes involucradas durante la intervención.

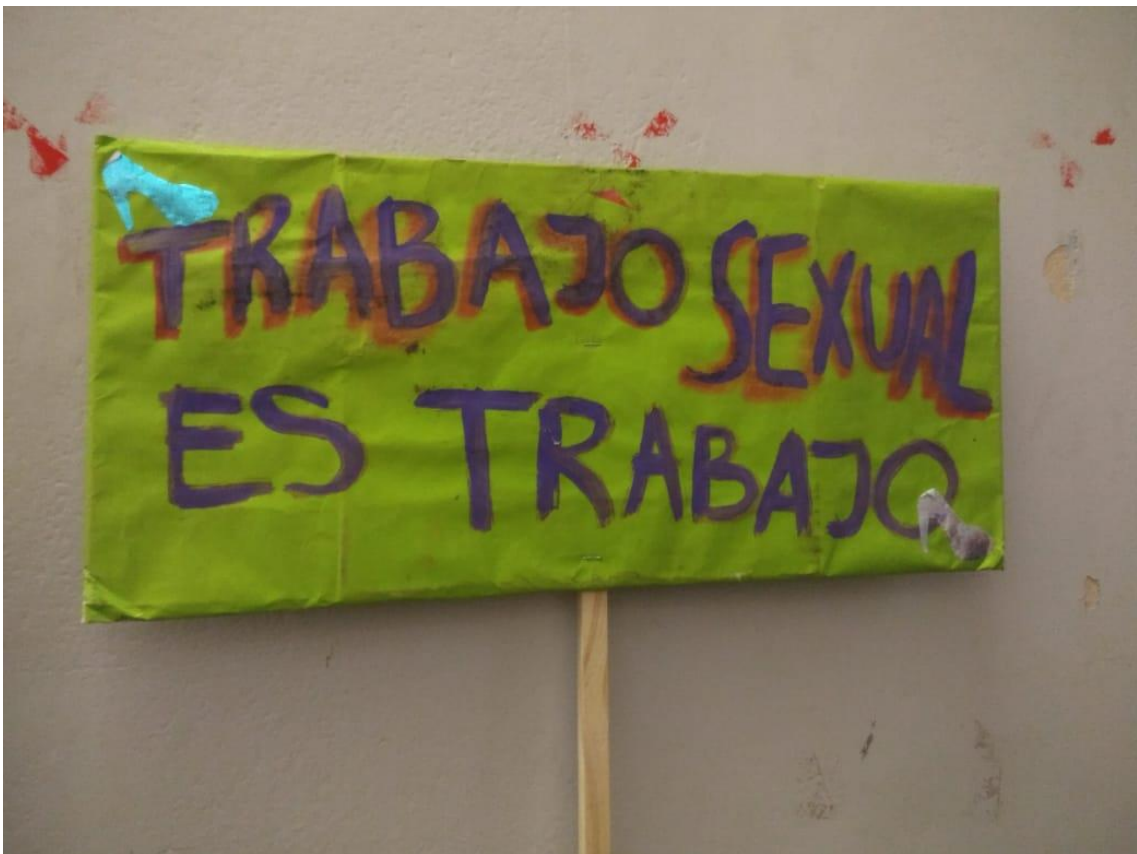
Finalmente, en el cuarto capítulo profundizamos sobre nuestro sujeto de intervención: las trabajadoras sexuales. Desde una mirada teórica, feminista y situada, el análisis pretende abordar las complejidades del colectivo de las trabajadoras sexuales, evitando caer en miradas homogeneizantes y, dando lugar a la heterogeneidad y la diversidad que caracteriza a este sector. A partir de datos cuantitativos y cualitativos expondremos en este capítulo lecturas de las sujetas de intervención desde un enfoque de derechos y retomando sus posicionamientos, sus formas de ver la realidad, sus concepciones del trabajo y de la sexualidad, las opresiones que viven y las resistencias que construyen.

En último lugar, proponemos algunas reflexiones para concluir el análisis de nuestra experiencia a lo largo del proceso de intervención en AMMAR Córdoba, recuperando

“Frente a la realidad negada, la resistencia organizada: Recuperando las voces de las trabajadoras sexuales de Córdoba” por Melania Sánchez, Alejandro Behrens, y Mariana Ferreyra

nuestro posicionamiento, nuestros pensares-sentires, los aprendizajes y desafíos que se nos presentaron.

CAPÍTULO I:
HACIA LA
(DE)CONSTRUCCIÓN
TEÓRICA DEL TRABAJO
SEXUAL



1.1 Sexualidades, Géneros y Trabajo

La problemática del trabajo sexual implica abordar las diferentes perspectivas teóricas que lo han definido y las categorías analíticas en la que se sustentan. Consideramos necesario partir de algunas definiciones en torno a la **sexualidad**, como así también al **género**, el **trabajo** y las **posturas frente al trabajo sexual**.

La sexualidad es una de las categorías que se analiza al momento de estudiar el trabajo sexual. Son diversxs lxs actores que, fundamentándose en las concepciones existentes sobre la sexualidad, se posicionan frente al trabajo sexual. La **sexualidad** ha sido definida de distintas maneras a lo largo de la historia. Figari analiza la existencia de paradigmas en relación a la misma. Nos interesa remarcar el paradigma de la ciencia o científico, que engloba dos miradas. Por un lado, el modelo científico hegemónico, y, por otro lado, lo que el autor denomina como “variantes del constructivismo”. El primero hegemonizó una forma de entender la sexualidad “de los cuerpos sexuados, de los deseos y comportamientos” (Figari, 2012:59). Esta concepción, aborda la sexualidad desde un paradigma biologicista, biomédico y moralizante, reduciéndola a lo “natural”. Así, la sexualidad es comprendida centrándose únicamente en la genitalidad y en la transmisión de enfermedades. Dicha noción omite “la complejidad de las relaciones humanas en las cuales la sexualidad entra en juego” (Morgade, 2006:3).

En segundo lugar, el constructivismo entiende a la sexualidad como una construcción cultural, es decir, “como una realidad que asume diferentes modalidades en diferentes tiempos y espacios culturales” (Figari, 2007:17). Existen vertientes dentro del construccionismo que “escencializan la sexualidad”, es decir, que es posible analizar la sexualidad a partir de un concepto preestablecido, “y suponer que podemos trasladarlo en tiempo y espacio, viendo cómo se adapta a cada realidad histórica o cultural diversa”. Desde este paradigma se plantea que la sexualidad es un concepto transcultural y trahistórico que puede ser leído a partir de las características de cada contexto. Desde esta visión “lo biológico constituye un sustrato, o las condiciones previas para el ejercicio de la sexualidad humana. En este sentido opera como límite, pero también como condición de posibilidad de lo sexualmente posible” (Figari, 2007:18).

Figari distingue también la posición que la define dentro del construccionismo como “una construcción específica de la modernidad occidental” (Figari, 2007:18). Plantea que esta posición es definida por Michel Foucault quien entiende a la sexualidad como un

dispositivo de poder de la modernidad. “El concepto de sexualidad implica un conjunto de relaciones sociales que son específicas histórica y culturalmente y que tienen como matriz la dupla diferenciación: heterosexual/homosexual – hombre/mujer” (Figari, 2007:21). En este sentido, Michel Foucault plantea que la sexualidad es, en cualquier cultura, un terreno privilegiado en el que se sustenta la identidad o se alimenta la diferencia, se separa lo permitido y lo prohibido, lo moral de lo inmoral. De esta manera, se distribuyen derechos estableciendo algunos comportamientos como “correctos” y otros como desviaciones que deben ser castigadas (Foucault, 1977). Los procedimientos para producir la “verdad sobre el sexo”, fueron principalmente los mecanismos creados por la “confesión cristiana” y su posterior transformación -o incorporación- a las prácticas de la “discursividad científica” (Figari, 2007:28). “No se reconoce ninguna objetividad de los cuerpos, sino que éstos dependen de la formación discursivo-ideológica en que se inscriben. No existe ningún atributo previo a su constitución, sino que éstos se materializan en sus prácticas, en cada situación o posición de sujeto” (Figari, 2012:61) Es decir que, desde este planteo, lo biológico no se constituye en un sustrato previo que condiciona el ejercicio de la sexualidad.

Figari plantea la existencia de otro paradigma: el religioso. En este, se “establecen divisiones jerárquicas entre los cuerpos (...) y regulaciones muy específicas sobre las relaciones reproductivas y administración de los placeres (...). Así aparecen comportamientos buenos o malos, condenados y permitidos para los fieles o seguidores y sus correspondientes formas de enseñanza, transmisión, reforzamiento, redención, perdón” (Figari, 2012:59). Los discursos religiosos se adaptan a las culturas en las que se inscriben. Es por ello que las prácticas aceptadas o condenadas se sustentan en los cánones de la comunidad científica hegemónica.

Disputar este reduccionismo implica entender la sexualidad como una construcción social, cultural y política, buscando desentrañar las relaciones de poder que la constituyen y la regulan. Desde esta posición diversos actores, como movimientos feministas y por la disidencia sexual, buscan irrumpir con el orden sexual establecido, así lo expresa Vaggione “La crítica de estos movimientos a las posturas esencialistas y trascendentes sobre la sexualidad-que caracterizan, entre otros, a los relatos religiosos— es una operación necesaria para desentrañar los complejos amalgamamientos del poder en el orden sexual.” (Vaggione, 2014)

Género como categoría social y cultural

Las representaciones sociales acerca del trabajo sexual están atravesadas por una multiplicidad de debates. Hemos desarrollado anteriormente los discursos y las relaciones de poder en torno a las sexualidades. Consideramos también, que este planteamiento está en estrecha relación con los debates sobre género. En este sentido, resulta necesario realizar una breve distinción en términos analíticos sobre las concepciones de género, según las transformaciones históricas que ha tenido la categoría.

Como describimos anteriormente, desde la concepción biologicista hegemónica la sexualidad ha sido entendida desde del binomio considerado por la ciencia como “natural”, en la que la genitalidad define el sexo. Desde este punto de vista, el género de una persona responde y corresponde al sexo de la misma, por lo que a la concepción binaria de macho/hembra le corresponde el binomio hombre/mujer. En otras palabras, el sexo biológico de una persona determinaría su género. Esta concepción históricamente aceptada como científica y reforzada por discursos religiosos en los que la heterosexualidad se impone como norma definiendo al género en relación a lo meramente biológico, ha sido puesta en cuestión por los movimientos de la “segunda ola” del feminismo.

Para Simon de Beauvoir (1969), una de los principales referentes de este movimiento, el género no queda circunscripto a lo biológico, sino que, es la sociedad la que va elaborando la categoría de género según el contexto social e histórico en el que estén enmarcados estos procesos. La autora afirma que “no se nace mujer, sino que se llega a serlo” (Beauvoir, 1969: 109). Esta distinción con respecto a la noción biologicista, permitió una crítica a las formas de organización social, y una profunda reflexión acerca de los parámetros que definen roles y funciones según cada sexo, en los que se genera una normatividad producto de imposiciones patriarcales en los que la mujer es oprimida en relación al hombre. Esta noción de género permitió de-construir el determinismo cultural que hacía prevalecer modos hegemónicos de entender el binomio varón/mujer, por lo que se deja lado la mirada binaria, que relaciona al género con el sexo macho/hembra. Así, el género desde esta concepción, no es entendido de forma única e invariable, sino que varía según interpretaciones culturales. Según Mattio (2012), para los movimientos feministas de la época, esta distinción, permitió suponer en principio que el sexo es lo relativo a lo biológico y el género es la construcción cultural variable del sexo.

Judith Butler (2007) también adhiere a la concepción constructivista del género. Para Butler, el género no es performance, es decir que no está dado a priori, sino que es *performativo*, es decir, efecto de las prácticas culturales discursivas, por lo que las normas de género son “efectos” de una serie de *actos performativos* que por su reiteración se constituyen como “naturales” afianzando así la estructura patriarcal. La autora plantea entonces, que tanto el género como el sexo son construcciones que se dan en contextos (espacios, tiempos y entornos sociales) concretos. No obstante, entenderlo como *performativo*, es concebirlo también, como acto de subversión al sistema desigual de género basado en la heteronormatividad. Así, a los aportes teóricos que sostenían que el género era una construcción cultural mientras que el sexo es lo biológico, Butler aporta que, tanto uno como el otro, forman parte de construcciones discursivas y performativas que los caracterizan y le dan ciertos significados y que como acto performativo, la expresión de género es un derecho y una libertad fundamental.

Beatriz Preciado (2002) hace hincapié en la construcción de la identidad en relación al género y a la sexualidad en las sociedades contemporáneas. La identidad sexual sostiene es “efecto de re-inscripción de las prácticas de género en el cuerpo”. En diálogo crítico con las teorías sobre género anteriores, Preciado alude a que “el problema del llamado feminismo constructivista es haber hecho del cuerpo-sexo una materia uniforme a la que el género vendría a dar forma y significado dependiendo de la cultura o del momento histórico” (Preciado, 2002:19). A propósito, Preciado menciona que el género no es simplemente performativo, sino que es, ante todo, “*prostético*”, es decir, “no se da sino en la materialidad de los cuerpos (...) es puramente construido y al mismo tiempo enteramente orgánico. Escapa a las falsas dicotomías metafísicas entre el cuerpo y el alma, la forma y la materia (...) El género podría resultar una tecnología sofisticada que fabrica cuerpos sexuales” (Preciado, 2002:19). La autora alude al concepto de *contra-sexualidad*, en el que supone la sexualidad y el género deben comprenderse como tecnologías socio-políticas complejas. Con la voluntad de des-naturalizar y desmitificar las nociones tradicionales de sexo y de género, “la *contra-sexualidad* tiene como tarea prioritaria el estudio de los instrumentos y los aparatos sexuales y, por lo tanto, las relaciones de sexo y de género” (Preciado, 2002:21). Preciado coincide con las autoras anteriores en cuestionar la idea de “naturaleza” como orden que legitima la opresión de unos cuerpos sobre otros, basado en preceptos que responden a un “contrato social

heterocentrado”. Por lo que propone sustituirlo por un contrato contra – sexual en el cual “los cuerpos se reconocen a sí mismos no como hombres o mujeres, sino como cuerpos parlantes, y reconocen a los otros como cuerpos parlantes. Por consiguiente, renuncian no solo a una identidad sexual cerrada y determinada naturalmente, sino también a los beneficios que podrían obtener de una naturalización de los efectos sociales, económicos y jurídicos de sus prácticas significantes.” (Preciado, 2002:21) Así la autora, plantea una deconstrucción sistemática de la naturalización de las prácticas sexuales y del sistema de género.

Los aportes de estas teorías nos muestran que el género no es, ni ha sido entendido de forma unívoca, sino que su carácter es complejo y se transforma en relación a los contextos. La categoría ha ido evolucionando producto de los movimientos que reivindican derechos de sujetxs que han sido desplazadxs por los órdenes y normas instauradas, y las demandas por las transformaciones sociales nos invitan a reflexionar sobre estos debates. Dilucidar esta complejidad resulta necesario a la hora de aludir al trabajo sexual, porque sobre éste se reproducen discursos cargados de significaciones que invisibilizan a sujetxs, pero que también permiten generar “actos performativos” en términos de Butler, así como de “contra-sexualidad” (Preciado), que funcionen a modo de resistencia de las relaciones de poder hegemónicas. La consideración de la relación entre el género y el trabajo sexual aporta a fortalecer los procesos de soberanía sobre los propios cuerpos y procesos identitarios, desestructurando limitaciones que responden a la índole moral y religiosa para fortalecer las libertades en pos de la conquista de derechos.

A continuación, consideraremos otra categoría que también nos permitirá continuar adentrándonos en los debates sobre el trabajo sexual.

El **trabajo** como categoría analítica ha sido ampliamente estudiada por Marx. Lo define como el proceso de transformación de los recursos disponibles para satisfacer las necesidades, pero también como instancia de la (re)creación como sociedad y como sujeto racional (Cuello, 2015). Marx plantea que dentro de las sociedades capitalistas la forma en la que se organiza el trabajo es de una “enajenación brutal”. No se vive como auto realización sino como una experiencia alienada “Por eso no es la satisfacción de una necesidad, sino solamente un medio para satisfacer las necesidades fuera del trabajo” (Marx K., 1844:22). El trabajo es externo al trabajador, no le pertenece y por eso en él no se afirma, sino que se siente mortificado. “Su trabajo no es voluntario, sino impuesto, es

un trabajo forzoso. No es la satisfacción de una necesidad sino solo un medio para satisfacer otras necesidades. El trabajo es externo, el trabajo en el hombre se enajena, es un trabajo que implica sacrificio y mortificación”. (Marx, 1844:109)

Marx plantea que el trabajador sólo es libre “en sus funciones animales”. Es decir que, en su función como hombre-trabajador, característica que lo diferencia de los animales, está alienado y no es un sujeto libre. También, en el libro realizado por la Asociación Civil AMMAR Córdoba, Juan Pablo Cuello señala que “el contrato establecido en la compra/venta de la fuerza de trabajo no se da entre personas “iguales y libres”. (Cuello, 2015)

Si bien Marx analiza la cuestión del trabajo y cómo la familia responde a las condiciones en las que se organiza el mismo, no se interpela sobre el rol de la mujer como trabajadora. Por ello, traemos a colación las interpretaciones que Silvia Federici (2010) hace en relación a estos planteos.

Silvia Federici (2010) parte su reflexión acentuando que debemos repensar el concepto de acumulación originaria de Marx desde el punto de vista de su repercusión en la vida de las mujeres en el periodo de gestación de las condiciones materiales que dieron paso a la asunción de un nuevo sistema de producción y de relaciones sociales: el capitalismo. Es decir, la construcción de un orden patriarcal en el que los cuerpos de las mujeres, su trabajo, sus poderes sexuales y reproductivos fueron colocados bajo el control del estado y transformados en recursos económicos.

La autora analiza el rol de la mujer trabajadora en las sociedades previas al desarrollo industrial y en las capitalistas. Sostiene que la mujer trabaja en distintos ámbitos y que su trabajo no es pago. En un primer lugar, analiza cómo la reproducción biológica es transformada en una obligación y en un trabajo no pago para la mujer. El estado es quien se encarga de regular esta actividad y de castigar a las mujeres que no se someten a la misma. (Federici, 2010)

En segundo lugar, plantea que la mujer cumple un rol esencial de cuidado del hogar. A lo largo de los años a la mujer se le designó como tarea el trabajo doméstico. Sin embargo, este trabajo no fue (ni es) pago, ya que se sustenta en aspectos morales que delegaron en la mujer las responsabilidades del ámbito privado, y las cuestiones públicas en el hombre. Silvia Federici sostiene que “en la familia se dice amor, dicen que por amor se limpia y

se cocina, que todo se hace por amor” (Federici, 2017:s/n). Con el surgimiento del movimiento feminista durante la década del 70, estas desigualdades se ponen en pugna, buscando visibilizar el trabajo de las mujeres más allá de lo doméstico y lo reproductivo, como así también romper con las jerarquías sexuales estructuradas por ese capitalismo que feminizan las esferas de producción y reproducción por fuera de un modelo patriarcal. La lucha del movimiento feminista se basa en reconocer el trabajo doméstico de las mujeres, comenzando un proceso de revalorización que pueda poner el trabajo de la reproducción al centro de la vida social, es decir, como algo más allá de platos limpios, ropa planchada o el cuidado de lxs niñxs, donde las mujeres sean capaces de decidir dónde quieren trabajar, donde quieren poner su energía y su creatividad. En relación a las tareas de cuidado que los movimientos feministas pusieron en tensión, Federici no se refiere únicamente al cuidado material del hogar sino también al afectivo y sexual. De aquí se desprende el tercer punto de consideración en el que queremos centrarnos.

Federici postula que la sexualidad es un trabajo: “para las mujeres el sexo es un trabajo. Proporcionar placer al hombre es lo que se espera de toda mujer” (Federici 2018:s/n). Analiza cómo, dentro de la familia, la sexualidad se convierte en un trabajo donde la mujer además de trabajar fuera del hogar y estar encargada del cuidado de niñxs y ancianxs, debe también complacer al hombre. “La sexualidad para las mujeres ha sido un trabajo, no sólo lo que se denomina trabajo sexual, sino dentro de las familias. El acto sexual es algo que esperan de las mujeres, es parte del trabajo del hogar como cocinar o limpiar, es decir, es parte de la reproducción” (Federici, 2015:s/n). La autora también expresa su posición frente al trabajo sexual. Sostiene que la mujer encontró en esta actividad una fuente de sustentabilidad económica y que “con los procesos de globalización (...) ha sido un atajo para ingresar al mercado de trabajo (...) Con ese fenómeno (la globalización) se han impulsado nuevos procesos de esclavitud, no solo en la prostitución, sino que también en otros tipos de trabajo. Hay muchas formas de esclavitud que aquí puedo nombrar, muchos trabajos donde hay esclavitud y no necesariamente eso se da en el trabajo sexual” (Federici,2015:s/n).

Silvia Federici en su libro “El Calibán y la bruja” historiza la relación que en la caza de brujas se estableció entre la prostituta y la bruja (Flores, 2015). Muestra que a partir del desarrollo capitalista tanto las brujas como las prostitutas adquirieron connotaciones negativas y “fueron rechazadas como identidades femeninas posibles (...) A la prostituta

solo se le permitía sobrevivir, incluso se convertiría en útil, aunque de manera clandestina solo si la bruja moría,” (Federici, 2010:271). Es decir, que tanto la bruja como la prostituta eran identificadas como sujetos peligrosos que eran una amenaza para el desarrollo que se buscaba en esas sociedades.

Valeria Flores (2015) plantea que la exclusión de las mujeres de la esfera del trabajo socialmente reconocida, se relaciona con imposición de la maternidad forzosa, y con la caza de brujas. A partir del disciplinamiento hacia las mujeres, “Federici vincula la aparición de la ama de casa y de la familia como lugar para producción de fuerza de trabajo, con la prohibición de la prostitución y la expulsión de las mujeres del lugar de trabajo organizado”. (Flores, 2015:143)

Federici sostiene que “La prostituta ha sido fundamental en la construcción de la imagen de la bruja: la mujer que pide dinero por sus servicios sexuales, la mujer que pide dinero por la reproducción es la más mala, es la sirvienta del demonio. Esto es muy eficaz para disciplinar a todas las mujeres. Si eres mujer no tienes acceso al trabajo asalariado que es masculino, pero te queda el matrimonio donde el sexo no se puede cobrar, pero forma parte del pacto, así como el resto de tareas domésticas.” (Federici, 2016:s/n). En el siglo XVI y XVII, la prostituta encuentra en el trabajo sexual un recurso para sobrevivir, la prostitución se masifica y el estado introduce la penalización. “Se convierte en trabajo ilegal y al mismo tiempo se expande porque es uno de los pocos recursos que la mujer tiene para sobrevivir” (Federici, 2018:s/n)

1.2. Posturas divergentes acerca del trabajo sexual

En este apartado problematizaremos la noción de trabajo sexual desde las diferentes perspectivas que lo colocan en tensión. Recuperaremos las categorías estudiadas para comprender las diferentes posiciones que se construyen frente al trabajo sexual. Estudiaremos diferentes posturas que existen visibilizando algunas de las diferencias dentro de las mismas.

En primer lugar, haremos referencia a la postura prohibicionista. Esta tiene como objetivo lograr la erradicación total de la “prostitución”, ya que la entiende como una práctica denigrante y como una vulneración a los derechos humanos. El prohibicionismo considera a todo acto relacionado a la “prostitución” como un delito, por ello lxs sujetxs que deciden realizar esta práctica son vistxs como “delincuentes”. (Salgado, 2016). Se

persigue tanto a “las prostitutas” como proxenetas y clientes. Encontramos que en esta postura prevalece una concepción conservadora de la sexualidad, que, a través de ciertos discursos la legitiman. En este sentido algunos discursos de índole religiosa, tanto los de la jerarquía de la iglesia católica como así también del evangelismo, plantean un orden sexual que jerarquiza el matrimonio, la reproducción y el discurso romántico sobre otras prácticas. Figari plantea que “el sexo y el deseo encuentran su locus natural en el matrimonio con fines procreativos” y que “el único ámbito autorizado para ejercer la sexualidad seguiría siendo el matrimonio, la mujer tenía la obligación del débito conyugal como forma de controlar que el deseo no se escapara de los límites del mismo” (Figari, 2012:67-68). El trabajo sexual no puede ser considerado un trabajo sino una práctica inmoral ya que incorpora el deseo, el placer y la obtención de dinero por un servicio sexual.

En segundo lugar, nos referimos a la postura abolicionista. Esta posición considera a la “prostitución” como una práctica que vulnera y atenta los derechos humanos. Plantea una relación desigual y de dominación patriarcal del hombre hacia la mujer. Dentro de esta encontramos la posición del feminismo abolicionista que refiere al trabajo sexual como prostitución. Entiende que las personas que lo practican son víctimas de las estructuras de desigualdad y que se encuentran en una situación de vulnerabilidad previa que no les permite decidir libremente. Se refieren a ellxs como personas en situación de prostitución. “No diferencian entre prostitución forzada y por decisión propia, ya que se considera que una situación de esclavitud como esa nunca puede ser voluntaria”. (Ferrero, M.; Torrade, F., 2014). Sostienen que la “prostitución” no es un trabajo sino una forma de explotación y de dominación patriarcal. Plantean la relación explotada/explotador, mujer/varón. “La prostitución está atravesada por relaciones de género (...) de este punto se derivan posiciones y significados fijos: los clientes o “prostituyentes” son varones y dominantes, las “prostituidas” y dominadas son mujeres” (Morcillo, 2012: s/n). Sostienen que se debe penalizar al cliente y al proxeneta, “la principal herramienta para luchar contra la prostitución pasa por lograr que el Estado sancione penalmente a los clientes” (Morcillo, 2012: s/n).

En tercer lugar, exponemos la postura que se encuentra a favor de la despenalización y regulación o legislación del trabajo sexual. Diferenciaremos, por un lado, el regulacionismo que considera al trabajo sexual como un “mal inevitable” que en la

práctica no puede ser prohibido. En este sentido, al no poder “erradicarlo” plantea que hay que regularlo con un marco de prohibiciones (Salgado, 2016). Por otro lado, otra postura podría considerarse aquella que persigue la legalización del trabajo sexual otorgando derechos y obligaciones a quienes decidan ejercerlo y entendiendo las distintas formas en las que se presenta en la realidad. Si bien hay matices dentro de esta última postura nos centraremos en aquellos aspectos más generales. Desde esta postura, se considera que la prostitución es un trabajo y se proponen recuperar la voz de las trabajadoras sexuales poniendo especial énfasis en la diferenciación de aquellxs que la ejercen por decisión propia y las que lo hacen obligadas por un tercero. Entienden que las trabajadorxs sexuales no son sujetxs pasivxs, víctimas y sin capacidad de elección.

Es en este sentido y teniendo en cuenta el recorrido realizado anteriormente en relación al trabajo y la sexualidad, decidimos posicionarnos dentro de esta última postura. En primer lugar, entendemos que el trabajo sexual es un trabajo no reconocido y que mantenerlo en la clandestinidad genera vulnerabilidad en las personas que deciden realizarlo. Como plantea Fassi (2015) “la clandestinidad promueve y reproduce violencia cuando borra la capacidad de decisión sobre sus propios cuerpos de las personas que ejercen el trabajo sexual”. Se elimina la subjetividad y se convierte a las trabajadoras sexuales en sujetos sin voz, “objeto de políticas, objeto de piedad, objeto de disciplinamiento de terceros” (Fassi, 2015: 222). Consideramos que no es posible una ampliación de derechos a las trabajadoras sexuales sin una participación plena de ellas en las decisiones que les conciernen. La ausencia de normas que reconozcan el trabajo sexual y la existencia de políticas que lo criminalizan y reprimen son condiciones que aumentan la vulnerabilidad de quienes lo ejercen. Impidiendo así, el pleno ejercicio del derecho al trabajo materializado en violencia institucional por parte de la policía, en la estigmatización social y en las condiciones de vida.

En segundo lugar, retomamos los aportes de Mohanty (1997) quien plantea desde una postura decolonial, que algunos discursos feministas reproducen claves colonialistas, al definir las mujeres tercer-mundistas como un colectivo homogéneo constituido por idénticos intereses, deseos y condiciones de vida. En este sentido Fassi (2012) plantea retomando a Mohanty que “Esta MUJER, considerada como un conjunto monolítico, es calificada de víctima por su condición de «pobre» o «tercer mundista». Ninguno de estos postulados tiene una base empírica concreta, y es fruto de una doble sobre-simplificación:

por un lado, de lo que es «la mujer», y por otro, de lo que es el imaginario occidental sobre el «tercer mundo»” (Fassi, 2012:345). Consideramos que no se puede homogeneizar una multiplicidad de realidades que hay alrededor de trabajo sexual. Plantear que quienes son pobres o «tercer mundistas» no pueden consentir el intercambio de sexo por dinero implica reducirlas a objetos y “por lo tanto queda justificada toda política intervencionista sobre sus cuerpos y subjetividades para salvarlas” (Fassi, 2012:345).

Por último, entendemos la necesidad de una normativa contextual y participativa que proteja a las trabajadoras sexuales autónomas que eligen realizar esta actividad. Si bien consideramos que las decisiones se encuentran condicionadas por una sociedad desigual en términos de género y de clase, no podemos dejar de lado las voces de quienes le “ponen el cuerpo” a este trabajo. En este sentido Fassi plantea que: “Si no se validan las elecciones de las personas que confrontan oportunidades económicas limitadas además de la vulnerabilidad económica se suma así, la vulnerabilidad en la participación democrática” (Fassi, 2015:223).

1.3 Marco normativo del trabajo sexual. ¿Prohibido, controlado o protegido?

1.3.1 Una aproximación histórica del trabajo sexual en Argentina

El trabajo sexual es definido por Aravena, Figueroa, Mendoza (2015) y otras integrantes de la Asociación Civil AMMAR Córdoba como “*brindar un servicio sexual a cambio de una remuneración económica preestablecida en tarifas y tiempos, siempre como un acuerdo entre personas mayores de edad que en un ámbito privado realiza tal intercambio (...)*” (Aravena, 2015:34). Así mismo, y, a lo largo de los años ha sido comprendido por el estado y la sociedad de distintas formas.

Es dentro de este marco de concepciones, que nos parece importante proponer una complejización acerca de las representaciones del trabajo sexual en las legislaciones desde sus orígenes, ya que si bien “*durante los últimos años se han reconocido distintos*

derechos sexuales y reproductivos(...)diversas políticas públicas han profundizado la discriminación hacia las trabajadoras sexuales(...)” (Aravena, 2015:12).

Desde una perspectiva legal, el código penal argentino considera a la prostitución como una actividad lícita y permitida, siempre y cuando se ejerza voluntariamente y no haya trata ni explotación de personas; sin embargo, el estado ha implementado políticas públicas que dificultan y hasta hacen imposible su ejercicio, es decir, se trata de una actividad legal sobre la cual el estado ha ido disminuyendo derechos.

Desde una perspectiva moral Garaizábal plantea que: *“la prostitución es una realidad que existe y que no está tipificada como delito, la mayoría de la sociedad no la admite ni la considera una actividad normal, ya que se la enjuicia desde la moral”* (Garaizábal, 2008:96) lo que permite visualizar una gran contradicción entre una actividad legal y estigmatizada al mismo tiempo.

El control ejercido por el estado ha ido variando y se ha complejizado a lo largo de la historia. A continuación, nos proponemos historizar las legislaciones que regularon o condicionaron al trabajo sexual históricamente.

Las primeras ordenanzas de reglamentación de la prostitución en Argentina indican el momento en que el estado empieza a intervenir en este tipo de actividades, y a considerarlas como una manifestación de la cuestión social. En este sentido, fueron los municipios quienes implementaron en sus ciudades distintas legislaciones que controlaban y sancionaban la actividad. Luego estas tareas fueron asumidas por las provincias y el gobierno nacional. La primera ciudad en reglamentarla fue Rosario en 1874, luego Buenos Aires en 1875 y ocho años más tarde Córdoba (Mugica, 2009:341). “Es en este contexto donde la prostitución se separa de “lo privado” para ser instalada en el fuero público donde es reglamentada por el estado” (Aravena, 2015:13).

De esta manera, las ordenanzas municipales sancionadas, reglamentaban las Casas de Tolerancia y la ubicación de las mismas. Dichas casas funcionaban con una “madama” quien estaba inscripta en el registro municipal, y las “pupilas” en el registro de asistencia pública y en la policía. A las prostitutas se les exigía la libreta sanitaria con foto, y se les prohibía circular el espacio público en determinados horarios.

En el libro *“Esas somos nosotras. Historias de vida de trabajadoras sexuales en la ciudad de Rosario, Argentina”* Salomon y Majic (2012) plantean tres cuestiones en las que estaban basadas las ordenanzas: por un lado, la cuestión de la higiene y el control sanitario estricto. Como sintetizan Dain y Otero “Durante los primeros años del “modelo reglamentarista” la prostitución estaba a cargo del control de los médicos, lo que implicaba una regulación sobre el cuerpo y la salud de la prostituta/trabajadora sexual, quien debía someterse a varios controles a los fines de obtener la libreta de sanidad para ser habilitada como prostituta. Se buscaban estrategias preventivas que evitaran/controlaran la propagación de enfermedades venéreas. Al mismo tiempo cuidaba la salud e “higiene” del cliente, y no se pensaba, ni en el cuidado ni en potenciales derechos de las mujeres” (Dain y Otero, 2001:94 en Aravena, 2015: 14-15).

Por otro lado, la segunda cuestión planteada tiene que ver con la “moralidad pública a proteger, es decir que las prostitutas no se mezclen con el resto de la sociedad” delimitando los espacios y horarios en los que podían circular. (Aravena, 2013:21). Se trata de regular una actividad que existe, para que su impacto sea controlado, “para neutralizar los efectos negativos de la actividad”. (Dain y Otero. 2001: 74). En este sentido, durante los años 80 la Comisión de Moralidad del Concejo Deliberante de Córdoba era quien establecía los parámetros para que la prostitución sea “moralmente” aceptada. Según la ordenanza municipal aprobada en 1883, los prostíbulos no podían estar a menos de dos cuadras de templos, teatros y escuelas.

Por último, el aspecto económico implica analizar los beneficios económicos que esta regulación generaba, y especialmente para quienes era esa ganancia. “Consideramos que, tanto el estado como los sectores que se vincularon con la reglamentación (municipios, comunas, policías, médicos, rufianes y regenta) vieron en ella un gran negocio para pocos a expensas de la explotación de unas cuantas. Los altos ingresos que provenían de tolerar la prostitución engrosaron sus bolsillos.” (Salomon y Majic, 2012).

Cabe resaltar, que a pesar de los controles y de las prohibiciones de la ley, la prostitución en las calles, de forma clandestina, seguía existiendo. “La prostituta tolerada era la que se registraba, la que se hacía todos los análisis y la que estaba en la casa de tolerancia, mientras que la prostituta clandestina era la que salía a la calle a trabajar de manera autónoma e independiente” (Aravena, 2013:21).

A partir de 1900 esta legislación comienza a ser modificada. Se produce el traspaso del control médico al control policial, provocando un cambio de prácticas. La prostitución clandestina era perseguida y sancionada. La libreta de sanidad era el documento que corroboraba la situación de la prostituta y justificaba su detención y la prohibición de su actividad laboral.

En 1913 se sanciona la primera ley de trata, conocida como la Ley Palacios² quien fue el autor de dicha reforma. El objetivo de esta ley era sancionar la explotación sexual y la trata de “blancas”. Eran sancionados con prisión quienes promovieran o facilitaran la prostitución de mujeres y las penas se agravaban si eran menores de edad. Las personas regentes de las casas de prostitución, donde se encontrare una víctima, eran consideradas autoras y co-autoras de dichos delitos. Uno de los argumentos expuestos para la sanción de dicha ley se refirió a la “inutilidad” de la reglamentación de los prostíbulos, uno de los legisladores que participó del debate planteaba que “sobre las tres mil mujeres de casas autorizadas que existen en Buenos Aires, hay cincuenta o sesenta mil que pululan por todas partes”. Como mencionamos anteriormente la prostitución clandestina y en las calles existía aun estando reguladas las casas de prostitución.

Esta ley no prohibía las casas de tolerancia, sin embargo, en 1936 a partir de la sanción de la Ley Nacional 12.331 de Profilaxis y Enfermedades Venéreas, queda abolido el reglamentarismo. La prostitución deja de ser reglamentada, desapareciendo los prostíbulos y la obligación de llevar libreta sanitaria. La ley tipifica que: “queda prohibido, en toda la república, el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución o incite a ella”, no así, las prácticas de control y vigilancia. Frente esto Aravena plantea “¿Qué pasó con nosotras en esos setenta y seis años de abolicionismo? Por un lado, pasó que no se cerró ninguna casa de tolerancia, al contrario, hay cada vez más casas de tolerancia y más prostíbulos encubiertos. Por otro lado, se inventaron los Códigos de Faltas.” (Aravena, 2012³).

De esta manera “se da una especie de traspaso del reglamentarismo al contravencionalismo” (Múgica, 2009:356- 363). Lo que supone otras formas jurídicas contenidas en los códigos de faltas y ordenanzas municipales, como así también ciertas

² El 23 de septiembre de 1913 fue sancionada la Ley 9143, conocida como “Ley Palacios” en homenaje a su autor, el mítico legislador socialista Dr. Alfredo Lorenzo Palacios

³ Clase abierta sobre Trabajo Sexual. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNC (2012)

alianzas y complicidades entre la policía y el poder político, como una especie de pacto donde la policía tiene la potestad de controlar algunos sectores a cambio de que garanticen “el orden” para gobernar. (Aravena, 2015)

El traspaso hacia el contravencionalismo, se materializa en Cuerpos Normativos y Legislaciones tales como el Código de Faltas sancionado en Córdoba en 1980. “En toda la República Argentina son casi los mismos y todos tienen un artículo para la prostitución molesta y escandalosa” (Aravena, 2012). El artículo 45 del Código de faltas de la Provincia de Córdoba- Ley 8.431- establece como figura contravencional a lo siguiente:

Artículo 45: Prostitución molesta o escandalosa. Medidas profilácticas o curativas.

SERÁN sancionados con arresto de hasta veinte (20) días, quienes ejerciendo la prostitución se ofrecieren o incitaren públicamente molestando a las personas o provocando escándalo.

Queda comprendido en este caso el ofrecimiento llevado a cabo desde el interior de un inmueble, pero a la vista del público o de los vecinos.

En todos los casos será obligatorio el examen venéreo y de detección de todas las enfermedades de transmisión sexual y, en su caso, el tratamiento curativo.

En este sentido; y, en materia del ejercicio del trabajo sexual, podemos visualizar un avance en cuanto a la reforma del Código de Faltas por el actual Código de Convivencia, bajo la Ley 10.326 sancionada en el año 2015, el cual no hace referencia en ningún sentido al artículo anteriormente mencionado.

En el año 2005, se aprueba con el **Decreto Presidencial N°1086/05** el Plan Nacional contra la discriminación en Argentina, en el cual se promueve la sanción de una ley que ampare a las trabajadoras sexuales, reconociendo su derecho a la jubilación, seguridad social y el derecho a la asociación. También se promueve la implementación de mecanismos judiciales que las protejan de las detenciones y los malos tratos presentes en los Códigos de Falta. Esto implicó un gran avance en el reconocimiento social a las trabajadoras sexuales, aunque en la práctica no significó el cese de las detenciones y maltratos. A su vez se “intensificaron sus campañas (del feminismo abolicionista) para mezclar intencionalmente la trata con la prostitución, el trabajo sexual con la explotación sexual, como si todo fuera lo mismo” (Aravena, 2012)

Otra medida punitiva que atenta contra el cumplimiento del decreto 1086/05 fue el **Decreto Presidencial N° 936/2011** sancionado el 5 de julio de 2011 el cual prohíbe los avisos que promuevan la oferta sexual o hagan explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual “con la finalidad de prevenir el delito de trata de personas con fines de explotación sexual y la paulatina eliminación de las formas de discriminación de las mujeres”. Implicando un retroceso que pone a la actividad aún más en la clandestinidad.

La **Ley Nacional de Prevención, Sanción y Asistencia a las víctimas de trata de personas (Ley 26.364)**, fue sancionada en 2008 y modificada en el año 2012. Si bien no es una normativa que regula directamente al trabajo sexual, la influencia que ejerce en el mismo es de suma relevancia. El objetivo de la ley es implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas. Define a la trata de personas como el ofrecimiento, la captación, transporte o traslado, recepción o acogida de personas con fines de explotación. Plantea que serán delitos: “Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos; la pornografía infantil y el casamiento involuntario”.

El artículo 2 de la ley 26.364 sostiene que “El consentimiento dado por la víctima de trata y explotación no constituirá en ningún caso, causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores”. Es decir, que se anula la palabra de la víctima. En colación a esto Aravena, Figueroa y otras plantean que “nos niega la posibilidad de defender nuestro trabajo y de expresar nuestro consentimiento, siendo sospechadas siempre y en todos los casos, de ser mujeres tratadas y obligadas” (Aravena, 2015: s/n).

Luego, plantea en sus artículos la creación de organismos para el cumplimiento de la misma.

En el año 2012, se sanciona en Córdoba la ley 10.060 “Lucha contra la trata de personas y de contención y recuperación de víctimas de la explotación sexual”. En sus primeros artículos plantea que se prohíbe la instalación, funcionamiento y/o explotación bajo cualquier forma, modalidad o determinación de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, o establecimiento y/o locales de alterne. Para ello, se dispone en el artículo 2 la clausura de

estos establecimientos en la Provincia de Córdoba. En el artículo 3 define a estos establecimientos de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3º.- *A los efectos de la presente Ley se entiende por whiskería, cabaret, club nocturno, boite o establecimiento y/o local de alterne:*

a) A todo lugar abierto al público o de acceso al público en donde se realicen, toleren, promocionen, regenteen, organicen o de cualquier modo se faciliten actos de prostitución u oferta sexual, cualquiera sea su tipo o modalidad;

b) A todos los locales de cualquier tipo abiertos al público o de acceso al público en donde los concurrentes y/o clientes traten con hombres y/o mujeres contratados para estimular el consumo o el gasto en su compañía, y/o

c) A todo lugar en donde bajo cualquier forma, modalidad o denominación se facilite, realice, tolere, promocióne, regentee, organice, desarrolle o se obtenga provecho de la explotación de la prostitución ajena, hayan prestado o no las personas explotadas y/o prostituidas y/o que se prostituyen, su consentimiento para ello.

Esta ley tiene impactos evidentes en el trabajo sexual ya que inhabilita los lugares de trabajo, imponiéndole a las trabajadoras el trabajo en las calles o en la clandestinidad. A su vez, al igual que la ley de trata a nivel nacional anula el consentimiento, el deseo y la voluntad de la persona.

1.3.2: La “prostitución” en el foco de las leyes. ¿Y el trabajo sexual?

Como explicamos en el apartado anterior existen diversas posiciones teóricas y políticas frente al trabajo sexual como lo son el prohibicionismo, el abolicionismo y la postura regulacionista. Estas se reflejan en la posición del estado y en las legislaciones que existen. A continuación, pretendemos analizar las leyes estudiadas a partir de dicho esquema de posiciones.

En relación a las leyes con un enfoque prohibicionista encontramos el artículo 45 del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, actualmente abolido. Como ya mencionamos, el mismo sancionaba con prisión la prostitución escandalosa. También se

les imponían controles de salud de forma obligatoria a las trabajadoras sexuales. “Otra vez nuestro cuerpo es de otros y otras” (Aravena,2015). Entendemos a este artículo como una medida prohibicionista ya que sanciona la prostitución como una práctica faltante de moralidad. Se persigue a la trabajadora como una delincuente. Durante los años de aplicación del Código de Faltas de Córdoba, las trabajadoras sexuales denunciaron las múltiples detenciones, maltratos y abusos por parte de la policía. Denunciaban que dicha ley no apuntó a la sanción de los proxenetas ni de los clientes, sino que apuntaba a la detención de las trabajadoras. Así lo plantean en el libro “Párate en mi esquina”: “Cuando éramos detenidas, nos llevaban esposadas al hospital y existía un lugar donde nos dirigían en particular (...) un lugar orientado a la detección y tratamiento de enfermedades (...). Si los resultados, y el análisis no salía bien éramos obligadas a permanecer presas en calabozos para la cura (...). Todo esto amparado por el código de faltas” (Aravena, 2015:36)

En relación a la posición abolicionista encontramos que la mayoría de las leyes que condicionan o regulan el trabajo sexual se encuentran dentro de esta posición. Las legislaciones abolicionistas apuntan principalmente a erradicar la trata de personas. Entre las que trabajamos en este apartado, podemos considerar la Ley Palacios, la Ley de Profilaxis y Enfermedades Venéreas, la Ley de Trata Provincial y Nacional, y el Decreto Presidencial 936/2011.

Sin embargo, en la realidad, lejos de lograr ese objetivo, delimitan el ejercicio del trabajo sexual relegándolo aún más a la clandestinidad. Como ya mencionamos anteriormente el resultado de estas leyes fue entre otros, prohibir el ejercicio del trabajo sexual en whiskerías y en casas privadas. Consideramos que estas legislaciones se encuentran dentro de esta postura ya que buscan sancionar a los proxenetas, tratantes o cualquiera que facilitara la prostitución. Sin embargo, existe en ellas una confusión entre la trata de personas con fines de explotación sexual y el trabajo sexual.

Por ende, iguala a la víctima de trata con la trabajadora sexual, anulando su capacidad de decisión y su derecho al trabajo. Consideramos que, si bien estas legislaciones no mencionan en sus artículos una explícita condena o castigo a la trabajadora sexual, en la práctica se reducen a abusos policiales, a la confiscación de los medios de trabajo, allanamientos a sus propiedades vulnerando sus derechos a la libertad, al trabajo, y a la

integridad. Es por esto, que sostenemos que en la realidad estas leyes tienen una connotación prohibicionista hacia el trabajo sexual.

Otro componente presente en las políticas prohibicionistas y en las abolicionistas se relaciona con los controles de salud impuestos a las trabajadoras, especialmente en relación a las infecciones de transmisión sexual.

El regulacionismo y la despenalización también estuvieron presentes en las primeras legislaciones que regularon el trabajo sexual, sin embargo, en 1936 fueron abolidas. Las primeras legislaciones municipales de la ciudad de Córdoba tuvieron un fuerte impacto intervencionista en el trabajo sexual. Como ya explicamos, se regularon las casas de tolerancia, se impusieron credenciales y controles sanitarios a las trabajadoras. Se buscó regular “un mal inevitable”, con determinadas prohibiciones. Es por esto, que la prostitución en las calles de forma clandestina y autónoma no dejó de existir. Al igual que las legislaciones con un tinte abolicionista, recaen en un marco de prohibiciones para las trabajadoras sexuales, delimitando sus lugares de trabajo y condenándolas a la clandestinidad.

Hemos analizado las legislaciones que tuvieron mayor impacto en el trabajo sexual en Argentina y principalmente en Córdoba entre 1874 y 2012, desde tres posturas que imponen prohibiciones. Observamos que, si bien estos enfoques teóricos y políticos pueden ser distinguidos, en la realidad se confunden. Todas las legislaciones tuvieron un impacto negativo en el ejercicio del trabajo sexual, los límites entre la legalidad/ilegalidad han ido señalando históricamente los debates en relación al ejercicio del trabajo sexual, generando así mayor clandestinidad y vulneración a los derechos. Las consecuencias de la clandestinidad han implicado un aumento de la violencia, los abusos policiales, la corrupción sobre las trabajadoras en condiciones más vulnerables, la ausencia de reconocimiento como trabajo impide que puedan disponer de cobertura social, eliminando así la subjetividad y la capacidad de decisión sobre sus propios cuerpos. Como dicen Aravena y otras en su libro “Párate en mi esquina”, “No querer reconocer ni respetar, que el trabajo sexual es una labor, o mínimamente una práctica lícita (ya que, insistimos, en Argentina no se trata de una actividad prohibida) tiene por efecto precarizar nuestra actividad, nos expone al acoso y persecución policial, a la explotación del proxenetismo y la desprotección estatal. Somos nosotras quienes pagamos el precio con nuestras vidas y quienes desde hace años hacemos lo que está a nuestro alcance para

contener desde la organización los cientos casos de abuso y violación de derecho de nuestro colectivo” (Aravena, 2015:32)

Observamos que algunas imponen prohibiciones explicitadas en la letra de ley basadas en concepciones morales sobre la sexualidad. Sin embargo, una vez abolidas estas leyes, dichas nociones siguen operando en la realidad generando lo que denominamos *criminalización del segundo orden*. Es decir, que a pesar de que no existen leyes que sancionen castigos a una actividad, son aplicados de igual manera ya sea por la policía, por la justicia o por la sociedad.

Marisa Fassi plantea que “el derecho tiene un potencial opresivo como emancipador (...) La existencia del derecho no implica necesariamente su potencial emancipador de relaciones de opresión. La legislación laboral puede ser tan restrictiva que se torne imposible cumplirla o que excluya a las poblaciones más vulnerables. El derecho puede ser un derecho sin derechos” (Fassi, 2015:229).

Las medidas jurídicas estudiadas, no fueron construidas con la participación de las principales afectadas, es decir, de las trabajadoras sexuales. Es por ello que consideramos la necesidad de otro tipo de legislaciones que tengan como ejes principales la participación, una mirada centrada en el contexto y que impliquen un reconocimiento jurídico de sus derechos civiles, políticos, económicos, laborales, sociales y culturales.

Por esto nos preguntamos, ¿Cuándo se sancionarán leyes que protejan a las trabajadoras sexuales? ¿Cuándo se incluirá a las trabajadoras en los debates y en la planificación de las políticas que las conciernen? ¿Cuándo será el trabajo sexual autónomo el foco de las leyes, y no la trata de personas, o la prostitución forzada?

CAPÍTULO II:
*EL ENTRAMADO
INSTITUCIONAL*



2.1 Sobre instituciones y organizaciones

El escenario institucional en el que llevamos adelante el proceso de intervención pre-profesional está atravesado por diversos tópicos, ideas, posturas y concepciones, ancladas en instituciones que se ponen en juego en la problemática, así como las características que adquiere la organización AMMAR Córdoba como espacio de intervención y el papel que juega en la sociedad civil. Para Moniec y González (2015) las configuraciones del mundo del trabajo, el papel del estado como regulador de relaciones, impacta en las instituciones y exige re- pensar el quehacer profesional en un contexto de emergencia de nuevas formas de intervención sobre lo social. En este sentido, lo institucional y sus dimensiones constitutivas cobran relevancia sustantiva a la hora de reflexionar sobre el quehacer del trabajo social en los diversos campos problemáticos.

Categorías como el género y el trabajo no están aisladas de las determinaciones que hacen en el contexto en el que surgen y se instauran. Así la actuación profesional en instituciones y organizaciones requiere reconocer múltiples perspectivas de análisis en relación al objeto de estudio e intervención. A modo analítico, esbozaremos una diferenciación teórica entre institución y organización. Definiendo los conceptos de institución en primera instancia, posteriormente los de organización y organizaciones de la sociedad civil.

Lidia Fernández (1994) considera que en las instituciones se ponen en juego simultáneamente lo instituido y lo instituyente. Es decir, comprenderla como algo más que el espacio de concreción de lo instituido. Las instituciones son escenarios que evidencian la relación entre fuerzas instituidas (lo establecido – lo normado – lo pautado – sancionado) y fuerzas instituyentes (prácticas – comportamientos que cuestionan lo establecido). De lo que se trata entonces, es de analizar lo instituido para mirar más allá, e indagar en lo no manifiesto. En definitiva (de)construir idealizaciones, dogmas, representaciones sobre el trabajo sexual.

Desde los aportes teóricos de Lucia Garay (2006) podemos decir que las instituciones “son formaciones complejas, son el campo de acción de los sujetos, grupos o colectivos, (...) productos y productoras de procesos. Están inscriptas en la historia y en la historización singular, por lo que conocerlas implica desafíos teóricos y metodológicos.

Las instituciones tienen sus propias lógicas según las funciones que adquieren tanto para la sociedad en su conjunto y para los actores sociales que las promueven y sostienen, como para los individuos singulares que son sus actores, quienes con sus prácticas cotidianas las constituyen, las sostienen y las cambian” (Lucia Garay, 2006: 129).

Las instituciones tienen múltiples rostros y funciones más allá de la función principal, de lo discursivo. Por esto, no es claramente visible, sino que, lo institucional se devela en las crisis. Lucia Garay sostiene que “reflexionar, analizar desde una teoría crítica tanto el discurso como el hacer, supone adentrarse en fenómenos y sentidos no explícitos y periféricos, acerca de los cuales hay negación, enmascaramientos y disfraces” (2006:132).

Las posiciones y transformaciones del estado en relación a las manifestaciones de la cuestión social han generado que los conflictos en las instituciones sean absorbidos por organizaciones, grupos, colectivos sociales. Los sujetos entran en conflicto con lo establecido. Así, cuando las instituciones entran en crisis también lo hace su capacidad estructurante, organizadora de las prácticas humanas. (Garay, 2006:134). Estas crisis institucionales desatan luchas o resistencia por el poder, y disputas de sentidos.

La institución “oficializa un modo de hacer las cosas, lo legaliza” (Balestena, 1996:9). Según Balestena (1996) el sujeto es asimilado a sus instituciones las cuales son dadas socialmente. Las mismas “implican un plexo normativo, una legalidad fuera de la cual existe la marginación (...) Por lo que “unas instituciones se ocupan del funcionamiento del sistema y otras de las transgresiones (...). Las instituciones significan un modo de captar la realidad –máquinas de representar, imaginar y omitir- veraz o tendencioso” (Balestena, 1996:10-12). Desde esta concepción la institución es un recorte, una restricción más que una apertura. Tienen estructuras piramidales autoritarias que corresponden a un modo definido de concebir el mundo, un modo estructurado de cumplir un papel de regulación. Las instituciones se absorben. Y los sujetos empiezan a actuar como ellas, a juzgar como ellas, y a pertenecer. Se pierde la criticidad y la visión objetiva. Se crean relaciones de poder autoritarias, no poder como herramienta de acción.

Tanto el género como el trabajo de índole sexual, continúan siendo considerados según valores morales y religiosos. La modernidad instala un proceso en el que la producción y la ciencia se desliga de las creencias religiosas. No obstante, el trabajo sexual sigue atado

a prejuicios y estigmatizaciones que responden a la religión. Como vimos en el capítulo anterior, estas concepciones morales permean los marcos normativos y condicionan el posicionamiento del estado en cuanto al trabajo sexual. Es claro, que esta consideración se encuentra en estrecha relación con quienes lo eligen como actividad laboral, mayormente mujeres cis y trans. Así, en la formación de la sociedad moderna, trabajo y sexualidad no representan para la estructura capitalista/patriarcal un ideal, sino más bien, un impedimento al “deber ser” que promueve distribución de roles y actividades según el género, y donde lo sexual es considerado sólo en términos reproductivos, correspondiente a la esfera privada. La modernidad tuvo como horizontes ideales y por tanto instituciones basadas en la “dignidad del hombre”, la libertad, el esfuerzo, y principalmente al trabajo como factores principales para la realización de estos “valores”. Los cuales entran en contradicción con la idea de la libre elección del trabajo (sexual).

A propósito, Morcillo, en *Párate en Mi esquina* (Aravena, 2015), entiende que estas concepciones moralistas sobre el mercado sexual impregnan y se institucionalizan incluso en sectores del feminismo más radical y se ponen en juego por ejemplo, en “la lucha contra la trata”, ignorando las voces de las trabajadoras sexuales organizadas como desconociendo las diferencias que adquiere el trabajo sexual en diferentes contextos, en los que influyen variables como la clase, la raza, la nacionalidad, edades y mercados sexuales.

Como también planteaba Garay (2006) los sujetos entran en conflicto con lo establecido y buscan disputar los sentidos. Así desde AMMAR se desafían los conceptos hegemónicos sobre el trabajo, el cuerpo y sobre lo que se espera de las mujeres.

Es en las organizaciones donde se materializan las instituciones, son la base material, las concreciones de dichas formaciones culturales. Schlemenson (1998), define a las organizaciones como: “un sistema socio técnico integrado, deliberadamente constituido para la realización de un proyecto concreto tendiente a la satisfacción de las necesidades de sus miembros y de una población de audiencia externa que le otorga sentido. Está inserta en un contexto socioeconómico y político por el cual guarda relaciones de intercambio y de mutua determinación”. (1998: 38).

En nuestro proceso de intervención, AMMAR fue la organización de la sociedad civil donde se materializaron las instituciones planteadas anteriormente como género, trabajo

y sexualidad. A continuación, presentaremos la organización, sus características, objetivos y actividades.

2.2 AMMAR

La Asociación Civil AMMAR Córdoba se fundó en el año 2000 como respuesta a la sistemática persecución, abuso policial y estigmatización que sufrían las trabajadoras sexuales por parte de la sociedad y de las instituciones estatales. Las trabajadoras sexuales que nuclea se constituyen como un colectivo que en la organización encuentran las fuerzas para hacer escuchar su voz y de-construir los prejuicios que subyacen alrededor del trabajo sexual. Así lo plantean en su carpeta institucional en el año 2011⁴:

“Cansadas de la constante y sistemática represión, persecución y discriminación, comenzamos a luchar por nuestra visibilidad como mujeres con voz propia. Siendo un colectivo entendimos que la organización es la fuerza y el motor que necesitamos para derribar prejuicios, mitos y conquistar nuestros derechos, apuntado a salir de la clandestinidad que solo beneficia a las mafias”.

La organización está formada por mujeres mayores de edad que por decisión y voluntad propia eligen el trabajo sexual como modo de supervivencia. Reconocen al trabajo sexual como *“una práctica que permite sostener nuestra economía, por lo que es para nosotras un trabajo”* (Aravena, 2015:30).

AMMAR es una organización sindical que busca el respeto de los derechos humanos y laborales de las trabajadoras sexuales de Córdoba y exigir al estado la garantía de los mismos.

Las afiliadas y participantes de AMMAR entienden que la organización *“fue un antes y un después en mi vida”*⁵. La colectivización de las trabajadoras sexuales en una organización que lucha por sus derechos generó un quiebre en sus vidas cotidianas. Ellas plantean que cansadas de los abusos policiales, maltratos y de pasar meses encerradas en calabozos por el *“solo hecho de estar en una esquina”* las llevó a organizarse y pensarse

⁴ <http://www.ammar.org.ar/Carpeta-institucional.html>

⁵Relato de afiliada de AMMAR durante nuestra intervención en AMMAR, Junio 2017

como un colectivo. Durante el primer encuentro nacional de trabajadoras sexuales llevado a cabo en noviembre de 2018 en las instalaciones del CISPREN⁶, la secretaria general de AMMAR manifestaba que: *“nos encontramos en un momento histórico e importante ya que para los que nos conocen saben que acá, en este lugar, fue la primer oficina que tuvimos cuando en ningún lado nos daban un lugar para organizarnos (...) son 18 años de lucha y organización y hoy estamos muy felices (...) y afirma “ vamos a seguir luchando y organizándonos hasta que podamos conseguir nuestros objetivos, hasta que podamos construir nuestras herramientas, las que necesitamos para transformar esta sociedad. Nosotras comenzamos en una oficinita por allá y teníamos vergüenza de salir a buscar agua para el mate, con eso les digo todo, hoy miren todo lo que hemos crecido (...).”*⁷

2.2.1 AMMAR “Un monstruo que crece y crece”

Las palabras de una de las participantes de AMMAR definen a la organización como un *“monstruo que crece y crece”*, ya que en 18 años de trayectoria la organización ha ampliado y definido sus objetivos. Como mencionamos en el apartado anterior AMMAR surge como forma de organizarse ante los abusos policiales para defender los derechos de las trabajadoras sexuales. Hoy en día la organización se plantea otras metas que buscan generar mayor protección para las trabajadoras del sector.

Los objetivos definidos por la organización en sus medios de comunicación oficiales⁸ son:

1. *Ser reconocidas como mujeres trabajadoras sexuales, contando con leyes y políticas públicas que nos protejan como cualquier otra ciudadana que habita en la Argentina;*
2. *Como mujeres trabajadoras, queremos tener los mismos derechos, garantías y obligaciones que corresponden a todas y todos las y los trabajadores, como jubilación y obra social;*

⁶Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba.

⁷ Relato de la Secretaria General de AMMAR durante la apertura del Encuentro Nacional de Trabajadoras Sexuales, Noviembre 2018

⁸ Página Web AMMAR Córdoba: www.ammar-cordoba.org. Consultada Octubre del 2018

3. *Luchar frente al maltrato, abuso y detenciones arbitrarias por parte de la policía;*
4. *Participar activamente de la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas que generen igualdad de condiciones para las trabajadoras sexuales”*

Para alcanzar dichos objetivos la organización se estructura a partir de un equipo directivo y un equipo técnico. El primero está compuesto por un grupo de trabajadoras sexuales que participan activamente en la organización y el segundo por una trabajadora social, comunicadoras sociales, una psicóloga y un profesor de historia.

De este modo, la institución se enmarca dentro de tres niveles de acción: prevención, promoción y atención distribuidas en diferentes áreas. Las actividades que se realizan implican una articulación permanente con instituciones afines de acuerdo a la problemática abordada. Los cambios sociales, económicos y políticos hacen que las demandas y las necesidades de la sociedad sean más y variadas, de allí que el trabajo en equipo dentro de la organización se divide en áreas de salud, educación, política y extensión comunitaria.

A nivel de prevención, desde el área de salud, se realizan actividades sobre el cuidado de los cuerpos. Uno de los espacios que pudimos observar, se instauró durante el año 2018, el mismo consiste en un ciclo de talleres sobre consumo problemático de sustancias. Otro de los espacios es el Centro Amigable para la salud Integral junto al Laboratorio Central de la Provincia. En el mismo se llevan adelante el Centro de Testeo de VIH, Hepatitis B y Sífilis, Centro de Vacunación en articulación con el Área de Epidemiología de la Provincia de Córdoba, médico clínico, pediatra, oftalmología y odontología por medio de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba y con el Hospital Rawson se suma la atención ginecológica.

También, existe en la sede un Centro de Distribución de Preservativos. A lo largo de nuestra intervención realizamos junto a las compañeras recorridas por las zonas de trabajo, donde realizando una labor de prevención de ITS se reparten preservativos. Durante dichas instancias pudimos observar que una gran cantidad de participantes se acercaba a retirar preservativos.

En relación a las actividades de promoción dentro de la organización, podemos hacer referencia al área de educación que, por un lado cuenta con escuela primaria y secundaria

para adultos (CENPA y CENMA), en donde asisten jóvenes y adultos a finalizar sus estudios -entre ellxs las trabajadoras sexuales y sus hijxs- y que por otro lado, cuenta con una Sala Cuna llamada “Nuestros sueños AMMAR”, donde concurren principalmente lxs hijxs de las trabajadoras sexuales y también de quienes asisten a la escuela, espacio del participan aproximadamente 40 niñxs. Otro de los espacios educativos con los que cuenta AMMAR, son los talleres que realiza ya sea en cuestiones de salud, de género y capacitaciones o talleres de formación en oficios. Durante nuestra intervención se realizaron cursos de cocina y repostería, peluquería, maquillaje y corte y confección. La participación apunta principalmente a las trabajadoras sexuales cuyo objetivo es brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar o renovar conocimientos y habilidades que permitan generar alternativas de trabajo. Desde AMMAR se entregan certificados correspondientes ya sean de carácter formal e informal de acuerdo a la capacitación realizada.

En relación al nivel de atención, desde el área de extensión comunitaria, pudimos observar el funcionamiento del Centro de Acceso a la Justicia (CAJ), perteneciente al Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación. Se trata como un espacio donde se brindan servicios de atención legal primaria gratuita en temas de seguridad social, familia, vivienda, trabajo, documentación, entre otros. El mismo está conformado por trabajadores sociales, psicólogos y abogados que brindan una atención interdisciplinar de las demandas que presentan las trabajadoras sexuales. Si bien el espacio no era muy concurrido al principio a partir de las recorridas por las zonas de trabajo y de la difusión del mismo las personas se fueron acercando a participar y asesorarse.

En el área política, desde AMMAR buscan fomentar espacios de formación sobre derechos humanos y laborales generando herramientas que les sirvan como garantías de los mismos. También se encuentran para discutir con las delegadas zonales y promueven su participación en la toma de decisiones en asambleas y reuniones. Otra de las actividades que realizan desde esta área es la participación en foros, paneles, congresos donde comparten su mirada del trabajo sexual, sus experiencias y las propuestas de trabajo.

Durante nuestra intervención pudimos articular una actividad entre la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC y AMMAR, donde las compañeras pudieron presentar su libro y su lucha en el ámbito de la Facultad de

Ciencias Sociales. Por último, otro componente del área política tiene que ver con los reclamos, propuestas y contrapropuestas que realizan al gobierno sobre las políticas que involucran al sector.

2.2.2 Las redes de AMMAR con la sociedad civil y el estado

Zampani plantea que, frente a la ausencia del estado, la sociedad civil a través de sus organizaciones, busca dar respuesta a las demandas de la sociedad. *“La Sociedad Civil, tiende a retomar una nueva presencia, con otras características, y retoma esas esferas del antiguo accionar estatal que es dejado por el Estado. (...) Por esto, las organizaciones de la sociedad civil, pasan a ocupar un espacio mayor, con mayor nivel de responsabilidad y, por ende, mayor nivel de “autonomía relativa”.* (Zampani, 2003). En el caso de AMMAR, en la organización participan y asisten trabajadoras sexuales, pero también la comunidad en general. La relación con el estado se expresa en lo planteado por Zampani ya que la organización implementa acciones y programas que están destinados, principalmente, a las necesidades de la sociedad civil. Zampani expresa “que muchas de las instituciones de la sociedad civil organizada, devienen en procesos de <publicisacion> del estado, que llamado público es privado. Acciones de movimientos sociales, ya sea los tradicionales (movimientos obreros a principio de siglo) o los ahora denominados “nuevos” (ecológicos, feministas, etc.) traen a la opinión pública, al debate público y a la agenda pública de los estados, distintas problemáticas que, al presentarlas, las tornan públicas. Esto es así tanto para la problemática como para el accionar del estado para atenderla”.

En esta línea Repetto (2008) apela al análisis del complejo proceso en el que la institucionalidad social influye en institucionalidad política, y concretamente en la formulación, diseño y ejecución de las políticas sociales. La institucionalidad política “es un proceso de inclusión/exclusión en el cual se constituye la agenda pública (representando ciertos intereses e ideologías sobre otros), y se deciden, implementan y evalúan las políticas públicas. Esta jerarquización de la política se asocia al modo en que se definen las prioridades y se actúa sobre ellas” (Repetto, 2008: 4) El autor entiende que para adquirir protagonismo real y concreto en la esfera pública, así

como participar de manera activa en las políticas públicas, requiere de importantes dotaciones de poder, entendidas éstas como capacidades políticas, económicas, administrativas e ideológicas para incidir en dichas políticas. A lo largo de los años AMMAR a partir de diferentes acciones exigió y demandó al estado el reconocimiento de su actividad laboral. De esta manera estableció en la agenda pública su forma de entender a la problemática del trabajo sexual. Si bien la actividad aún no está reglamentada, en Córdoba se produjo un cambio en las regulaciones quedando abolido el artículo 45 del Código de Faltas, es decir la supresión de la condena a la prostitución escandalosa. La inclusión de este debate en la agenda pública le permitió también la implementación de programas y la articulación con sectores del estado como mencionamos en el apartado anterior.

Retomando lo planteado por Zampani las organizaciones traen a la opinión y al debate público determinadas problemáticas. En este sentido, AMMAR posee una amplia trayectoria de lucha que es reconocida en el campo de las organizaciones sociales y políticas, tanto como organización como en sus reclamos. La problemática del trabajo sexual fue insertándose en la opinión pública a través de los medios de comunicación, influyendo en ocasiones en la agenda de gobierno.

AMMAR Córdoba establece vínculos con distintas instituciones estatales o de la sociedad civil, algunas de las cuales trabajan o funcionan en el interior de la institución y otras hacia afuera de la misma, promoviendo las acciones de la institución y visibilizando la lucha de AMMAR. En primera instancia entre las relaciones con instituciones que representan al estado se encuentran el ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, la Secretaria de Equidad y Empleo, el Ministerio de Salud de la Provincia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, entre otros. Estas entidades públicas, se hacen presente en la organización a través de los programas y políticas sociales que establecen, como el Centro de Acceso a la Justicia a nivel nacional, el programa de Salas Cuna provincial, entre otras políticas y campañas impulsadas a través del estado.

En cuanto a la sociedad civil, Oscar Fernández (1997) hace énfasis en el carácter polisémico que adquiere. Hablar de sociedad civil, supone significados múltiples, variados y variables de su funcionamiento práctico y político. El quehacer de las organizaciones de la sociedad civil aparece más bien como una forma opaca, no

reconocida, camuflada o alternativa de hacer política. Las concepciones de la sociedad civil han ido mutando a lo largo de la historia según los cambios económicos y políticos. El autor sostiene que la sociedad civil se caracteriza por la auto-limitación, la cual opera en un doble sentido. Por un lado, se diferencia de la sociedad política y por el otro se desliga de las relaciones meramente mercantiles. La sociedad civil no se identifica ni como una nueva sociedad política, ni relacionada a las reglas del mercado económico.

El autor concibe a la sociedad civil como arena cultural, como espacio diverso y contradictorio. En el seno de la sociedad civil se generan, se consolidan o se deshacen tradiciones; se anudan, se fortalecen o se erosionan múltiples solidaridades; se conforman, se redefinen o desvanecen un sinnúmero de identidades, coexisten la defensa de aquellos intereses clara y abiertamente corporativos con las preocupaciones y las acciones de una más amplia solidaridad.

En este sentido, AMMAR es una organización que disputa el sentido común imperante frente al trabajo sexual. Uno de los objetivos políticos de la organización es la lucha contra la estigmatización presente en los valores tradicionales de la sexualidad y la conformación de vínculos con otros actores que disputan dichas instituciones en la arena cultural. En estas disputas, los medios de comunicación ejercen un rol sumamente importante como formadores de opinión pública y en la fijación de la agenda de gobierno. Cuando se habla de trabajo sexual, los medios de comunicación tienden a reproducir discursos sin las voces de las propias trabajadoras, construyendo estereotipos negativos y noticias con visión estigmatizante. Para revertir esta situación en el año 2016 las trabajadoras sexuales de AMMAR presentaron en la Facultad de Ciencias de la Comunicación un protocolo que explicita el trato que los medios deben darle al momento de referirse a la temática. Dicho protocolo fue elaborado en AMMAR y tuvo como objetivo ampliar las miradas sobre el trabajo sexual presente en los medios. “Cuando empezamos a ver cómo los periodistas estigmatizan a nuestro sector. Se hace allanamiento y dicen ‘Se liberaron 4 prostitutas’, en vez de decir que se liberaron 4 víctimas de trata, entonces creemos que copiar y pegar lo que dicen otros medios no es periodismo. Esta guía nos parece importante casualmente por eso, porque nos permite dar

otra mirada, especialmente en esta confusión que se da entre trabajadora sexual y víctima de trata”, expresó una de los miembros de AMMAR en dicha presentación⁹

En este marco, AMMAR también genera articulaciones con organizaciones de la sociedad civil que intervienen en la temática o abordan las problemáticas relacionadas con el trabajo sexual, (como género, trabajo, educación, salud, etc.) como A.T.T.T.A (Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina). También articulan con instituciones académicas como la Universidad Nacional de Córdoba. Dentro de esta se establecen (o establecieron) convenios con la Facultad de Filosofía, Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Psicología. Otras instituciones académicas que participan son la Universidad Católica de Córdoba y el CONICET.

Un espacio clave en el fortalecimiento de las articulaciones institucionales es la Red de Reconocimiento del Trabajo Sexual (RRTS). A través de la cual articulan sus acciones formando redes para alcanzar sus objetivos. Las redes “son formas de interacción social, definida por un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad. Un sistema abierto y en construcción permanente, que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos” (Aruguete, 2001:1). La RRTS se constituyó en octubre de 2012 y desde entonces desarrollan actividades para la promoción y sensibilización de las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran las trabajadoras sexuales, sumado a las estigmatizaciones moralizantes a la que se ven expuestas. La RRTS, integrada por trabajadoras sexuales, equipos académicos de distintas facultades, activistas, artistas, personas independientes y organizaciones sociales; se formó inicialmente, como respuesta a la ley de trata de personas sancionada en la provincia de Córdoba en el mes de junio del año 2012, prohibiendo en todo el territorio provincial la “instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción, publicidad, administración y/o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación –de manera ostensible o encubierta- de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boliches o establecimientos y/o locales de alterne” (Artículo 2; Ley 10.060). Esta ley tuvo como finalidad erradicar la explotación sexual y desarticular a las organizaciones que traficaban con mujeres, para evitar la trata de personas. Sin embargo,

⁹ Delegada de AMMAR en el marco de la presentación del protocolo para el reconocimiento del trabajo sexual en los medios de comunicación en Córdoba, Año 2016.

desde AMMAR (y desde la RRTS) se considera que esta normativa criminaliza la prostitución y contribuye a estigmatizar a las mujeres que trabajan en el rubro.

2.2.3 La lucha por la personería jurídica

Otro hito importante para la organización fue la obtención de la personería jurídica, lo que no fue sencillo para el colectivo organizado, ya que implicó una vez más la lucha y perseverancia de las compañeras, ante la negación por el pedido de legalidad jurídica de la organización. El proceso de tramitación de la personería jurídica empezó en el año 2012. La organización debió acudir a la Justicia en dos instancias, luego de la denegación del pedido por parte de la Provincia de Córdoba. Finalmente, después de apelar, presentar recursos de amparo y recurrir a organismos de asesoramiento de derechos, lograron que, en el año 2014, la Inspección de Personas Jurídica le otorgue la personería jurídica mediante la resolución 121^a/14¹⁰, reconociendo a la Asociación Civil AMMAR Córdoba.

A través del comunicado en sus medios oficiales¹¹, AMMAR Córdoba consideró a la denegación como una medida antidemocrática del derecho de acceso a la justicia, basado en discriminación política y desconocimiento de la trayectoria como mujeres organizadas. La negación de la personería jurídica en primera instancia, expresó valoraciones basadas en la moral de lo que es “bien común “y desestimó las voces y los capitales de las trabajadoras sexuales, hecho que se repite en la historia del colectivo y que es motivo de disputa por el reconocimiento. Retomando los aportes de Fassi en “Parate en mi esquina” (2015), las voces de las trabajadoras sexuales “han sido sistemáticamente acalladas a través de actores sociales que consideran que su propio capital social y cultural les habilita a hablar y actuar en nombre de quienes ejercen la actividad, e incluso contra los reclamos de estas personas” (Aravena, 2015:239). Por lo que este intento de negar entidad jurídica también invisibiliza el estatus de las trabajadoras sexuales como sujetxs autónomxs y politicxs.

¹⁰ Boletín Oficial Provincia de Córdoba, Miércoles 21 de Mayo de 2014. http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/08/210514_BOcoba_1s.pdf

¹¹ Comunicado del día 24 de abril del 2014 <http://www.ammар-cordoba.org/index.php/sobre-la-denegacion-de-la-personeria-de-ammар-cordoba/>

Desde el colectivo organizado¹² sostienen que “somos nosotras las que nos pronunciamos para transformar nuestro presente y futuro, por ello es necesario que nos permitan ser legal jurídicamente para poder hacer frente a nuevos desafíos en la conquista de nuestros derechos”. La legalidad jurídica implicó para AMMAR Córdoba un paso más en la conquista de derechos del colectivo y el ejercicio de ciudadanía en términos de reconocimiento social y jurídico.

2.2.4 AMMAR en el territorio

Fernández (1994) plantea que las organizaciones pueden clasificarse teniendo en cuenta dos parámetros. Por un lado, los beneficiarios de las acciones y por otro, el origen de los recursos de la organización. Así, plantea la existencia de cuatro modelos de organización.

- 1) Asociaciones de afinidad
- 2) Organizaciones de base territorial y comunitaria
- 3) Fundaciones empresariales
- 4) Organizaciones de apoyo

Entendemos que, en la complejidad de la realidad, estos modelos no pueden ser comprendidos de forma lineal por lo que consideramos que AMMAR transita dentro de las organizaciones de los dos primeros modelos. Por un lado, es una asociación de afinidad ya que como planteamos anteriormente AMMAR es una organización gremial que nuclea a trabajadoras y que a su vez forma parte de la CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA (CTA), donde comparten lucha e identidad con otras y otros trabajadores. (Carpeta institucional AMMAR). Las trabajadoras se afilian a AMMAR y participan en las actividades que allí se realizan. Por otro lado, AMMAR es una organización de base territorial y comunitaria ya que los beneficiarios se establecen por afiliación o por proximidad territorial.

Si bien AMMAR no se caracteriza por desempeñarse atendiendo a las demandas de un territorio en particular, el territorio de las trabajadoras sexuales puede ser interpretado de distintas maneras, como las zonas de trabajo, pero también el cuerpo como un territorio. El concepto territorio puede ser definido como “*la base o soporte natural sobre la cual*

¹² Comunicado del día 24 de abril del 2014 <http://www.ammар-cordoba.org/index.php/sobre-la-denegacion-de-la-personeria-de-ammар-cordoba/>

se desarrollan actividades de convivencia de una sociedad, de sustento económico y relaciones sociales básicas, de organización y desarrollo comunitario, institucional, cultural y religioso” (Sack, 1986). Sin embargo, entendemos que el territorio no es simplemente un sustrato físico, sino que es construido y apropiado simbólicamente. Spartaro plantea que el territorio es un “fenómeno complejo, y que, por un lado, presenta múltiples determinaciones (jurisdiccionales o administrativas, físicas, económicas, socio-históricas y culturales), y por otro, constituye una “construcción social”, producida y productora de prácticas, normas y representaciones sociales de sus habitantes” (Spartaro, 2008:3). La autora define también una serie de características del territorio como una superficie geográfica delimitada por una frontera, que tiene determinadas normas, valores y representaciones sociales. En este territorio existe también una organización social determinada, que tiene una historia y cultura en particular (Spartaro, 2008:4). En este sentido AMMAR se desenvuelve en las diferentes zonas de trabajo a partir de la estructura de la organización, es decir con delegadas zonales, y también realizando actividades específicas en las diferentes zonas. Como hemos desarrollado en el capítulo anterior, las zonas de trabajo para el ejercicio del trabajo sexual siempre han estado delimitadas, se encuentre el trabajo sexual legalizado o no. Es decir, que las trabajadoras sexuales han encontrado zonas donde puede ejercer el trabajo sexual con mayor “tolerancia” y respeto por parte de la sociedad y de las instituciones estatales.

La zona del mercado norte, ubicada en calle Oncativo al 50, ha sido históricamente en Córdoba el lugar donde las trabajadoras sexuales realizan su actividad y que al mismo tiempo se encuentra como más próxima a la sede de AMMAR. Las zonas de trabajo están delimitadas y si bien los límites no están marcados explícitamente cada zona se determina en relación a quienes trabajan ahí. Algunos de los criterios utilizados tienen que ver con características de la identidad como la nacionalidad o el género. Desde un análisis interseccional entendemos que diferenciarse por dichos criterios en las zonas de trabajo tiene que ver con procesos de identidad individual y colectiva, y las implicancias que tienen dichas definiciones en contextos determinados. La identidad “está sometida a múltiples variaciones culturales e históricas referidas al género, a la generación, a la raza o etnia, el grado de parentesco.” (Gonzalez,2000:18). En este sentido Rotondi (2007) plantea que la identidad es plural y no puede dissociarse. “Las mujeres en tanto sujetas portan una multiplicidad de identidades, posiciones y una identidad contingente y plural.

No podemos definir a priori una identidad de género desvinculada de una trama social, política, sectorial y se hace imprescindible articular las demandas de las mujeres a otros sectores; entre otras cuestiones” (Rotondi, 2007). Es por esto que observamos que en las zonas de trabajo las trabajadoras sexuales buscan compartir el espacio de trabajo con quienes se identifican de forma similar y con quienes comparten otras cuestiones como visiones, reclamos, luchas, opresiones, trayectorias, etc.

Por otro lado, entendemos también el territorio como el cuerpo. El cuerpo representa una espacialidad en sí mismo, una materia corporal y física concreta con fronteras propias. Al igual que la definición que presentamos anteriormente de territorio, el cuerpo no es solo una espacialidad física, sino que está determinado por normas, valores, por la historia y por la cultura. Foucault plantea cómo los cuerpos se convierten en objeto de regulaciones y normas impuestas. Utiliza el término «biopoder» para expresar la preocupación estatal por el control sanitario, sexual y penal de los cuerpos de los individuos (2007). En este sentido, los cuerpos se convierten en territorios de disputa de poder, donde las fronteras propias del cuerpo se ponen en cuestión. Como planteamos en el capítulo anterior diferentes regulaciones sancionadas en el país apuntan al control sanitario y moral de los cuerpos de las trabajadoras sexuales. Sin embargo, el cuerpo también es un territorio de luchas y resistencias. Martinengo (2014) plantea que “los cuerpos de las mujeres también se han constituido en los principales terrenos para ejercer sus luchas y desplegar resistencias orientadas a sus conquistas”. Agregan que “la lucha, la disputa es por la conquista de la (s) autonomía(s), para no ser objetos de las decisiones de otros (as), por no “ser” solo en y por el servicio a los/as demás”. Es de esta forma que entendemos al cuerpo-territorio como la herramienta con la cual resisten, se organizan y desarrollan estrategias de supervivencia.

2.3 Lecturas acerca de la dinámica institucional

2.3.1 El dilema de lo asistencial en la organización

A lo largo de nuestro proceso de intervención, pudimos dar cuenta de que las acciones en la organización no se reducen sólo la reivindicación del trabajo sexual y los derechos de

las mujeres que lo ejercen, sino que también la institución juega un papel importante en el abordaje ASISTENCIAL de las necesidades comunitarias en general. En este marco, como desarrollamos anteriormente, la organización cuenta con el programa Sala Cuna en sus instalaciones (prioriza las trabajadoras sexuales), con profesionales médicos, promocionan campañas de prevención contra infecciones de transmisión sexual, entre otros servicios y actividades que prestan.

Entendiendo que el contexto socio político en el que realizamos nuestra intervención estuvo atravesado por el ajuste económico, por el crecimiento del desempleo y la pobreza y por el recorte de políticas públicas que apuntaban a la ampliación de derechos de los sectores populares; pudimos observar que varias personas se acercaron a pedir comida, mientras que otros llegaban a realizar donaciones.

El rol asistencial de la organización, aparece como punto de tensión en la organización, lo cual fue expresado en la instancia de devolución de nuestro proceso de intervención pre-profesional. En este sentido resaltan la figura de AMMAR como organización que no solo lucha y reivindica los derechos de las trabajadoras sexuales, sino que se ocupa de las necesidades comunitarias y territoriales, de sujetxs que encuentran en la organización respuestas a esos obstáculos que impiden la reproducción de sus vidas cotidianas.

A partir de esta tensión que se presenta como dilemática, se produce una reflexión acerca de la asistencia – asistencialismo de la organización. Desde AMMAR se llevan a cabo acciones como brindar contención y respuestas a urgencias ante necesidades básicas. Estas acciones producen tensiones intra-organizacionales, ya que las compañeras tienen claro que no es su idea concebir a lxs sujetxs desde el lugar de víctimas, y desprotegidas frente a las problemáticas y a la coyuntura que las atraviesa. Sin embargo, ante la falta de respuestas concretas a necesidades, aparece la figura de la organización civil no solo como protectora de derechos de las trabajadoras sexuales, sino como organización que brinda asistencia ante problemáticas sociales de carácter urgente que no encuentran respuesta en otro lado.

La tensión aparece así, como preocupación de las compañeras de AMMAR a que estas acciones queden como meras “acciones asistencialistas” y no resuelvan problemáticas concretas. *“No podemos planificar acciones a largo plazo o actividades más políticas*

porque estamos resolviendo situaciones del día a día” (Afiliada, AMMAR 2017¹³) Alayon (1980) entiende que los tipos de asistencialismo no son los mismos dependiendo de las concepciones *políticas - ideológicas* que las sustenten. En este sentido, cobra importancia la posición en la que se sitúa la organización para enfrentar este dilema, en donde la misma ofrece respuestas a necesidades que no están contempladas en políticas sociales. El autor entiende que es la orientación *ideológica-política* de la práctica asistencial lo que determina si es asistencialista o no. “Que la práctica asistencial no resuelva por sí misma (tal como sabemos) los problemas estructurales y de fondo de nuestros pueblos, no debe impedir que la misma se concrete en respuesta a necesidades tangibles, articulándose con reivindicaciones mayores” (Alayón, 1980:6).

Como describimos, AMMAR cumple un rol de asistencia en cuanto a lo territorial brindando servicios en lo comunitario como el programa Sala Cuna, acceso a servicios de salud y entrega de donaciones y alimentos. “Las necesidades concretas tienen que ser el punto de partida; y a partir de ello entonces se podrá impulsar la organización y el proceso de lucha por sus reivindicaciones. ¿Quién estará en condiciones de reflexionar y actuar a favor de la organización barrial, sindical y/o política, si se halla enfermo o hambriento? (Alayón, 1980: 8).

Entendemos que la práctica asistencial articulada con “reivindicaciones mayores” por parte de AMMAR, puede contribuir a impulsar la organización y la lucha por reivindicaciones que abarcan no sólo al colectivo de trabajadoras sexuales sino también a otros sujetos y colectivos también invisibilizados y marginados por las actuales coyunturas y estructuras socio económicas.

Según Zampani (2003) la asistencia es una de las estrategias (junto al trabajo y al ejercicio de ciudadanía) de enfrentar y dar respuesta a las condiciones de pobreza o desigualdad. El autor retoma a Demo, quien entiende a la asistencia como “el derecho básico que tienen las personas a la sobrevivencia, en particular a los segmentos de la sociedad que no poseen condiciones para autosustentarse” (Zampani, 2003). El acto asistencial, constituye parte de una estrategia de trabajo más amplia, ante todo una prestación de servicios. Significa que el acto asistencial se puede pensar de manera autónoma y, por lo tanto, darle la especialización y adecuación respectiva según el lugar y el tipo de trabajo” (Zampani,

¹³ Relato de Afiliada de AMMAR, octubre 2017

2003:8). Así entendido, el acto asistencial concibe a las personas que les brinda asistencia como personas con derechos vulnerados, superando la estigmatización que niega su condición de personas con derecho. De esta manera la asistencia implica superar la figura filantrópica y de beneficencia de las acciones de la organización, para pasar a entenderlas como estrategias de supervivencia colectiva que AMMAR desarrolla.

Este rol asistencial interpela a lxs integrantes de AMMAR, lo que genera una crítica que enriquece a la organización ya que desnaturaliza su propio accionar. Un accionar que a priori aparece como contradictorio, entre lo que limita y posibilita, y en ese interjuego aporta al crecimiento en torno a posicionamientos y horizontes. Por lo que la asistencia como estrategia puede visibilizar condiciones y situaciones, así como impulsar asistencia estatal a partir de políticas públicas que incorporen la cotidianeidad de lxs sujetxs, en este caso de las trabajadoras sexuales.

Desde su anclaje territorial la organización puede dar respuesta asistencial a situaciones que ameritan acciones concretas sin perder de vista las complejidades de las demandas de su sector. En este sentido, lo asistencial aparece como una herramienta política para visibilizar situaciones desde una concepción de ciudadanía. Estas acciones pueden orientar demandas al estado que, como veremos en el capítulo siguiente, no solo responden a demandas de carácter redistributivo sino también de reconocimiento de grupos/colectivos y sujetxs invisibilizadxs que encuentran sus derechos vulnerados.

Se configura un modo particular de relación entre el estado y las organizaciones de la sociedad civil, que dependen del contexto histórico en el que se sitúe la experiencia concreta que no es lineal y fijo, sino que se transforma en relación a dicho contexto. Es a partir de esta relación que se pueden plantear políticas sociales como producto de esta vinculación estado - sociedad civil. Lo asistencial como espacio de resistencia ante la configuración de un mercado de trabajo que restringe oportunidades y segrega en cuanto a condiciones económicas y sociales como relaciones de género. Ante este escenario, AMMAR despliega estrategias que tienden a la reproducción de lxs sujetxs y familias que transitan la organización.

2.3.2 Los procesos de delegación y participación en AMMAR

Se puede realizar una lectura de la dinámica institucional acerca de los **procesos de delegación**. Para analizar este concepto Tenti Fanfani (1992), alude a la representación, no solo referida a ideas, significados y valores compartidos, sino a que, un grupo para actuar necesita de la constitución de la representación como delegación. Es decir que, mediante ciertos procesos, un miembro del grupo es asignado como representante y portavoz del conjunto. Para que esto sea efectivo es necesario que existan valores compartidos. En este sentido, se va conformando una delegación de la toma de decisiones y de priorizar demandas. Este tipo de representación como autoridad, es legitimada por los actores de la organización. Es por eso que la representación es delegada mayormente en una persona quien “guía” a la organización, que en el caso de AMMAR Córdoba es la secretaria general de la organización. Esto sin soslayar los procesos democráticos por los que se debate y se asigna esta delegación.

Las compañeras de AMMAR se encuentran en espacios como reuniones, asambleas entre delegadas zonales, reuniones con el equipo técnico, etc. De allí deviene la delegación en alguien que debido a su trayectoria como trabajadora sexual conoce la realidad y las condiciones en la que se ejerce la actividad en Córdoba. Otro factor que aporta a esta delegación son las características de convicción ideológica y políticas de quien es asignada como autoridad representante de la organización, en este sentido, se resalta la participación activa en los casos de asesoramiento, las denuncias que realiza en cuanto la violencia institucional, el maltrato social que sufren y la presencia en diferentes medios de comunicación, informando acerca de estas condiciones.

AMMAR, como organización, tiene la particularidad, de que las decisiones institucionales son tomadas por las mismas trabajadoras sexuales organizadas. Esto denota que no están supeditadas a las decisiones de profesionales en nombre de ellas, sino que son ellas mismas quienes hacen escuchar su voz. Los profesionales, que allí trabajan, complementan esas voces desde los saberes propios de sus disciplinas sin sobreponerse a los saberes y capitales que tienen las compañeras de AMMAR.

Otro de los ejes de análisis importante en cuanto a la organización es la participación. El ejercicio de ciudadanía implica la consideración de los sujetos no sólo como portadores

de derechos y obligaciones, sino que, desde una visión ampliada, ciudadanía remite también a la participación política de los sujetos aportando a los procesos de autonomía. En cuanto a la **participación**, no todas las mujeres trabajadoras sexuales son parte de la organización. En este sentido, algunas asisten a las actividades que se realizan en la misma. También el acercamiento se produce a través de las delegadas. La mayoría recurre a la sede de AMMAR ante alguna situación problemática como detenciones arbitrarias, violencia institucional u otras. A lo largo de la trayectoria de la organización podemos observar momentos en los que el reclamo ante abusos o injusticias ha sido un eje de movilización y participación común entre todxs.

Los modos de participación son diferentes dependiendo del grado de autonomía que tienen y del sentido de pertenencia producto de la identidad colectiva. Esta identidad colectiva “supone, al menos la elaboración compartida de un horizonte común, la definición de los propios (un nosotros), en relación de diferenciación u oposición (los otros). La conformación de una identidad compartida implica una transformación de las identidades individuales. El “nosotros”, como propuesta” concreta (...) donde el colectivo se convierte en un espacio de reconocimiento que trasciende a cada uno de los sujetos (Acevedo, 2015, pág. 271).

Esta identidad colectiva se refleja en el posicionamiento de AMMAR que, ante el vacío e imprecisiones legales acerca del ejercicio del trabajo sexual en Argentina, se posiciona desde una perspectiva legal proteccionista. Tal como refleja Fassi en “Párate en mi esquina” (2015), el horizonte en cuanto al marco legal es un modelo proteccionista de las personas que ejercen la actividad, con el fin de prevenir la violencia, explotación y vulnerabilidad. Es en este marco que AMMAR reclama por una legislación contextual y participativa. Es decir, que este marco legal, respalde a las trabajadoras sexuales y vele por sus derechos, en tanto que, como regulación, esté abierta a la participación de lxs actores sociales involucrados. Esta visión contempla la capacidad de acción y transformación de los sujetos, es decir, comprende sus capacidades de agencia.

La concepción que comparten acerca del trabajo sexual autónomo es, que este, “es un servicio sexual a cambio de una remuneración económica preestablecida en tarifas y tiempos, siempre en un acuerdo entre personas mayores de edad que en el ámbito privado realizan el intercambio (...) existe más precariedad y explotación a medida que más clandestina resulta la práctica.” (Aravena, 2015: 30).

2.4 Debilidades, potencialidades y tensiones para pensar la intervención desde el trabajo social en el escenario institucional

Como debilidades para proponer una intervención desde el trabajo social identificamos en primera instancia que, desde la profesión, el trabajo sexual autónomo es un campo que, tanto en la investigación como en la intervención, no ha sido profundamente estudiado y experimentado desde el trabajo social. Si bien es ampliamente abordado por otras ramas de las ciencias sociales (como la sociología), desde el Trabajo Social no se dispone de mucha información y aportes al respecto, por lo que recuperar las voces, los discursos y las trayectorias de las protagonistas y de la organización se nos presentó como un desafío.

En cuanto al quehacer profesional las potencialidades de este escenario radican, por un lado, en la actual visibilización de la problemática a abordar, y por otro en AMMAR como organización en la que realizamos las prácticas pre-profesionales académicas. En el aspecto de la problemática a abordar, el debate sobre las cuestiones de género, así como las reivindicaciones de los derechos de las mujeres e identidades disidentes, en relación a las condiciones de igualdad frente a una estructura patriarcal, se ha instalado (a través de las reiteradas luchas, manifestaciones y determinados movimientos sociales que representan la perspectiva de género) decididamente en la agenda pública.

Este debate ha generado sensibilidad social y por lo expuesto anteriormente consideramos necesario que ocupe lugar tanto en la agenda gubernamental como en el establecimiento de marcos legales que comprendan y protejan de forma equitativa los trabajos de las mujeres, sobre todo aquellos que se mantienen en el ámbito informal o en la clandestinidad, como ocurre con el trabajo sexual. De esta manera, sostenemos que desde el quehacer del trabajo social se puede contribuir a visibilizar las condiciones de vulnerabilidad por las que se encuentran atravesadas las trabajadoras sexuales que participan en la organización, y en la reivindicación por sus derechos.

Con respecto a la organización, las principales potencialidades que se identifican están relacionadas a la consolidación como organización y a la significación que ha cobrado AMMAR, proponiendo una perspectiva proteccionista del trabajo sexual, en el que este sea considerado como trabajo. En consecuencia, el trabajo social como disciplina cuenta con recursos para trabajar no solo desde la dimensión material de la organización, a través

de la incidencia en políticas sociales, sino también sobre las representaciones sociales naturalizadas en el sentido común sobre el trabajo sexual.

Rotondi y Fonseca plantean que “lxs Trabajadorxs Sociales desde una mirada institucional tienen aportes que realizar a partir de la propuesta de estrategias” y que esto, “nos plantea desafíos particulares, relacionados principalmente al juego de negociaciones y luchas que se hacen presente en el escenario y que se definen y articulan por posiciones que los agentes tienen en el campo, el habitus y de los capitales que están en disputa.”.

Las compañeras de AMMAR nos relataron las experiencias con otros estudiantes de la Universidad donde los resultados no habían sido los esperados, y en la que los estudiantes no cumplieron con los acuerdos establecidos. Esto generó una representación negativa por parte organización con lxs estudiantes de la universidad, ya que las compañeras de AMMAR manifestaban que la intervención de estudiantes (como personas externas a la organización) no realizaba ningún aporte real a sus problemáticas.

Por esto, el desafío que se nos presentó implicó reconocer que, nos insertamos en una dinámica organizacional e institucional donde lxs sujetxs que forman parte de ella, perciben de determinada manera según sus representaciones y trayectorias, lo que provoca posiciones y posicionamientos en relación a nosotrxs como estudiantes universitarixs en la organización. En este contexto, es que pretendimos construir en conjunto, una intervención superadora de las percepciones de experiencias previas que aporte de forma real y concreta a las demandas de la organización.

CAPÍTULO III:
“NUESTRA INTERVENCIÓN:
UNA LECTURA DE LAS
REALIDADES DE LAS
TRABAJADORAS SEXUALES
DE CÓRDOBA”



3.1 Sobre la intervención desde el trabajo social

Partimos de la definición de trabajo social como una profesión que orienta su intervención a la atención de necesidades (tanto materiales como no materiales) de personas, familias, grupos y sectores sociales que tienen dificultades para la reproducción cotidiana de su existencia. La profesión aborda los obstáculos para la reproducción cotidiana de la existencia de los sectores populares (en este caso las trabajadoras sexuales) los cuales no son fenómenos estáticos, ni lineales, sino que son procesos de búsqueda y encuentro de lxs sujetxs con el objeto de su necesidad (Aquín; 1995).

Margarita Rozas Pagaza entiende a la intervención profesional como un campo problemático “en la medida que ella se constituye en el escenario cotidiano donde se objetivan las manifestaciones de la cuestión social y que reconfiguran el mundo social de lxs sujetxs”. Implica pensar el quehacer de lxs trabajadorxs sociales en relación a las manifestaciones de la cuestión social, que afectan las condiciones de vida de lxs sujetxs y que se constituyen en obstáculos para la reproducción social. Pagaza diferencia la intervención profesional de la intervención en lo social desde una perspectiva instrumentalista y desde el “exterior”. Se pone aquí en cuestión la búsqueda de soluciones de los problemas sociales apelando al “capital potencial” de lxs profesionales. La autora plantea que la visión de externalidad influye en una mirada simplificadora de la intervención profesional “en tanto se la considera una entidad autónoma de las condiciones que la generan, de las instituciones que las emplean (y) del contexto socioeconómico en la que se desarrolla la acción profesional” (Pagaza, 2010:46).

La intervención profesional debe atender a las múltiples complejidades de la cuestión social, entendiendo a las manifestaciones que adquieren particularidad, en la relación entre lxs sujetxs y sus necesidades. “No es nuestra intención dividir lo macro social y lo micro social, como instancias separadas; por el contrario, entendemos que el campo problemático es la textura misma de la conflictividad que adquiere la cuestión social cuando se encarna en la vida cotidiana de los sujetos” (Pagaza, 2010:49)

En este sentido, Netto (1992) realiza una crítica a las intervenciones sociales que fragmentan la cuestión social. “Las secuelas de la ‘cuestión social’ son recortadas como problemáticas particulares (el desempleo, el hambre, la carencia de vivienda, el accidente de trabajo, la falta de escuelas, la incapacidad física, etc.) y así enfrentadas” (Netto,

1992:28-29).” El autor plantea que la cuestión social debe ser comprendida como una totalidad que configura las relaciones actuales, y que, por ende, cuestionarla implica poner en jaque el orden actual.

Parra (1999) retoma lo planteado por Netto (1992) y sostiene que “limitar la intervención del profesional a los llamados “problemas sociales” es quitar sustancia, complejidad a la cuestión social, es limitar la intervención a la lógica necesidad/ayuda o riqueza/pobreza, perdiendo de vista el carácter de desigualdad asentado en la relación capital/trabajo, o la relación justicia/injusticia asentada en los derechos sociales” (Parra, 1999: 26-27).

Consideramos que la intervención desde el trabajo social debe poder cuestionar el orden social vigente, problematizando las relaciones desiguales y las implicancias que estas tienen en la vida cotidiana de lxs sujetxs.

3.2 Construcción de la demanda

La demanda es un momento clave de la intervención. Rotondi (2013) afirma que la demanda se constituye en el acto fundante de nuestra intervención desde la disciplina del trabajo social. La autora plantea que, en las intervenciones en instituciones y organizaciones, se produce una contradicción entre “hacerse cargo del *encargo* que le plantea al profesional algún miembro o colectivo de la institución y /o dilucidar aquellos aspectos que involucran las necesidades colectivas de la institución que se traducen en *demanda*” (Rotondi, 2013: s/n). Desde esta perspectiva, el *encargo* – *demanda* constituye una “puerta de entrada” por parte de la organización para la intervención en sí.

En este caso, los *encargos* institucionales fueron expresados por lxs referentes de AMMAR Córdoba en forma explícita, manifestando la necesidad de actualizar su base de datos y registros empíricos que contemplen las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales, para lo cual, habían pensado como instrumento, un relevamiento social. Dicho relevamiento, sería importante para la organización, no solo para conocer a lxs sujetxs que realizan la actividad y las condiciones en las que trabajan y viven, sino también, para impulsar políticas públicas que contemplen estas condiciones y reconozcan al trabajo sexual autónomo. Concretamente, el relevamiento aportaría a la lucha por el acceso a prestaciones de seguridad social como la jubilación y obra social.

En base a estos encargos, que fueron el punto de partida para establecer nuestro abordaje pre-profesional, surgió el proceso de (re)construcción de la demanda. Así, como primer punto, resulta necesario destacar la diferencia entre encargo institucional y demanda. El primero es planteado como un primer momento de la intervención y es producto de la zona de poder de la institución (Gattino, 2003). La demanda es caracterizada por el carácter de artificialidad en términos de construcción. Según Carballeda (2007), “reconocer lo artificial de la intervención implica básicamente tender a su desnaturalización, entenderla como dispositivo que se entromete en un espacio, en tanto existe una demanda hacia ella. De ahí que la demanda sea el acto fundador de la intervención. En este aspecto la demanda proviene de sujetos que problematizan sus necesidades, pero también “la demanda es generada desde las instituciones, la agenda de políticas públicas, los medios de comunicación, etc. En definitiva, de la visión de “problemas sociales” que una sociedad tiene”.

En este sentido, AMMAR como organización dilucidó aquellos problemas sociales que afectan al colectivo de trabajadoras sexuales debido al carácter de clandestinidad que caracteriza a la actividad y en consecuencia expresó de forma explícita los encargos.

Si bien los encargos fueron concretos y explícitos, el proceso de dilucidación de la demanda no es lineal, sino que es complejo y reflexivo, y abarca no solo lo manifiesto sino lo latente e implícito, por lo que requiere también del análisis de necesidades de índole material como no materiales, que se presentan como obstáculos para los sujetos en la reproducción de su vida cotidiana, así como de los recursos con los que cuentan o las capacidades para dar respuestas a estas demandas, lo que requiere establecer con claridad el objeto de nuestra intervención.

La intervención por lo tanto “implica una dirección definida desde la demanda o la construcción de ésta” (Carbellada, 2007:93). Así, desde la organización se nos planteó llevar adelante y acompañar dos procesos, uno referido a la obtención de datos concretos que expliciten las condiciones de vida de las mujeres que ejercen el trabajo sexual, y otro relacionado a recuperar las voces de las trabajadoras sexuales durante la dictadura. En base a dichas propuestas, consideramos que, ambas se encontraban relacionadas y aportaban a la construcción y conquista de derechos desde el trabajar en recuperar las experiencias del trabajo sexual en la época dictadura, hasta la lucha en la actualidad por el reconocimiento de obra social y jubilación, entre otros tantos ya conquistados.

Es a partir de estos encargos que se comienzan a esbozar los primeros lineamientos de trabajo conjunto con diferentes actores institucionales. Así, en relación a los encargos explícitos, hicimos focos en la construcción de un relevamiento social, delimitando el encuadre de nuestra intervención, ya que nos abocamos de lleno a esta tarea, teniendo en cuenta los tiempos tanto de la organización como de la intervención en campo. Además, también se propuso en ese primer momento, realizar una cartelera con programas y políticas nacionales-provinciales-locales, con el fin de implementar un proceso de articulación y gestión entre las personas que transitan el espacio.

En los primeros acercamientos a la Asociación Civil AMMAR Córdoba, pudimos observar que, al momento de nuestra inserción, no contaban con un registro de las personas que habitan la institución y que el padrón de afiliadas se encontraba desactualizado. En distintas instancias tomamos conocimiento de que no existían sistematizaciones del último relevamiento realizado por las compañeras de la organización años anteriores a nuestra intervención.

En un principio consideramos la posibilidad de recabar datos de todas las personas que asisten a la organización. Sin embargo, decidimos focalizarnos en la recolección de datos que permitan justificar una Ley de Obra Social y Jubilación para las trabajadoras sexuales, ya que esta es la principal demanda que hoy realizan al estado.

Otras de las problemáticas que enmarcaron nuestra intervención, fueron la violencia de género y el consumo problemático de sustancias. En diferentes conversaciones pudimos observar que en, en general, ambos fenómenos atraviesan la vida de las trabajadoras sexuales. La violencia de género, como problemática social, fue puesta en la agenda pública y de gobierno a partir de la lucha feminista por la reivindicación de los derechos de las mujeres, así como de personas con identidades sexuales y de género disidentes. Dichas reivindicaciones se expresaron en acciones que visibilizaron las violencias y el lugar de opresión de la mujer y géneros disidentes, en la estructura hetero-patriarcal. Repudiando así, todo tipo de violencia de género, como la violencia en el noviazgo, muertes por abortos clandestinos. Llevando a cabo marchas y manifestaciones en repudio a femicidios, masivas convocatorias en apoyo al proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, entre otras acciones.

Por esto, como explicamos anteriormente, las demandas también son construidas por la sociedad y los medios de comunicación, siendo la violencia de género también una problemática que atraviesa a toda la sociedad en general, a todos los sectores sociales y que tiene un fuerte impacto, principalmente, en la vida de las mujeres y personas trans. Esto fue también explicitado por las compañeras de AMMAR en diferentes conversaciones durante nuestro proceso de intervención. Pudimos observar y registrar, mediante nuestras participaciones en reuniones y asambleas, que muchas de las trabajadoras son y fueron víctimas de violencias de género con sus parejas, ex parejas, padres, entre otros, y, que se extiende también a las trabajadoras sexuales que no se encuentran trabajando en AMMAR. De este modo, las delegadas observaban cómo esta problemática crecía cada vez más en las calles ya que: *“La mayoría de nosotras pasamos por esto (la violencia), algunas pudimos terminarlo y otras siguen luchando”* (Afiliada de AMMAR, 2017)¹⁴.

El consumo problemático de sustancias también fue otro de los planteos de las delegadas en algunas reuniones. Ellas podían dar cuenta de cómo esta situación aumentaba en las calles y que a su vez deriva en otras problemáticas, como problemas de salud y violencia entre ellas y con otrxs. Sostenían que al igual que con la violencia de género no tenían las herramientas para responder a estas situaciones y que muchas veces las respuestas eran desde el sentido común. *“A mí me sale retarlas, y sé que está mal, pero no sé qué otra cosa hacer”* (Afiliada de AMMAR, 2017).

En agosto de 2017 las trabajadoras sexuales de AMMAR plantearon la necesidad de realizar talleres sobre estas problemáticas. A partir de indagar sobre las opiniones que tenían respecto a esto, cuáles consideraban prioritarias y por qué, decidimos realizar tres talleres. El primero sobre violencia de género, el segundo sobre consumo problemático y el tercero sobre feminismos. Sin embargo, esta propuesta se modificó durante la intervención ya que como planteamos la construcción de la demanda no es un proceso lineal, sino que es complejo y reflexivo lo que lleva a realizar otras lecturas y por ende cambios en el proceso de intervención. A partir del primer taller dimos cuenta de la importancia de seguir trabajando con la violencia de género en los próximos encuentros.

¹⁴ Relato de Afilada, Reunión de delegadas. Agosto 2017.

3.3 Diseño de la estrategia de intervención en AMMAR Córdoba

Las estrategias de intervención suponen, según Cazzaniga (2015), un sistema de ideas (lectura teórica) que explicita causas de la cuestión social que intenta resolver, conceptualiza a los sujetos de la intervención e identifica los procedimientos pertinentes y los objetivos que se persiguen.

La intervención sigue un modo de pensamiento estratégico que se diferencia de un razonamiento instrumental o técnico. Para Testa (1995) el pensamiento estratégico supone una manera de ponerse en situación de aproximarse a alcanzar los objetivos. Es una maniobra destinada a ganar libertad de acción. Implicada necesariamente con un posicionamiento político entendido como una visión del mundo, un sistema de ideas, una propuesta de distribución de poder que dialoga con las estrategias en un movimiento recursivo que no tiene principio ni fin, sino que se produce continuamente.

En la misma línea, González (2005) sostiene que las estrategias “implican definir QUÉ se quiere hacer, PARA QUÉ y CON QUIÉNES. A partir de ello se podrá articular recién el CÓMO hacerlo en la forma más adecuada para los fines propuestos y en las circunstancias sociales concretas donde se pretende intervenir”. Así, las estrategias transfieren recursos y capacidades y del modo como se articulen estos dos aspectos surgen estrategias específicas. Son mecanismos conscientes, pensados, producto de un saber científico en los que se articulan objetivos, funciones, procedimientos y técnicas, uso del tiempo y el espacio, para resolver problemas relacionados con el proceso de acceso a los recursos en la satisfacción de las necesidades.

Adherimos a estas concepciones que entienden la complejidad en las estrategias de intervención. Particularmente, el campo problemático en el que está inscripto el trabajo sexual, requiere de marcos de referencias que implican un posicionamiento teórico, ético y político en relación a las expresiones de la cuestión social como a lxs sujetxs de nuestra intervención. Por ello, como planteamos anteriormente, pudimos ir realizando lecturas de los encargos y de las demandas, proponiendo y construyendo alternativas de estrategias de intervención, que implicaron definir las preguntas que plantea González (2005) y por ende modificando las propuestas originales. De este modo y, en primer lugar, pudimos entender la necesidad de los encargos, indagando con el colectivo de las trabajadoras

sexuales sobre el PARA QUÉ de la necesidad de actualizar los datos y registros sobre las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales. En segundo lugar, pudimos indagar el CON QUIEN, ya que definimos realizar un relevamiento a las trabajadoras sexuales de Córdoba y, en tercer lugar, esto permitió emerger el COMO, definiendo las líneas de acción para lograr los objetivos planteados.

3.3.1. Objeto de Intervención

Para el análisis de nuestro objeto de intervención retomaremos la definición que Margarita Rozas Pagaza realiza sobre el mismo. La autora plantea que "el objeto de intervención se construye desde la reproducción cotidiana de la vida social de los sujetos, explicitada a partir de múltiples necesidades que se expresan como demandas y carencias y que de esta forma llegan a las instituciones para ser canalizadas o no" (Pagaza, 1998:60). Pagaza sostiene en un primer lugar, que el objeto es producto de una construcción. Es decir, que no está dado en la realidad, sino que es producto de las necesidades como manifestaciones de la cuestión social. Estas necesidades se expresan en demandas que delimitan los aspectos de la realidad sobre los cuales se intervendrá.

Teniendo en cuenta esta definición, la construcción del objeto de intervención de trabajo social en el abordaje con las trabajadoras sexuales organizadas en AMMAR, implica un análisis acerca de las necesidades y de la posibilidad que tienen lxs sujetxs de conseguir o crear los satisfactores para estas. Este análisis es fundamental para entender cómo se construyen las necesidades materiales y simbólicas en las trabajadoras sexuales, poniendo en evidencia la dimensión de complejidad que hace a la definición de necesidades. Las múltiples determinaciones que inciden en la construcción de necesidades, se ven caracterizadas en este caso en temáticas complejas como el género, el trabajo, la violencia institucional, la estigmatización, el sentido común dominante, entre otros. En esta línea, consideramos que las definiciones de necesidades sociales son producto de una construcción social, histórica, económica, cultural, y política, atravesada por el contexto en el que se encuentran lxs sujetxs, en este caso el colectivo de mujeres trabajadoras sexuales.

Nancy Fraser (2012) plantea la existencia de dos tipos de injusticia que derivan en necesidades para lxs sujetxs: “La primera de ellas, la injusticia social, resulta de la

estructura económica de la sociedad y adquiere la forma de la explotación o la miseria. La segunda, de carácter cultural o simbólico, emana de los modelos sociales de representación que, al imponer sus códigos de interpretación y sus valores, y al buscar la exclusión del otro, engendran la dominación cultural, el no reconocimiento y, por último, el desprecio. Esta distinción entre la injusticia cultural y la injusticia económica no debe borrar el hecho de que, en la práctica, ambas formas se imbrican a menudo de manera que terminan reforzándose dialécticamente.” (Fraser, 2012: s/n).

En este sentido consideramos que las trabajadoras sexuales de AMMAR se encuentran sometidas a ambos tipos de injusticia. Por un lado, las necesidades que surgen a partir de la estructura económica tienen que ver con la falta de derechos laborales, con la dificultad para acceder a derechos fundamentales como la vivienda, el alimento, la seguridad social entre otros. En este sentido AMMAR amplía sus prestaciones para poder revertir o minimizar los impactos de la estructura económica. Por otro lado, las necesidades de carácter cultural o simbólico apuntan a la búsqueda de un reconocimiento de su práctica, y también a las necesidades que derivan de las relaciones de dominación que impone el sistema patriarcal en las mujeres y personas trans, es decir las violencias de género en todas sus manifestaciones.

Para analizar este tipo de necesidad tomaremos en consideración los planteos de Fraser (1991) en relación a los discursos de las necesidades. Plantea que las teorías básicas no analizan la interpretación de las necesidades, sino que hacen hincapié en la posibilidad de atenderlas o no. En contraposición a esto, Fraser plantea que la lucha por las necesidades no se reduce sólo a los procesos de asignación de recursos o satisfactores, sino que este es producto de un proceso de lucha más complejo, en el cual subyace el discurso público / político para interpretar dichas necesidades. Así define tres momentos de la política de las necesidades. “El primero es la lucha por establecer o negar el estatuto público de una necesidad dada, la lucha por validarla como asunto de legítima preocupación política o clasificarla como un tema no político. La segunda es la lucha por la interpretación de la necesidad, la lucha por poder definirla y así determinar con qué satisfacerla. El tercer momento es la lucha por la satisfacción de la necesidad, la lucha por asegurar o impedir la disposición correspondiente” (Fraser N., 1991:15).

Como ya mencionamos, desde AMMAR luchan por un reconocimiento laboral del trabajo sexual que contemple los derechos laborales como la jubilación y obra social. A lo largo

de sus 18 años de existencia han logrado validar la necesidad de marcos legales que las respalden y les permitan salir de la clandestinidad. Esto se ve reflejado en la derogación del artículo 45 del Código de Faltas de la provincia de Córdoba, y en la legitimidad de la organización. Es por esto que consideramos que la lucha por establecer el estatuto público de una necesidad es decir la primera lucha que plantea Fraser, ya ha sido alcanzada por la organización, en el momento en el que el trabajo sexual es parte de la agenda pública. Sin embargo, la forma de interpretación de las necesidades y los satisfactores varía.

Hoy las trabajadoras sexuales plantean la necesidad de una ley de obra social y jubilación como una forma de satisfacer las necesidades materiales y simbólicas. Es en este momento de la lucha por la interpretación de las necesidades y sus satisfactores; y en la lucha por la satisfacción efectiva es donde se inscribe nuestro objeto de intervención.

También luchan por la problematización de la violencia de género, para que sea entendida como un problema social que requiere de medidas preventivas y protectoras del estado y de una transformación de la sociedad. Es decir, que se suscribe al segundo momento de la lucha por la interpretación de la necesidad y sus satisfactores; y sobre su real satisfacción. Ya es parte de la agenda pública y política la violencia de género entendida como una problemática que sufren mujeres y personas trans. Sin embargo, la demanda de dichos colectivos no es atendida por el estado en la medida de la complejidad que requiere la problemática y la violencia patriarcal continúa siendo un problema de la sociedad.

Del mismo modo, podemos analizar lo anteriormente expuesto a partir de los aportes de Agnes Heller (1996), que desde una perspectiva histórica y dialéctica reconoce una estructura de necesidades, las que clasifica en necesidades necesarias y necesidades propiamente humanas. Dentro de esta última, la autora habla de necesidades no alienadas o radicales entendidas como el deseo consciente o intención dirigida hacia los satisfactores, no importa si se trata de una mercancía, un sentimiento, un modo de vida. Según la autora, “las necesidades de una sociedad están condicionadas histórica y culturalmente” (Heller, 1996: 120). Y las mismas no se pueden analizar independientemente del sistema en el que están inscriptas, es por eso que pone el foco sobre la incidencia del capitalismo en la construcción de esas necesidades. Propone entonces que existen necesidades radicales, como modo de superación de esas relaciones capitalistas. Este tipo de necesidades “pueden motivar que los hombres produzcan una formación social, radicalmente diferente a la precedente” (Aquín, 1995: s/n). En este

sentido, el colectivo de trabajadoras sexuales nucleadas en el sindicato AMMAR tienen como horizonte salir del espacio de explotación y exclusión que caracteriza a este trabajo en la actual sociedad capitalista y promover otro tipo de relaciones, así como también orientan sus acciones hacia la transformación de los imaginarios de la sociedad en cuanto al trabajo sexual, y de la eliminación de toda forma de violencia patriarcal hacia las mujeres y trans. Es así, que cuestionan el orden capitalista y patriarcal de la sociedad actual, buscando una transformación radical.

A partir del análisis de las necesidades realizado, sostenemos que *el objeto de nuestra intervención se inscribe en la falta del reconocimiento del trabajo sexual a nivel cultural, es decir las representaciones, concepciones y discursos, que implican no solo reconocer a un colectivo estigmatizado socialmente por la elección laboral y por la condición de género sino también, que abarca condiciones materiales, en términos de respuestas que el Estado brinda a necesidades económicas y que se ven reflejadas por los procesos de redistribución que actualmente no garantizan el acceso a derechos como la jubilación y obra social para las trabajadoras sexuales.*

Nancy Fraser (2003) sostiene que la justicia hoy en día precisa de dos dimensiones: *redistribución* y *reconocimiento*. La autora busca relacionar estos dos conceptos, conjugando al reconocimiento cultural con igualdad social, y tensionando estos conceptos con los de desigualdad económica y falta de respeto cultural.

Para Fraser (2003), la “*lucha por el reconocimiento*” se está convirtiendo en el foco de las luchas políticas, reemplazando a la explotación económica como principal injusticia. En este marco la autora, desde una perspectiva crítica, observa también lo que subyace a esta cuestión y plantea que “las luchas por el reconocimiento tienen lugar en un mundo de desigualdad material exacerbada” Plantea que, “articulando el reconocimiento y la redistribución podremos construir un marco crítico teórico que se adecúe a las demandas de nuestra era”. Desde este punto de vista, quedarse solo con una de las posiciones remite a una mirada “totalizadora y carente de matices” en la lucha política por la igualdad en todos los sentidos, por lo que en el caso de nuestra intervención la demanda implica generar rupturas en el sentido común establecido aportando la lucha política por el reconocimiento del trabajo sexual que abarca lo cultural, social y material.

3.3.2 Objetivos de la Intervención

Los objetivos de intervención direccionan la práctica profesional proporcionando las finalidades de la misma. Siguiendo los aportes teóricos de González (2005), los objetivos de la intervención están estrechamente vinculados a las dimensiones (materiales, organizativas y educativas) del objeto de intervención que abordan. Así como los capitales que los sujetos poseen para dar respuesta a sus necesidades. Es por ello, que, en relación a la construcción del objeto de intervención anteriormente dilucidado, planteamos los siguientes objetivos:

Objetivo general

Fortalecer el proceso de reconocimiento de las mujeres trabajadoras sexuales como sujetas de derechos, aportando desde el trabajo social, en los procesos de autonomía y empoderamiento, y acompañando la visibilización de las condiciones de vida de las mujeres cis y trans que eligen esta actividad

Objetivos específicos

- 1. Visibilizar la dimensión simbólica en torno a la problemática (representaciones, imágenes, saberes, valores), para construir o problematizar prácticas y conocimientos que afecten el trabajo sexual.*
- 2. Visibilizar las condiciones de vida y laborales de las trabajadoras sexuales de la ciudad de Córdoba, recabando datos concretos que expresen el estado de la cuestión de manera cuantitativa, como cualitativa.*

Los objetivos descritos están vinculados con dimensiones del objeto de intervención a las que González (2005) hace referencia. En este sentido, contemplan la dimensión educativa, en la que se planteó problematizar en tópicos y representaciones como la violencia de género se encuentra naturalizada, apuntando a un proceso reflexivo de una problemática arraigada en una cultura machista y patriarcal que afecta la vida cotidiana las mujeres en general, y más aún a las que ejercen el trabajo sexual, lo que implica poner en juego el capital simbólico de las compañeras de AMMAR.

También se hacen presente en estos objetivos, la dimensión material/resolutiva, donde, conocer las condiciones de vida, no solo generaría una transformación en cuanto a la

conquista de derechos en términos de reconocimiento, sino que también, como sostiene Fraser, la misma estaría ligada a la igualdad en términos materiales/económicos. Por esto, reconocer derechos implica redistribución material/económica por parte del estado. Es decir, que, a partir del reconocimiento del trabajo sexual como una práctica laboral legítima, se produciría la redistribución por parte del estado a partir de reconocer los derechos laborales a las trabajadoras sexuales. En los objetivos planteados buscamos aportar a recabar datos concretos sobre las condiciones de vida para que se pueda visibilizar la situación actual de las trabajadoras y entender la necesidad de prácticas de redistribución para aproximarnos a la “justicia” que plantea Fraser.

3.3.3 Líneas de acción, procedimientos y funciones

Las líneas de acción establecidas en relación a dichos objetivos contemplaron las siguientes acciones:

1. Realización de un relevamiento acerca de las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales.

El propósito de este relevamiento fue recolectar datos sobre las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales que permitan esbozar argumentos sobre la necesidad de una Ley de Jubilación y Obra Social para quienes ejercen el trabajo sexual autónomo. Como instrumento de recolección de datos se confeccionó un cuestionario de carácter anónimo y confidencial, para la posterior elaboración de un informe exhaustivo estructurado por categorías y gráficos, que muestre datos de índole cuantitativa y valoraciones cualitativas de la situación de vida de las trabajadoras sexuales.

2. Realización de talleres para el abordaje de la problemática de la violencia de género

Durante el proceso emergió como parte de la demanda, la necesidad de espacios de problematización en torno a la violencia de género, por lo que, otra línea de acción importante contempló talleres sobre violencia de género, que permitieran un abordaje de las representaciones, y discursos que giran en torno a la problemática promoviendo instancias de reflexión con lxs sujetxs de intervención, acerca de la cuestión.

Procedimientos y funciones

Para el análisis de las *funciones* y los *procedimientos* retomamos los aportes de González (2005) quien plantea que las funciones, al igual que los objetivos, “pueden precisarse en relación a cada una de las dimensiones presentes en el objeto de intervención, lo que nos permite hablar de una función resolutive, una función organizativa y una función educativa, las que se ponen en acto, con mayor o menor énfasis en cada estrategia de intervención profesional” (González, 2005, s/n). Por otro lado, siguiendo sus aportes teóricos, la autora, define los procedimientos como *tácticas*, esto es, “conjunto de medios y habilidades operativas e instrumentales, puestas en juego en una estrategia, esto es, son parte constitutiva de las mismas” (González, 2005, s/n). González identifica procedimiento de *gestión, promoción, prevención y la de esclarecimiento (dilucidación)*.

En relación a la primera línea de acción desarrollada durante el proceso de intervención, es decir, a la producción de un relevamiento acerca de las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales, consideramos que predominan las funciones organizativas, ya que el relevamiento aporta a los procesos de la organización ya que posibilita conocer a lxs sujetxs que representa, como así también las condiciones en las que viven y trabajan. Generando una lectura sobre la situación actual de las trabajadoras sexuales, a través de información sistemática y objetiva sobre sus necesidades. Como así también, se ponen en juego las funciones educativas, ya que la producción del relevamiento permitió producir información para pensar nuevos satisfactores a las necesidades de las trabajadoras sexuales.

El procedimiento utilizado principalmente en esta línea de acción fue la co-gestión. Ésta “implica la forma conjunta de resolución de un problema, incluida la dilucidación del mismo, de lo que es necesario hacer y cómo hacerlo, en donde la tarea profesional consiste en aportar su conocimiento para que los sujetos afirmen, amplíen, creen o administren sus recursos de toda índole” (González, 2005). Es en este marco, la producción del relevamiento social tiene en cierta medida carácter de co-gestión ya que el proceso se problematizó y expresó como necesidad para la organización por lxs integrantes de AMMAR, pero implicó también un proceso de planificación, elaboración y ejecución de encuestas por la que se nos formalizó como encargo/demanda institucional para aportar desde trabajo social.

Este proceso fue realizado colectivamente entre lxs estudiantes de Trabajo Social y lxs delegadas de la organización. A diferencia de lo planteado por González (2005) en relación al proceso de gestión que implica la acción por parte del trabajador social frente a una demanda de una persona o grupo, el proceso de producción del relevamiento fue llevado a cabo conjuntamente donde cada unx aportó desde sus saberes y experiencias. En este sentido, retomamos lo planteado por Boaventura de Sousa Santos (2012) quien reconoce la pluralidad de pensamientos heterogéneos y critica la jerarquización de los conocimientos occidentales sobre otras formas de saberes. En este sentido, las intervenciones de profesionales en lo social pueden priorizar los saberes científicos frente a la pluralidad de saberes que se producen en el campo de lo social. Nuestra intervención reconoce la diversidad de saberes y entiende que ninguno es superior a otro, buscando generar entonces un *diálogo de saberes*, en palabras de Boaventura de Sousa Santos (2012), que posibiliten una comprensión y una intervención más compleja en la realidad.

En relación a la segunda línea de acción, la intervención implicó funciones educativas al generar espacios de reflexión y problematización sobre la violencia de género, la cual las afecta como mujeres/mujeres trans, En este sentido los talleres apuntaron a cuestionar las representaciones de género vigentes sobre los roles de género y a crear colectivamente herramientas que les permitieran problematizar(se) en relación a la violencia patriarcal y machista.

Los procedimientos utilizados en esta línea de acción fueron los de promoción y dilucidación. González (2005) también entiende que promoción, significa “impulsar a la realización de acciones, ideas, etc., para facilitar la toma de decisiones”. Los talleres propuestos como líneas de acción dentro de la estrategia apuntan a la promoción en términos de derechos de las mujeres y trans, a través espacios en lo que se trabajó, por ejemplo, con el marco normativo de mujeres en situación de violencia de género, visibilizando las acciones y los lugares que abordan estas situaciones y a las que podrían recurrir. Estos espacios de problematización con la dinámica de talleres, implicaron también cuestionar representaciones vigentes en las sociedades patriarcales, por lo que los talleres son también un tipo de procesos de dilucidación, los que González define como “procesos de problematización conjunta, en que el profesional pone en juego sus saberes para la resolución del obstáculo o problema” (González, 2005: s/n).

Si bien hicimos foco en el relevamiento como principal línea de acción, al que posteriormente, se le sumó la propuesta de generar espacios a modos de talleres para abordar la violencia de género (propuesta que emergió como demanda durante el proceso), también realizamos aportes a través de procedimientos de gestión, los cuales “implican la acción por parte del trabajador social y por su propia cuenta de un recurso demandado por una persona o grupo, en el contexto, incluso de un proceso co-gestionado”(González, 2005: s/n). En este sentido, la intención fue facilitar el acceso a la información de programas/políticas sociales. Este procedimiento simultáneo al relevamiento, surgió como producto de reuniones en equipo en la que se nos planteó la necesidad de organizar información sobre diferentes programas sociales a nivel nacional, provincial y municipal, con el fin de reforzar el acceso a dicha información para las personas que habitan la institución. Teniendo en cuenta que no solo participan de ella mujeres trabajadoras sexuales, sino estudiantes adultos que se encuentran finalizando sus estudios primarios y secundarios, como así también, padres y madres que acceden al programa Sala Cuna, ubicada dentro de las instalaciones de la organización. Esta acción supuso la confección de, una guía de programas/políticas públicas a las que pueden acceder lxs sujetxs que transitan la organización, y de, una cartelera para difundir la información sobre programas vigentes.

Esta modalidad de gestión, “caracterizó a la profesión formando parte de una postura paternalista frente a la relación asistente- asistido, pero no por ello debe ser necesariamente desechada frente a determinadas situaciones, porque además pueden cobrar un sentido particular en el contexto de la estrategia” (González, 2005: s/n). Esta línea de acción tuvo como objetivos acercar la información y el acceso a políticas sociales a lxs sujetos, pero también, nos permitió conocer la dinámica cotidiana de la organización, es decir, que la confección de la guía nos habilitó a ocupar espacios dentro de AMMAR, para fortalecer las relaciones entre nosotros como grupo de estudiantes externos y las personas que participan o transitan la organización.

3.4 Relevamiento social a las trabajadoras sexuales de Córdoba

En marzo de 2017 la Asociación Civil AMMAR Córdoba nos presenta el encargo que implicaba la actualización de los datos sobre las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales. Como ya explicamos el proceso de construcción de la demanda implicó un proceso de negociación donde finalmente concluimos en la realización de un relevamiento colectivo, es decir, entre lxs miembrxs de AMMAR y lxs estudiantes de trabajo social.

En primer lugar, discutimos acerca del instrumento a utilizar para el relevamiento. La herramienta utilizada fue una encuesta que se aplicó a las trabajadoras sexuales, mujeres cis y trans, de forma voluntaria. La construcción del cuestionario final fue producto de un proceso de retroalimentación entre las/los estudiantes tesistas, profesores, e integrantes de AMMAR Córdoba. Como técnica de recolección de datos, se aplicó una encuesta que consistió en un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas.

Entendiendo que el objetivo de esta recolección de datos apuntaba a la búsqueda de políticas públicas y derechos laborales para el colectivo de las trabajadoras sexuales, decidimos orientar el instrumento con el fin de conocer las condiciones sociales, económicas, laborales y de salud de las trabajadoras.

Decidimos que lxs encuestadorxs que llevaron adelante el proceso de relevamiento eran lxs estudiantes tesistas de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales (UNC) en conjunto con algunas integrantes de AMMAR.

A modo de capacitación, se realizó una reunión con el objetivo de informar acerca del relevamiento, la importancia del mismo, y principalmente la metodología de aplicación de las encuestas, es decir, los tiempos y la forma en que debía realizarse atendiendo a ciertos criterios necesarios para llevar adelante la misma. De este modo la aplicación del instrumento se llevó a cabo en conjunto y de forma permanente acompañados de integrantes de AMMAR, teniendo así, un respaldo institucional que garantizara una relación de seguridad y confianza para con las trabajadoras sexuales encuestadas, ya que de otra forma podrían haberse negado a responder a personas que desconocen.

Los espacios en los que se llevó adelante la misma fueron dentro de la sede de AMMAR Córdoba, en la calle, es decir en las zonas de trabajo y en algunas actividades donde participaban las trabajadoras sexuales. Principalmente, se llevaron adelante en la zona del Mercado Norte y zona Centro de la Ciudad de Córdoba, durante el día, es decir mañana y tarde, y también durante el horario nocturno. Asimismo, se realizaron en distintos días de la semana, esto es de lunes a viernes y también los días sábados.

Con respecto al interior de la sede, las trabajadoras sexuales que recurren a AMMAR lo hacen con diversos fines, ya sea para la asistencia de las/os niñas/os al Programa Sala Cuna, para realizarse controles médicos, para resolver dudas, para buscar apoyo, entre otras. De este modo, en el momento en que se acercaban a la organización, el/la encuestador/a que estuviese en la sede, tenía disponibles ejemplares en blanco para realizar la encuesta a la trabajadora sexual. En cuanto a la calle, usualmente desde AMMAR se realizan recorridas por las diferentes zonas para acercarse a las necesidades de las trabajadoras sexuales. Se aprovecharon esas instancias en donde al menos dos encuestadoras/es del equipo realizaban las encuestas junto a las compañeras, en las diferentes zonas de trabajo. De igual forma se aprovecharon encuentros, reuniones y actividades con otras instituciones donde participaban y asistían numerosas trabajadoras sexuales.

Es importante resaltar que la información obtenida de las encuestas fue confidencial y anónima, lo que fue expresado con anticipación a todas las trabajadoras sexuales que accedían a la realización de la misma.

Los ejes del relevamiento fueron los siguientes:

1. **Datos generales:** *Edad, género, estado civil.*
2. **Educación formal:** *nivel de estudios alcanzados, expectativas de terminalidad escolar y/o continuación de estudios.*
3. **Lugar de residencia o hábitat:** *tipo de acceso a la vivienda, tipo de vivienda, materiales de construcción utilizados, existencia de baño, acceso a servicios públicos (agua, luz, gas, red cloacal).*
4. **Grupo familiar:** *grupo conviviente de la unidad doméstica.*
5. **Condiciones laborales:** *tiempo en la actividad laboral, fuentes de ingresos.*

6. **Condiciones de salud:** *acceso al sistema de salud, tipo de atención médica, enfermedades crónicas o discapacidad*
7. **Relación con la organización:** *conocimiento del espacio y de las actividades que allí se llevan a cabo en AMMAR Córdoba.*

A lo largo del proceso de intervención se encuestaron 224 trabajadoras durante el mes de agosto de 2017 y febrero de 2018. La organización para realizar las encuestas y las recorridas en las calles, fue un proceso complejo por lo que se aprovecharon las instancias de encuentro y las actividades que se realizaron con las trabajadoras sexuales. En su mayoría, las trabajadoras accedieron a ser encuestadas siempre y cuando se explicará el objetivo de dicho relevamiento. Los datos fueron analizados por el equipo de estudiantes, el análisis de los mismos será presentado en el próximo capítulo referido específicamente a lxs sujetxs de nuestra intervención. Al momento de la devolución de dichos análisis a las compañeras de AMMAR se mostraron sorprendidas con algunos datos y otros confirmaron situaciones que observaban en el día a día. Esta instancia de encuentro y devolución permitió pensar actividades a futuro donde se visibilizarán estos datos, reclamando al estado por más políticas públicas que respondan a las necesidades que muestran los datos.

3.5 Talleres de violencia de género

En el mes de septiembre se realizó el primer taller sobre la temática de violencia de género. El mismo, se planificó mediante acuerdos entre el equipo de estudiantes y la cátedra de intervención pre-profesional, participaron trabajadoras sexuales afiliadas a AMMAR e integrantes de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA). El objetivo de este taller fue trabajar sobre el concepto de violencia hacia la mujer, los diferentes tipos y el círculo de la violencia, buscando construir colectivamente estos conceptos y comprenderlos a partir de las experiencias personales.

La dinámica utilizada consistió en la reproducción de tres cortos referidos a la temática, para cuyo debate se dividieron en subgrupos a partir de algunas preguntas disparadoras:

- ¿Qué les impactó más de los videos?

- ¿Se sintieron identificadxs? ¿Por qué?
- ¿Qué tipo de violencias identificaron?

Durante la actividad la participación fue fluida e interesante, surgieron infinidad de discursos desde sus propias experiencias y su entorno.

La violencia para las integrantes del taller es comprendida como un problema social que se reproduce en los ámbitos familiares y que atraviesa a todos los sectores sociales *“no importa el nivel económico, a veces depende del qué dirán, de una zona de confort, de la autoestima de cada una, pero no es un problema individual, es un problema social”* (Afiliada AMMAR, 2017). De esta forma y tomando como marco conceptual los aportes de la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, particularmente en su artículo n° 4, *“Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”*.

Es así, que, mediante la escucha de experiencias y relatos, las mujeres reconocieron en sus propias vivencias los diversos tipos de violencia de género e identificaron la violencia psicológica que reproducen los varones sobre las mujeres *“el hombre se apodera de la mujer como propiedad privada, mediante un trabajo psicológico, un trabajo fino que nosotras las mujeres no vemos, o muchas veces no queremos ver”*. (Integrante de ATTTA, 2017)”. Siempre partiendo del marco de la Ley, en cuyo artículo n° 5 comprende como tipos de violencia a:

- 1.- Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.
- 2.- Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión,

coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

3.- Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4.- Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo. 5.- Simbólica: La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

En relación al círculo de la violencia, se pudo identificar las etapas del ciclo y la dificultad que implica romper con el mismo. Las participantes relataron sus experiencias y la de sus allegadas. *“A mí me costó 20 años salir de la violencia, fui golpeada, tengo muchas quebraduras, pero me costó todos esos años”* (Afiliada de AMMAR, 2017). Para algunas era difícil de entender cómo romper con el círculo de la violencia *“yo a mi hija le digo que le gusta que le peguen. Lo admito.”* (Afiliada AMMAR, 2017). Otras le explican que es la *“sociedad la que está enferma”*. El taller permitió resaltar la importancia de la necesidad de empatizar con quienes se encuentran en dicha situación, entendiendo que romper con el círculo de la violencia implica un proceso de reconocimiento de la misma y de ruptura del aislamiento.

En este sentido se discutió acerca del aislamiento y la dominación que se ejerce en las relaciones de violencia, *“muchas mujeres eran felices antes de casarse o formar familia, después el hombre las aísla, las aleja de sus vínculos, se genera un empoderamiento del hombre a la mujer, una mujer con miedo que termina sintiéndose sola y el hombre es el único proveedor”* (Integrante ATTA, 2017).

También se hizo mención al rol de la policía y la violencia institucional, como una institución de poder tan naturalizada en donde ellas *“caían en cana por putas, por su culpa, se lo merecían por ser trabajadoras sexuales”* y muchas veces *“se quedaban calladas porque si no ¿que comían al otro día?”*. (Afiliada AMMAR, 2017)

En relación al primer taller pudimos observar que existe en las participantes un conocimiento general acerca de la violencia y de los tipos. El espacio fue muy útil para que cada integrante pudiera expresar su posición y su experiencia en relación a los temas tratados. Se abrieron varios interrogantes que buscamos profundizar en los talleres que siguieron. Estos se relacionaban con: ¿Cómo romper el círculo de la violencia? ¿Cómo empoderarse para salir de relaciones violentas? ¿Cómo ayudar a otras que están atravesando lo mismo?

Segundo Taller

El objetivo del segundo taller fue reflexionar sobre los mitos que rodean a la problemática de la violencia de género, que se encuentran arraigados en el sentido común y perpetuados por la violencia estructural que tiene sus bases en el sistema patriarcal que reproduce desigualdades de género. Se hizo hincapié en aquellos dichos o frases que se repiten continuamente a nivel social relegando a las mujeres como culpables de las situaciones de violencia. En este marco, el trabajo en el taller apuntaba a generar un espacio de reflexión recuperando hechos de las propias vivencias de las compañeras a partir de la proyección de cortos que visibilizan mitos.

Durante la dinámica del taller se expusieron mitos como:

- “Él se pone violento solo cuando toma”.
- “Si ella se queda con su pareja es porque le gusta que le peguen”
- “La violencia es algo de la pareja, no hay que meterse”
- “Es mejor aguantar una relación violenta por los hijos antes que separarse”

- “Las mujeres denuncian violencia para sacar provecho de los hombres”
- “Las mujeres maltratan en la misma proporción que los hombres”
- “Me controla todo el tiempo porque me cuida y me quiere”
- “Las personas trans sufren menos violencia en las relaciones de pareja”
- “Las personas trans son más propensas a tener y contagiar enfermedades de transmisión sexual”
- “Las mujeres trabajadoras sexuales no son buenas madres”

Los cuales fueron problematizados a través de las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Dónde escucharon estos mitos?
- ✓ ¿Quién/quienes los dicen? ¿En qué circunstancias?
- ✓ ¿Cómo se podría pensar una alternativa ante estos mitos? ¿Cómo pensás que podemos cambiarlos?

Las participantes se dividieron en subgrupos para discutir los mitos y luego se realizó una plenaria para poner en común lo discutido. En relación al mito que plantea que las mujeres maltratan en la misma proporción que los hombres, surgieron diferentes posiciones. Por un lado, una posición que sostenía que si hay hombres que sufren violencia en la pareja, especialmente la psicológica, y que no denuncian *“es más visible la violencia hacia la mujer porque el hombre no se anima a denunciar”* (Integrante ATTTA, 2017). Por otro lado, como respuesta a esta postura, otras integrantes del taller centraron la discusión en las cifras de los femicidios: *“¿Cuántos hombres mueren por violencia de la mujer?”* (Afiliada AMMAR, 2017). A partir de sus experiencias de vida plantearon que a veces la violencia de la mujer es una respuesta a los maltratos constantes de los hombres *“Me sacó, era él o yo”* (Afiliada AMMAR, 2017).

En relación al mito de que las mujeres trans no sufren violencia surgieron diferentes posturas. Cabe destacar que este taller se realizó días después del travestidicio de Azul Montoro por parte de su ex pareja. Esto generó un clima de sensibilización que influyó directamente en el debate. En un principio algunas participantes plantearon que las trans no sufren violencia por sus parejas *“un hombre piensa dos veces antes de levantarme la mano”* (Integrante ATTTA, 2017). Pero luego, se planteó que la violencia no es solo física y que el aislamiento de la familia y de lxs amigxs produce mayor violencia *“las familias*

discriminan a las trans, se quedan solas y los hombres se aprovechan” (Afiliada AMMAR, 2017). A su vez se habló de lo sucedido con Azul y de la invisibilización de la violencia que sufren las travestis y transexuales.

Por último, se discutió con respecto al surgimiento de la violencia. Algunas plantearon que la violencia es una enfermedad, mientras que otras sostenían que el golpeador aprende, se hace de esa forma, y cree *“que tiene el poder sobre la mujer”*. Se cuestionó sobre la importancia de las crianzas, algunas sostuvieron que *“los violentos tienen padres violentos”*. Sin embargo, algunas plantearon que *“mi hijo no es violento y su padre sí lo fue”*. Fueron surgiendo así otros mitos que se fueron desaprendiendo y deconstruyendo en el taller. Este encuentro permitió generar otras preguntas ¿Qué posibilidades de cambio existen en los hombres violentos? ¿Cómo influyen las crianzas y lo que se observa en el entorno familiar? Interrogantes que analizaremos al finalizar el apartado.

Tercer Taller

El tercer taller tuvo como finalidad generar una instancia de cierre del abordaje de la violencia de género, el cual empezó con trabajar sobre lo que es la violencia de género y sus características, siguió con los mitos arraigados en la sociedad.

En este taller, se recuperaron las experiencias que las compañeras tuvieron a lo largo del ciclo de talleres, en relación a aprendizajes, dudas y experiencias. La idea fue generar una actitud pro activa de las compañeras en relación a la violencia hacia las mujeres, en la que, si bien se necesita de la organización para visibilizar y superar esta problemática también requiere de una convicción personal, la cual es difícil ya que, en ocasiones la violencia está muy naturalizada o no se la percibe como tal. En este punto, las compañeras escribían y/o expresaban aquellos sueños y deseos que tenían para ellas mismas y para sus compañeras y/o para todas las mujeres. Luego al finalizar, se colgaron todas las producciones en un “atrapasueños” y se generó una participación entre todxs nutriéndose de muestras de apoyo, confianza y solidaridad mutua para superar en conjunto o por lo menos para generar espacios de resistencia que se ven también acompañados de confianza y empatía entre ellas (*sororidad*).

Algunos de los deseos eran

- ❖ *“Basta de machirulos y violentos”*

- ❖ *“Basta de que los niños paguen lo que hacen los padres”*
- ❖ *“Basta al maltrato, basta a que mis hijas sufran violencia y no poder ayudarlas, basta de que mis nietos sufran lo que vivieron mis hijos, vamos a luchar por nuestra familia, basta de mentiras y tristezas. Quiero ser feliz y vivir tranquila. Yo digo basta y ojalá que mis hijas también”*
- ❖ *“Basta de que maten a las compañeras. Hay que romper las cadenas transfóbicas. Deseo que las compañeras sean más unidas y nos cuidemos entre nosotras. En el futuro nos veo luchando unidas en AMMAR por la jubilación y nuestros derechos”*
- ❖ *“Basta de abusos y maltratos al débil. Rompamos las cadenas del sometimiento humano”*
- ❖ *“Basta de discriminación, de femicidios, homofobia, de represión. Basta de maltratos y mala atención en los hospitales. Basta de tanta hipocresía por el estado”*
- ❖ *“Basta de violencia contra la mujer y los niños”*
- ❖ *“Hay que romper las cadenas que matan ideas y libertades. Deseo autonomía e independencia. Nos veo unidas y empoderadas”*
- ❖ *“Rompo las cadenas del machismo y doy paso al amor y la felicidad”*

Al finalizar se les propuso que hagan una evaluación de lo que les había parecido el taller en cuanto a aprendizajes, a percepciones, y si proponían algún cambio.

Los talleres fueron evaluados por las compañeras de forma positiva, se valoró tener un espacio donde poder compartir y escuchar diferentes experiencias. También se cuestionó el uso de la lecto-escritura en relación a la dinámica de los talleres, por lo que consideramos importante incorporar otras herramientas y técnicas que puedan incluir a todxs lxs participantes.

Algunas de las evaluaciones sobre los talleres fueron:

“Fue bueno compartir este espacio con compañeras y haber escuchado mucho dolor y llantos. Sirvió para aprender y sacar toda esa mierda. Gracias y seguir adelante”

“Me gusto todo estuvo muy bueno, quiero que podamos ayudar y hacer un espacio abierto en AMMAR para asistencia de violencia a la mujer, niñez y adolescencia”

“Los talleres me gustaron, fueron muy didácticos. Cambiaría no tener que escribir”

“Los talleres estuvieron geniales, se habló de cosas muy dolorosas que a todas las compañeras nos pasaron”

“Me gustaron los talleres de los cuales salí más fortalecida y pude compartir con muchas compañeras las experiencias”

De este modo; y basándonos tanto en lo conceptual como en relación a las voces de las compañeras, podemos dar cuenta a modo de análisis, que la violencia es un concepto de múltiples variables y connotaciones. Por ello, consideramos importante aclarar que dentro de este apartado, nuestra intervención apuntó particularmente a la problemática sobre violencia de género, como aquella que nos interpela desde sus más variadas manifestaciones, ya sea física, psicológica, sexual, económica, institucional y que impacta de manera negativa tanto en la identidad como en el bienestar psico-social de la mujeres como en identidades de género disidentes, haciendo siempre hincapié sobre aquellas relaciones dominantes dentro de un contexto ampliamente patriarcal.

Es a raíz de los talleres realizados y la recuperación de las voces de las propias protagonistas, que podemos ahondar e interpretar acerca de cómo dicha cuestión es entendida, sentida, vivida y problematizada por las trabajadoras sexuales. En este sentido la visibilización de la violencia de género y su proceso de desnaturalización representa tanto un reto hacia las políticas públicas, como así también para la sociedad en general y su contexto, entendiendo que es un proceso muchas veces reproducido y arraigado dentro de los propios entornos sociales y familiares. Consideramos que salir de esta reproducción implica una amplia capacidad de ruptura con todos aquellos valores y normas instauradas e instituidas sobre cada una de nosotras, modelos que muchas veces no nos permiten comprender el círculo que implica estar en situación de violencia y la imposibilidad de poder salir del mismo. La visibilización permite justamente poder tomar conciencia del problema y la posibilidad de comenzar a realizar pequeños cambios que permitan un empoderamiento personal y colectivo. Muchas de las mujeres que participaron en los talleres manifestaron que, si bien estaban mejor antes de casarse o convivir con sus parejas, también fueron juzgadas y señaladas al no poder finalizar esas relaciones abusivas. De este modo es que ponemos énfasis en la necesidad de una mirada transversal y un acompañamiento integral que permita poner foco sobre las voces de estas mujeres y

a partir de allí intervenir con las herramientas necesarias que permitan problematizar esas conductas.

3.6 Devolución

En diciembre de 2017 planificamos una instancia de devolución con las integrantes de AMMAR, donde pudiéramos reconstruir lo realizado durante el año y las dificultades y aprendizajes del proceso. Según Rotondi (2005) la devolución implica la recuperación de las palabras de lxs sujetxs y de lxs profesionales, ya que es un momento de encuentro entre diversos actores del proceso de intervención que permite una reflexión y puesta en común de las diversas lógicas que habitan la organización. Para ello, se formó como dispositivo, una reunión en conjunto con el equipo técnico y directivo, a modo de devolución y conclusiones de nuestro proceso de intervención. Para dicha instancia, se utilizó como insumo una presentación en diapositiva visual la cual mostraba en forma de línea de tiempo las líneas de acción que llevamos a cabo, así como las actividades que acompañamos a lo largo del año.

El objetivo de este espacio fue generar una instancia a modo de devolución y evolución del proceso de intervención pre-profesional, en conjunto con el equipo técnico y directivo de AMMAR.

En esta instancia, una de las acciones llevadas a cabo estuvo orientada a brindar una sistematización preliminar de los datos producto del relevamiento social, para que sea de utilidad de la organización. Aquí, mostramos los resultados de los datos obtenidos en el relevamiento, focalizándonos en los más relevantes como los porcentajes de encuestadas que no tienen otro trabajo, que realizan aportes, así como de acceso a prestaciones de salud y si les gustaría tener una jubilación. Estos datos fueron detallados en porcentajes y gráficos, de carácter preliminar, ya que el informe completo y exhaustivo fue presentado a la organización en una instancia posterior.

La instancia de devolución también dio pie a reflexionar sobre las dificultades, logros y aprendizajes.

En cuanto a logros, remarcamos las acciones y actividades que realizamos en conjunto a lo largo del año, como:

- Confección de guías y programas sociales
- Confección del cuestionario, como instrumento para el relevamiento
- Organización de las salidas para realizar las encuestas
- Talleres sobre violencia de género
- Participación en reuniones con delegadas
- Participación de los estudiantes en la organización.
- Participación de las trabajadoras sexuales trans en los talleres de violencia de género.

En relación a las dificultades que se nos presentaron, señalamos la organización de las salidas, ya que implicaba distribución de tiempos, acuerdos y compromisos, que a veces, por distintas razones no se lograban llevar a cabo. Por otro lado, también señalamos como dificultad en nuestro proceso, generar participación del colectivo de trabajadoras sexuales en la ejecución de las encuestas.

Consideramos que este espacio de devolución alimentó el proceso de intervención, ya que en el mismo se pudo expresar la evaluación de dicho proceso desde la perspectiva de todas las partes involucradas. Así, es como desde nuestra participación como estudiantes pudimos visibilizar aquellos obstáculos que formaron parte de la puesta en marcha de la estrategia de intervención, así como pensar sobre el recorrido durante el año en la organización. Preguntándonos hasta donde habíamos logrado los objetivos que nos habíamos propuesto, haciendo hincapié en aquellos aspectos que de alguna manera se hicieron presentes como obstáculos, pero también como fortalezas.

En este proceso de retroalimentación, las compañeras se mostraron conformes con lo realizado en conjunto durante el año. Uno de los limitantes más marcados era la percepción que en general se había creado de los estudiantes, debido a experiencias anteriores. Tal como nos habían mencionado en instancia de las demandas, la organización, así como lxs sujetxs se habían sentido utilizados de forma instrumental, es decir, como medio para lograr una meta, generalmente académica, y no concordante con los intereses u objetivos de la organización. En este marco, es que se vislumbró un cambio

“Frente a la realidad negada, la resistencia organizada: Recuperando las voces de las trabajadoras sexuales de Córdoba” por Melania Sánchez, Alejandro Behrens, y Mariana Ferreyra

en esta perspectiva y se valoró el compromiso y la dedicación como estudiantes/tesistas con las líneas de acciones acordadas.

CAPÍTULO IV:

LAS TRABAJADORAS SEXUALES AUTÓNOMAS: «MI CUERPO TAMBIÉN ES MIO»



4.1 Acerca de lxs sujetxs de intervención desde la disciplina del trabajo social

Dentro del proceso de intervención profesional en el trabajo social, es central la consideración sobre lxs sujetxs de intervención. La especificidad profesional se encuentra constituida, según Custo (2009) por los marcos de referencia, el objeto de intervención y los sujetos sociales. Por un lado, hemos detallado anteriormente los marcos teóricos y legales, así como el escenario de intervención, que hacen al marco de referencia. También, caracterizamos las necesidades de índole material como no material que constituyen el objeto de intervención. Este capítulo hace foco en lxs sujetxs de intervención, que ya hemos definido a grandes rasgos, como las mujeres (cis y trans) que eligen el trabajo sexual como actividad laboral.

En la caracterización del sujetx se pone en juego la dimensión ética de la intervención. La complejidad que adquiere el abordaje de la problemática de la lucha por el reconocimiento del trabajo sexual, implica una reflexión en términos éticos acerca de nuestro rol como estudiantes / tesistas / futurxs profesionales de Trabajo Social en relación a los aportes concretos para con la organización y lxs sujetxs de nuestra intervención. El Trabajo Social participa en acciones y “situaciones que pueden ser consideradas verdaderos dilemas éticos y en la puesta en acto de nuestro ejercicio se juega constantemente la responsabilidad (...) Cada toma de decisiones contiene un aspecto ético, cada alternativa implica consecuencias respecto a otros: sus derechos, autonomías y libertades y supone un responder “por” tales decisiones por parte del profesional” (Cazaniga, 2001: 2).

Cazaniga (2001) sostiene que “la reconstitución ética pasaría por las convicciones, por responder frente a las alternativas que elegimos, reconociendo claramente la existencia de las dificultades, pero poniendo en juego la voluntad de ampliar el horizonte de lo posible”. La reflexión ética se refleja en nuestro accionar como estudiantes en una organización que a través de las voces y acciones de las compañeras que la conforman reivindican derechos del colectivo de trabajadoras sexuales. En esta línea, durante el proceso de intervención buscamos sostener un proceso de reflexión ética de nuestras acciones (y no acciones) en la organización. Así la dimensión ético-política de nuestra intervención se expresó en el respeto hacia las protagonistas.

Respetar sus voces se constituyó en un punto clave, el cual se puso en evidencia en el desafío de realizar aportes, pero también críticas respetando las voces de las compañeras de AMMAR. Entendemos que, como colectivo, las trabajadoras sexuales han sido históricamente invisibilizadas y silenciadas. El desafío, entonces, estuvo en la consideración de un sujeto ético – jurídico. Es decir, que la ética no solo abarca a la “praxis” de lo relativo al trabajo social sino a la consideración de sujetxs de derechos.

Según Heller (2001) la reflexión ética tiene un doble movimiento complementario, las deliberaciones para la toma de decisiones responsables y la dilucidación del sentido de la profesión. La reflexión sobre la ética nos permitió re-pensar cada acción en términos de responsabilidad ético – política. Por un lado, re-pensábamos que las acciones que llevamos a cabo sean responsables a las incumbencias del trabajo social y a nuestro rol como estudiantes y futuros profesionales. Y por el otro lado, la reflexión sobre la ética implicó un proceso de dilucidación de los sentidos y significados que se imprimieron en la práctica.

Las dos líneas de acciones principales, tanto el relevamiento social como los talleres sobre violencia de género, implicaron un proceso de reflexión ética también en términos teóricos (marcos de referencia que orientaron nuestra práctica) y políticos (posiciones y posicionamientos tanto de la organización como nuestros). En este sentido, el relevamiento social, como explicamos en el capítulo anterior, implicó un proceso de construcción colectiva donde el cuestionario aplicado fue realizado teniendo en cuenta la concepción de lxs sujetxs como sujetxs de derechos. Es decir, que al momento de formular las preguntas consideramos por ejemplo la cuestión del género autopercibido evitando el uso de conceptos binarios y excluyentes, como así también se consideró el acceso a programas sociales desde un paradigma de los derechos y no desde una concepción de los sujetos como beneficiarios.

A su vez, la realización del relevamiento apuntó a superar la concepción instrumental, para considerarlo como herramienta política. En referencia a, que los datos obtenidos en el relevamiento no queden como datos estadísticos, sino que puedan ser de utilidad al colectivo de trabajadoras sexuales para impulsar políticas que garanticen sus derechos.

La reflexión sobre la ética implica la consideración de lxs sujetxs de derechos en tanto tienen voz, opinión, percepciones ideológicas y políticas. En este marco si la intervención

no considera a lxs sujetxs, obstaculizaría tanto los horizontes propios de la organización y de los sujetos que la transitan, así como a nuestra propia intervención pre – profesional, la cual perdería de vista la complejidad de la problemática, lo que haría que no sea significativa para lxs sujetxs con los cuales se trabaja.

El término sujeto implica también posicionamientos teóricos que nos brindan una lectura acerca del sujeto y de nuestra relación con este. Custo (2009), plantea pensar al sujeto desde el Trabajo Social, como sujetos involucrados en el problema social, sujetos de necesidades, sujeto producto de las condiciones objetivas, producto de la historia, sujeto como espacio de relaciones de poder, sujetos deseantes y un sujeto que tiende a construirse como productor de lo colectivo.

Consideramos que la caracterización requiere de un trabajo de reflexión en términos analíticos para dar cuenta de la complejidad de la categoría. En este sentido el colectivo de las trabajadoras sexuales como sujetx ha sido atravesado por la historia, por las estructuras a través de acciones y discursos de invisibilización y estigmatización, pero también como sujetxs que se organizan y reivindican sus acciones, posturas y luchan por sus derechos. Desde esta perspectiva, es necesario, potenciar los procesos en donde lxs sujetxs sean protagonistas, creadores, colectivos.

A lo largo de nuestra intervención pudimos desplegar estrategias que nos permitieron realizar lecturas acerca de nuestro sujetx de intervención. A partir del relevamiento elaborado y del abordaje de la violencia de género, llevamos a cabo observaciones, talleres, encuestas y entrevistas que nos permitieron recoger sistemáticamente información específica para nuestra intervención. Pudimos recabar datos sobre las diferentes realidades y situaciones que atraviesan a lxs sujetxs utilizando diversas técnicas.

Definir concretamente a lxs sujetxs con quienes intervenimos implica un proceso que va desde lo general a lo particular. Es decir, mirando al sujeto desde un nivel macro como sujeto de análisis (considerando la complejidad que gira en torno a las trabajadoras sexuales) para, posteriormente, hacer foco en el sujeto directo de nuestra intervención, atendiendo a las particularidades y características que se inscriben en estos sujetos y que de cierta manera nos permiten interpretar sus dinámicas en la organización, como así

también analizar la expresión de sus demandas y necesidades en el espacio social de intervención.

Para el análisis de nuestrox sujetx de intervención consideramos necesario explicitar que la organización en la cual nos insertamos está integrada por mujeres mayores de edad que ejercen o han ejercido el trabajo sexual. A su vez nuestra intervención se produce con las mujeres que no son parte de la organización pero que también eligen el trabajo sexual como actividad laboral. Es necesario considerar que, “el sector de trabajadoras del sexo tiene sus dinámicas y complejidades particulares ya que lo ejercen personas de distintas clases sociales y en distintas condiciones. El factor común que las nuclea y une, es la auto organización y la elección de trabajar en este ámbito”. (Ferrero; Lagos; Torrice, 2014:40).

4.2 Las trabajadoras sexuales de Córdoba a partir del análisis del relevamiento social

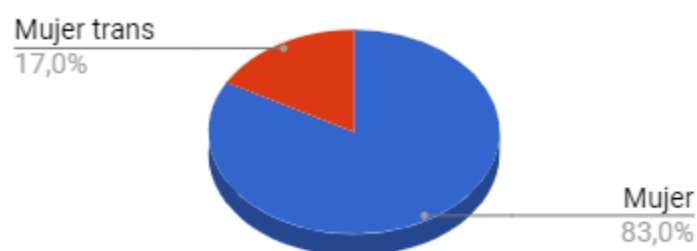
Como explicamos en el capítulo anterior, durante el año 2017/2018 realizamos un relevamiento social a las trabajadoras sexuales de Córdoba. El mismo abordó distintos aspectos del colectivo de las trabajadoras que nos permiten generar un primer acercamiento en términos cuantitativos sobre datos generales del sector, las condiciones sociales, laborales, de salud, educativas, de vivienda y organizacionales.

4.2.1 Datos generales

Entendemos a las mujeres cis como aquellas cuya identidad de género se corresponde con el sexo que le asignaron al nacer, y a las mujeres transgénero o transexuales a aquellas que no perciben su identidad de género con el sexo asignado al nacer. En esta dirección, de las 224 trabajadoras sexuales encuestadas, el 83% se perciben como mujeres cis, mientras que el 17% lo hace como mujeres trans (**Gráfico 1**).

En relación a las edades, sostenemos que el colectivo de las trabajadoras sexuales es muy diverso en relación a este eje, ya las edades varían entre 18 años y más de 60 años.

Gráfico 1: Género autopercebido

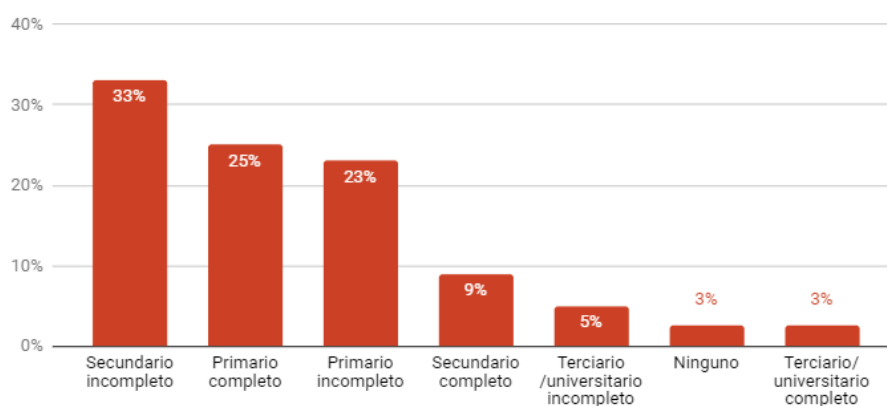


N=224

4.2.2 Educación, vivienda y grupo familiar

Otro de los aspectos analizados tiene que ver con el nivel de educación formal alcanzado. La mayoría de las trabajadoras sexuales tiene algún tipo de estudio formal realizado y hay un 3% que no tiene ningún estudio formal. Si bien la mayoría comenzó los estudios primarios, sólo una cuarta parte lo finalizó y no continuó estudiando. Del mismo modo podemos observar que a pesar de que un 42% de las encuestadas comenzó el nivel secundario, sólo el 9% lo finalizó. Mientras que de 8% de las trabajadoras que continuaron los estudios universitarios/terciarios solo un 3% los finalizó (**Gráfico 2**).

Gráfico 2: Nivel de estudios formales alcanzados



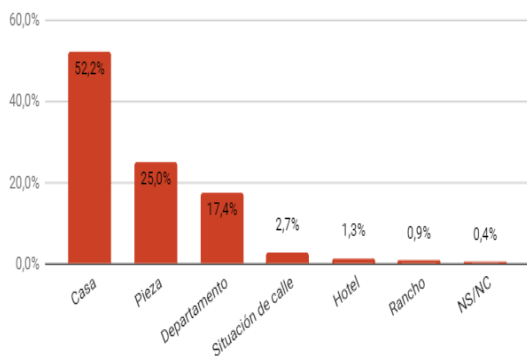
N:224

También preguntamos a las trabajadoras sexuales por sus deseos de continuar o comenzar sus estudios. El 90% respondió que, SI le gustaría, pero, sin embargo, observamos una gran cantidad de ellas que no pudo continuarlos. Entendemos que las causas de esta situación tienen que ver con cuestiones estructurales del sistema educativo que excluye algunos sectores sociales, como así también con las características del colectivo de las trabajadoras sexuales en términos de horarios de trabajo, de tener personas o niñxs a cargo y por hacerse cargo solas de las tareas domésticas.

Rivas (2007) considera también al Estado como sector público fuerte, capaz de garantizar instituciones educativas para todos, cuyas condiciones de acceso sean verdaderamente abiertas, promoviendo así la contextualización a través de la convivencia de las diferencias sociales y culturales en espacios comunes. Plantea que la creciente brecha de desigualdades, forma parte de un entramado social injusto desde la concepción de los derechos humanos y que, si bien la educación tiene una autonomía relativa y cierta capacidad de respuesta y resistencia frente a la estructura social, la misma se ve atravesada por cada crisis económica. De este modo, “el resultado de este proceso es una mala definición de la contextualización: no como la posibilidad de adaptar la enseñanza a cada grupo social, valorando sus diferencias e integrándose socialmente, sino condenándolos a su propio origen, segregando a los estudiantes según su estrato social. Cuando el contexto es extremadamente desigual, la educación debe generar mecanismos que se sobrepongan y generan quiebres con las condiciones sociales de origen. Aun sabiendo los límites que tiene la educación para transformar una estructura social dada, también existe suficiente evidencia para saber qué puede hacer mucho más de lo que hace en el camino de revertir y deslegitimar las desigualdades persistentes” (Rivas, 2007: 134).

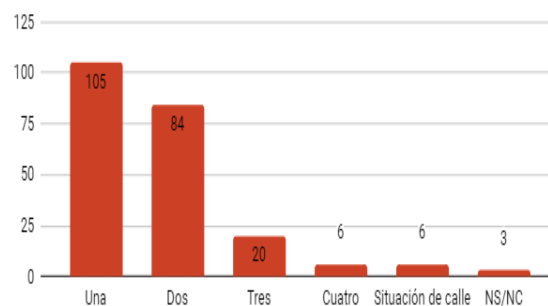
El tercer apartado del relevamiento tiene que ver con el lugar de residencia. En relación a las trabajadoras sexuales encuestadas podemos observar que, en cuanto al tipo de vivienda en el que residen, el 52% vive en casas, el 25% en piezas y 17% en departamentos (**Gráfico 3**). Y que dichas residencias son en el 47% de una habitación y en el 37% de dos habitaciones (**Gráfico 4**). Algunas acceden a la vivienda propia (35%), mientras que otras alquilan (30%) o residen en viviendas prestadas (24%) (**Gráfico 5**).

Gráfico 3: Tipo de vivienda



N: 224

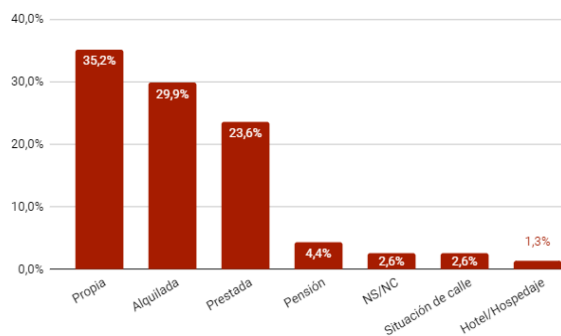
Gráfico 4: Cantidad de habitaciones por vivienda



N: 224

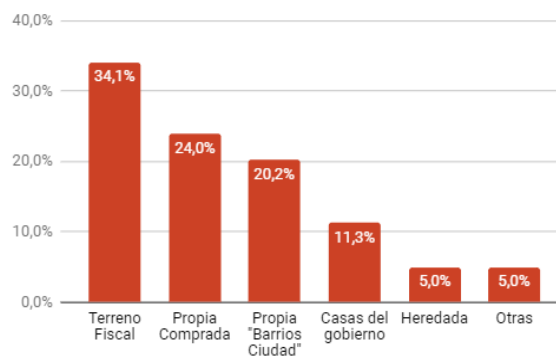
Ante la ausencia de respuestas del Estado al derecho a la vivienda, la principal forma de acceder a la misma es a través de los terrenos fiscales, es decir que se observa en la mayoría de los casos que acceden a la vivienda, lo hacen a través de la ocupación de dichos terrenos (34% en relación a las encuestadas que acceden a vivienda propia) (Gráfico 6).

Gráfico 5: Tipo de acceso a la vivienda



N: 224

Gráfico 6: Tipo de acceso a la vivienda propia

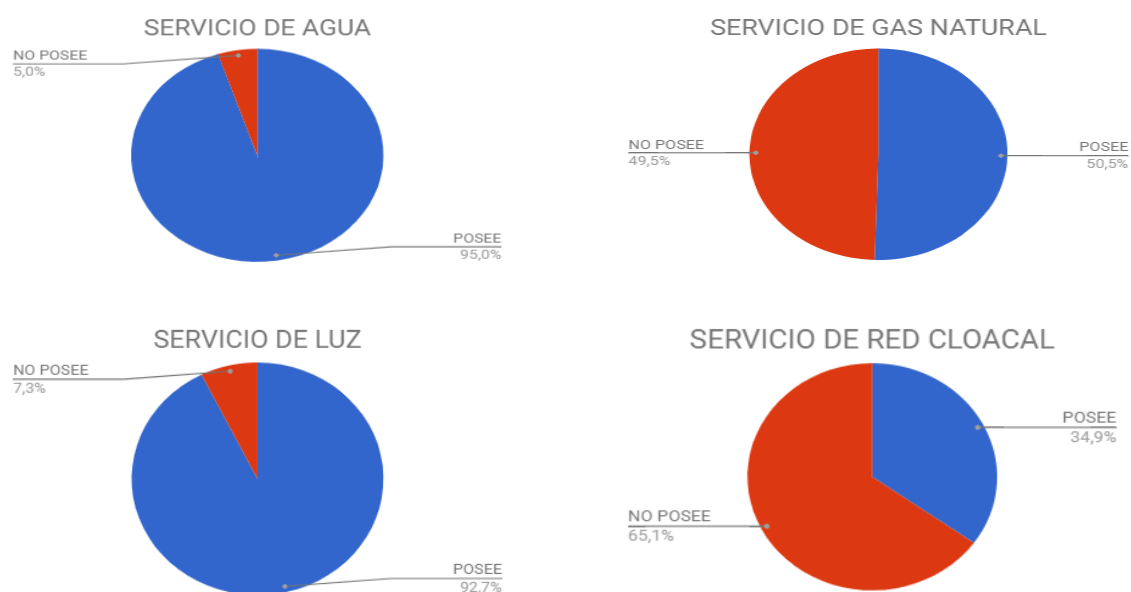


N: 79

Otra forma de acceder a la vivienda propia es por políticas habitacionales como “Mi casa, mi vida”. A través de este programa las trabajadoras acceden en algunos casos a una vivienda en los barrios ciudad de la provincia. Estos barrios se encuentran alejados y ubicados en la periferia con difícil acceso y salida del mismo. Se caracterizan por el funcionamiento de las instituciones educativas y de salud dentro del mismo barrio. Boito plantea que “cada ciudad barrio cuenta con dispensario, posta policial, escuela, salón de usos múltiples y locales comerciales. Más allá de la calidad y el funcionamiento de los servicios, la dotación de la infraestructura edilicia implica desde el punto de vista de la planificación no sólo el reconocimiento de las dificultades de salir de la ciudad barrio para resolver las necesidades cotidianas, sino una reducción de las probabilidades de contacto entre sus pobladores y los demás habitantes de la ciudad”. (Boito, 2014)

En relación al acceso a los servicios básicos encontramos que se dificulta el acceso al servicio de gas y cloacas mientras que la mayoría accede a los servicios de luz (92,7%) y agua (95%) (**Gráfico 7**).

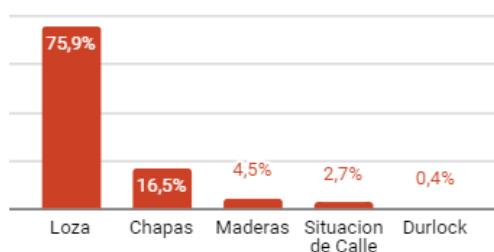
Gráfico 7: Acceso de la vivienda a servicios públicos



N: 218

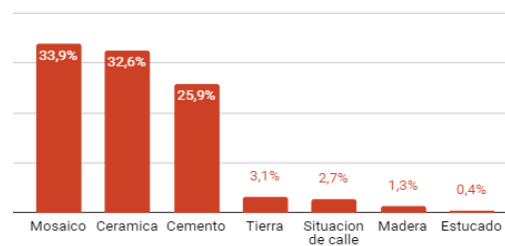
Con respecto al material predominante en la construcción, podemos observar que la mayoría de las casas cuentan con techo de loza (75,9%), piso de cerámica (33%) o mosaico (34%) y paredes de ladrillo o bloques. Sin embargo, el próximo material más nombrado fue la chapa (**Gráficos 8, 9,10**).

Gráfico 8: Material predominante del techo de la vivienda



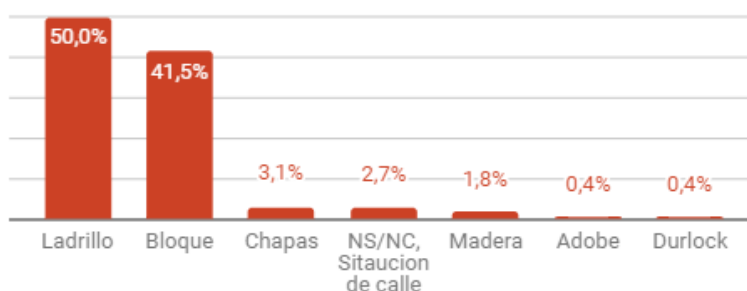
N: 224

Gráfico 9: Material predominante del piso de la vivienda



N: 224

Gráfico 10: Material predominante de las paredes de la vivienda



N: 224

La declaración Universal de los derechos humanos plantea que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda digna, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”. Podemos observar que este derecho se ve vulnerado en muchas de las situaciones mencionadas, ya que no se accede en todos los casos a los

servicios básicos, y ciertas condiciones del hábitat afectan a la calidad de vida de las trabajadoras. También la falta de la titularidad del terreno, produce incertidumbre en las familias. Hay trabajadoras sexuales que se encuentran viviendo en situación de calle siendo el extremo de vulneración del derecho a la vivienda.

En relación al grupo familiar los datos obtenidos nos permiten dar cuenta que, dentro del total de trabajadoras sexuales encuestadas, la mayoría (76,3%) tienen hijxs; y conviven con ellxs (**Gráfico 11**).

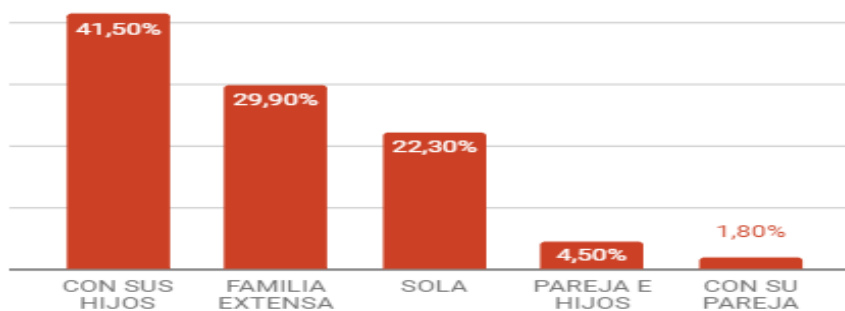
Gráfico 11: Hijxs



N: 224

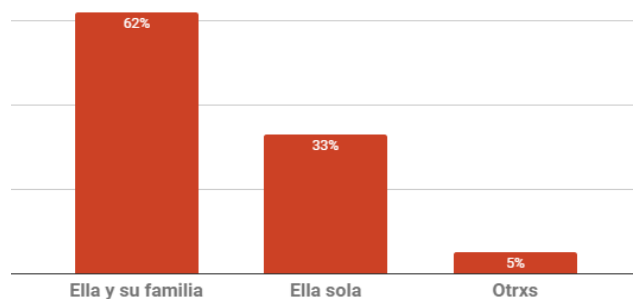
La mayoría conviven con un grupo familiar extenso (padre/madre, hermanxs, abuelxs, primxs, nietxs, suegrxs) (**Gráfico 12**), sin embargo, son ellas solas (33%) o ellas junto a algún familiar (62%) quienes se hacen cargo del cuidado de sus niñxs y/o familiares a cargo (**Gráfico 13**). Teniendo en cuenta que el 26% (en relación a quienes no viven solas) afirma convivir con algún familiar/persona que se encuentran con alguna enfermedad o discapacidad, por lo que requiere de otro tipo de cuidados (**Gráfico 14**). Esto muestra la distribución desigual de las tareas de cuidado ya que son asumidas, casi en el total de las encuestas, por mujeres y en el 75% de los casos únicamente por la trabajadora sexual (**Gráfico 15**).

Gráfico 12: Grupo de convivencia



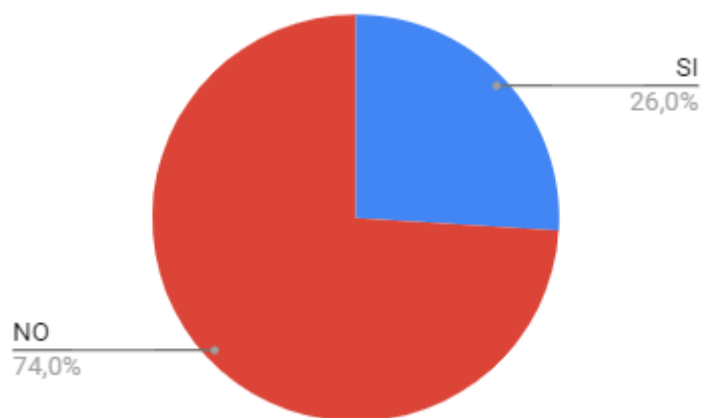
N: 224

Gráfico 13: Distribución de tareas de atención y cuidado de ninxs y/o familiares a cargo



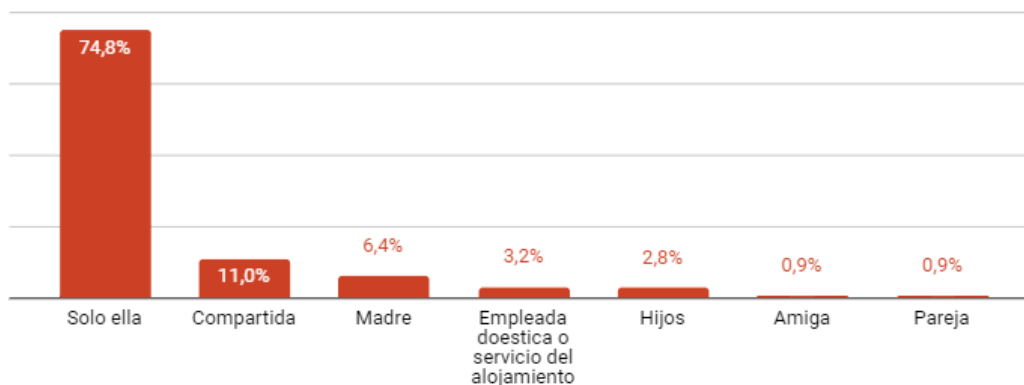
N: 171

Gráfico 14: Familiar/persona en el hogar con alguna enfermedad crónica o discapacidad



N: 174

Gráfico 15: Distribución de las tareas del hogar

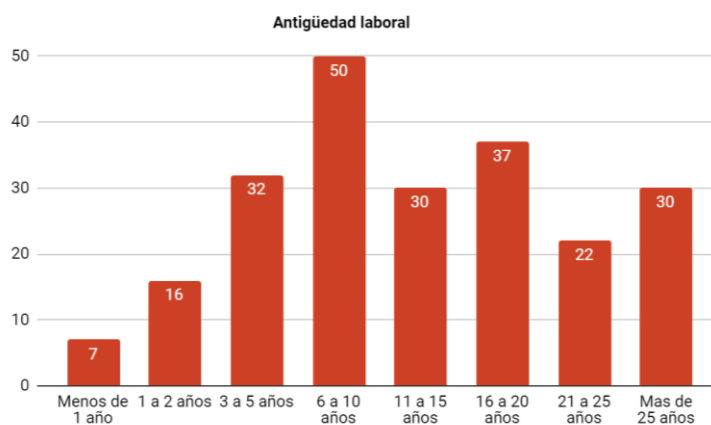


N: 218

4.2.3 Situación laboral

En relación a los datos obtenidos correspondientes a la situación laboral de las trabajadoras sexuales, podemos dar cuenta en primer lugar, que la antigüedad varía de entre 1 a 25 años, mientras que la mayoría lo realiza hace más de 10 años. Sin embargo, se puede visibilizar que 30 de ellas (13,5%) lo ejercen hace más de 25 años (**Gráfico 16**).

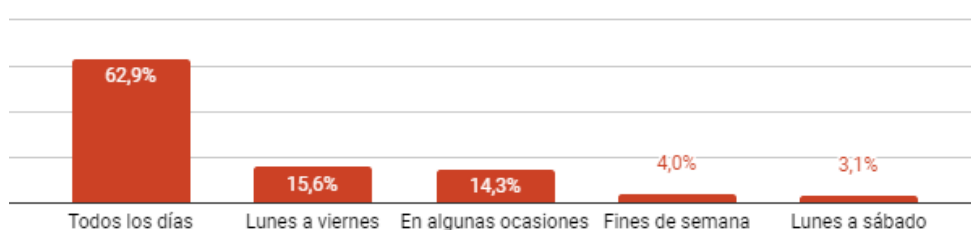
Gráfico 16: Antigüedad laboral



N: 224

Esto representa un dato altamente representativo, teniendo en cuenta que en el 62,9% de los casos la frecuencia laboral es de lunes a lunes y en un 92% no cuentan con ningún otro tipo de trabajo (**Gráfico 17**), prevaleciendo el mismo modo, el trabajo dentro del mercado informal en un 88,9% (**Gráfico 18**). En este mismo sentido también es importante destacar que de las 224 encuestadas 204 (91%) nunca realizaron ningún tipo de aportes (**Gráfico 19**).

Gráfico 17: Frecuencia de trabajo semanal



N: 224

Gráfico 18: Realización de otra actividad laboral



N: 224

Gráfico 19: Realización de aportes



N: 224

Por último y en relación al acceso a políticas sociales, 93 de las 224 encuestadas no perciben ningún tipo de programa o plan social, mientras que 76 sólo perciben Asignación Universal por hijo. En cuanto a otros planes o programas provinciales únicamente 22 de

ellas reciben alguno de tipo social o alimentario. En todos los casos manifiestan la necesidad de obtener una jubilación y obra social.

Es decir, que la mayoría de las trabajadoras sexuales, trabajan exclusivamente de esta actividad todos los días de la semana y hace más de 10 años sin haber realizado nunca aportes jubilatorios.

4.2.4 Condiciones de salud

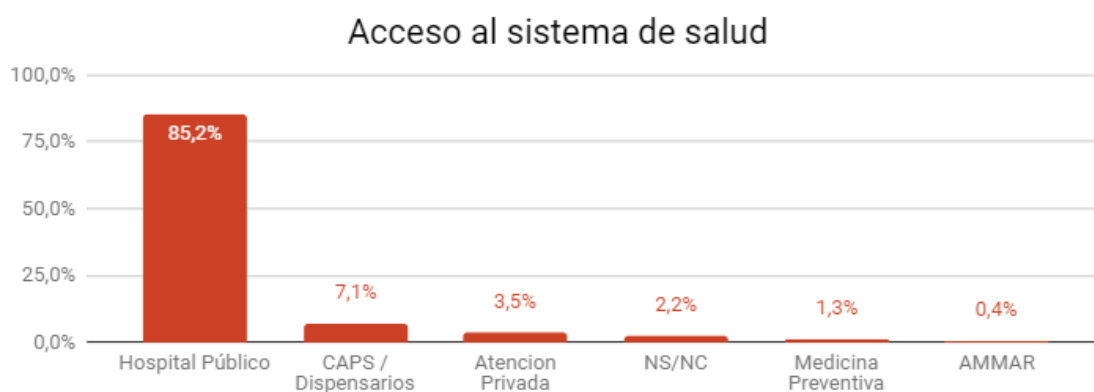
Las condiciones de salud relevadas muestran que el 93% de las trabajadoras sexuales encuestadas NO poseen cobertura social de ningún tipo (**Gráfico 20**) y su atención médica en general corresponde a Hospitales Públicos (85%) (**Gráfico 21**).

Gráfico 20: Obra Social



N: 224

Gráfico 21: Acceso al sistema de salud



N: 224

Mientras que el 7%, correspondiente a quienes, si tienen cobertura social, poseen PROFE como cobertura correspondiente a pensión no contributiva y otras obras sociales como APROSS; PAMI Y USTHGRA correspondientes a derivaciones familiares, no como titulares de las mismas.

En cuanto a enfermedades crónicas o discapacidades, el 33,9% afirman tener alguna enfermedad de tipo respiratoria, de afección articular, tiroides, cardíacas, celíacas y de transmisión sexual. Entre las más severas se encuentran casos de cáncer y tumores malignos (**Gráfico 22**). Y si bien, el 72% de quienes tienen alguna enfermedad crónica o discapacidad reciben tratamiento, cerca del 28% no reciben el tratamiento adecuado para su condición de salud o discapacidad lo que refleja una exclusión en el acceso a la salud ya que en algunos casos resulta necesario y urgente recibir un tratamiento acorde y oportuno. (**Gráfico 23**).

Gráfico 22: Enfermedades de largo tratamiento o discapacidad



N: 224

Gráfico 23: Tratamiento correspondiente



N: 76

Para analizar los datos recabados retomamos algunos aportes que realiza Robert Castel en su estudio de la vulnerabilidad y de la desafiliación. El autor plantea que “el trabajo es un soporte privilegiado en la inscripción a la estructura social.” (Castel, 1997: 15) Es decir, que el acceso a una fuente laboral produce la integración social de los individuos a partir de los sistemas de protección que genera el estado. Por ende, la falta de la inserción

laboral produce un proceso de vulnerabilidad social y desafiliación. Frente al concepto de exclusión social, Castel plantea que no es representativo de las sociedades modernas ya que define la exclusión como un término estático, que genera una división entre “los incluidos” y “los excluidos”. El autor plantea que en la realidad existen distintos niveles de integración social que el término de exclusión no permite considerar. “La exclusión es inmóvil. Designa un estado o, más bien, estados de privación. Pero la simple constatación de las carencias no permite captar los procesos que las generan” (Castel, 1997: 21). Es por eso que plantea el término de desafiliación como el proceso mediante el cual un individuo se encuentra dissociado de las redes sociales y societales que permiten su protección.

En relación a esto, podemos observar en los datos obtenidos la vulneración de diversos derechos al colectivo de las trabajadoras sexuales. Como planteamos anteriormente el derecho a la educación se ve vulnerado por la imposibilidad de finalizar o continuar los estudios formales a pesar de los deseos de hacerlo.

A su vez observamos la desprotección en el derecho a la salud ya que el 30% no recibe tratamiento frente a las enfermedades que poseen. También esto se agrava frente a la vulneración del derecho a la vivienda porque como planteamos, hay trabajadoras que se encuentran en situación de calle y otras que, por las condiciones edilicias, la falta de titularidad de la propiedad, no pueden gozar de dicho derecho.

En este sentido consideramos importante resaltar la correlación en dichas violaciones a los derechos frente a la vulneración del derecho al trabajo con sus respectivas garantías. Como queda expuesto, por los datos recabados, las trabajadoras sexuales son en la mayoría de los casos “jefas de hogar” que tienen jornadas laborales que van de lunes a lunes, de forma informal, sin realizar aportes jubilatorios, con jornadas que se extienden en el trabajo doméstico no pago y en el cuidado de personas o niñxs a cargo.

Consideramos y en relación a lo expuesto por Castel, que frente a la exclusión del sistema laboral y de seguridad social, las trabajadoras sexuales se encuentran expuestas a múltiples vulneraciones a sus derechos, frente a un Estado que no genera protecciones a dicho colectivo, sino que a partir de políticas represivas y prohibicionistas genera mayor violencia.

Sin embargo, entendemos que la integración social no proviene únicamente de los sistemas de protección que despliega el estado frente a los sectores sociales. Retomamos

las críticas que Martuccelli realiza a Castel quien plantea que “Por importante o deseable que sea la protección social, no es la única, a veces incluso tampoco la principal fuente de soporte de los individuos en la condición moderna”. El autor realiza una crítica al rol de sostén que Castel le inscribe al Estado ya que “por un lado funciona como un poderoso mecanismo de justicia social que socializa la solidaridad y dignifica a los sujetos; por el otro, la intervención del Estado viabiliza, por medio de un complejo entramado de funcionarios, el establecimiento de vínculos de nueva dependencia y caridad” (Martuccelli, 2009, 76). En este sentido nos parece importante remarcar que frente a los sistemas de desprotección del Estado las trabajadoras sexuales se organizan generando redes y luchando por la garantía de sus derechos.

4.3 En torno a la violencia sobre las trabajadoras sexuales

La estigmatización histórica que ha atravesado el colectivo de trabajadoras sexuales puede leerse como producto del ejercicio del **poder** por parte de instituciones sobre los cuerpos de aquellas mujeres que intercambian sus servicios sexuales a cambio de una remuneración. Foucault (1982) entiende al sujeto como sujeto sujetado, sujeto producto de relaciones de poder, sumiso a la normatividad. El autor, sostiene que existe una relación insoslayable entre poder y saber. El poder construye saberes y discursos, que son incorporados como naturales por el sentido común, que son reproducidos por instituciones que buscan que los cuerpos se comporten de forma “normal”, que no es sino, ejercer un control sobre estos cuerpos. Lo “normal” ejerce poder sobre los cuerpos de los “anormales”, quienes lo incorporan, lo subjetivizan. La subjetivación se refiere a los modos en que los seres humanos se producen ellxs mismxs en sujetxs. Es decir, que esto remite a estar sujetos a algo, en este caso, a la sexualidad y el modo en que, según la normatividad deben comportarse si son de uno u otro sexo.

En el caso de las mujeres que ejercen el trabajo sexual, se ven influenciadas por estas relaciones de poder, por lo que, como desarrollamos en el marco teórico de referencia existe una concepción de sexualidad considerada “normal”, bajo la dependencia de reglas que hacen a la heteronormatividad, la cual le asigna determinados roles y funciones a la mujer, por lo que no se concibe a quien intercambia sexo por dinero como “digno”. Es así, como el género (construcción social respecto a cómo se considera una persona en

cuanto a las formas de vivir y pensar) en la normatividad se relaciona con el sexo. Es por esto, que existen instituciones que ejercen poder promoviendo formas de pensar y sentir, como lo son: la familia, el lenguaje, la religión, entre otras.

A lo largo de la historia las trabajadoras sexuales han sido objeto de análisis de diversas disciplinas. Desde el Estado, las prácticas y las políticas que las reconocían lo hacían desde un paradigma de control sobre los cuerpos. En la entrevista con un miembro del equipo técnico de AMMAR, quien además es profesor de historia, describe brevemente la historia del trabajo sexual en el país, cuando menciona que *“en la Argentina hubo un tiempo en que estaba reglamentado el trabajo sexual, que en ese tiempo se le decía prostitución. Eso era a fines del siglo XIX y principios de los '30 cuando se hace la ley de profilaxis. Estaba reglamentado. Los prostíbulos pagaban impuestos como cualquier negocio las mujeres tenían carnet y todo, pero ¿qué pasa? El Estado se metía en el cuerpo de las mujeres”*.

Esto deja en claro que existen relaciones de poder basadas en el género, que se instauran en las sociedades y se enraízan en estructuras patriarcales. Así, en relación a la caracterización y análisis de lxs sujetxs de intervención, queda en evidencia que la violencia de género afecta a las mujeres cis y trans trabajadoras sexuales y, que dicha violencia inscribe marcas en los cuerpos de las mujeres, condicionando su subjetividad como sus relaciones sociales. Es decir, que la violencia afecta a quienes oprime en distintos planos, por lo que la violencia, como desarrollamos anteriormente, no es solo física sino también, psicológica, emocional, económica, entre otras formas que adquiere. A partir, de los talleres sobre violencia de género se generó un espacio donde las mujeres cis y trans que participaron problematizaron acerca de la violencia que las afecta, y lo hicieron recuperando sus propias experiencias y las de su entorno. Quedó reflejado en los talleres que, la violencia de género es algo que atraviesan o han atravesado las trabajadoras sexuales cotidianamente o por lo menos en algún momento de sus vidas. En este sentido, los procesos de violencia en los que se encuentran atravesadas las trabajadoras sexuales, amerita una reflexión analítica.

Como ya hemos expresado, la violencia con sustento en el género, es estructural, es decir, que se encuentra arraigada en los cimientos de una sociedad capitalista y patriarcal que promueve valores en relación a roles, funciones y espacios que hombres/mujeres deberían ocupar en relación al sistema productivo. Así, todas aquellas acciones, comportamientos,

ideas y valores que vayan en contra de la heteronormatividad debe ser sancionado y excluido. Existen instituciones que promueven ideas y valores que se establecen como normativas. Así, la religión, el Estado, el patriarcado, entre otras instituciones han incidido en la reproducción de múltiples tipos de violencia de género tanto explícita como implícitamente.

Tomando los aportes de Lucía Aguilar (2011) consideramos que la **feminización de la pobreza**, como parte de una coyuntura de exposición hacia la mujer en tanto inseguridad y precariedad, tiene una relación directa con nuestros sujetos ya que la misma, en tanto posiciones desiguales ante la obtención de ingresos, inserción en el mercado laboral o nacionalidad trae como consecuencia un cierto grado de vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales en sus ámbitos de trabajo.

De este modo, mediante distintas conversaciones y espacios en los que participamos, es que aparece como emergente una problemática social que afecta a la organización: el consumo problemático de sustancias. Al respecto las compañeras afirman que es frecuente en muchas de las trabajadoras consumir algún tipo de estupefacientes. En una reunión, refiriéndose a las compañeras que consumen, una de las compañeras plantea que *“no sabemos cómo acercarnos, las retamos y sabemos que esa no es la solución”*. En la organización, las compañeras de AMMAR manifiestan que no tienen herramientas para trabajar estas situaciones en la calle por lo que se pretendió realizar algún aporte con respecto a esta problemática que afecta no solo la participación en la organización sino a la integridad de las compañeras.

Es en este contexto, se planteó abordar el consumo problemático en uno de los talleres propuestos como estrategias de intervención en el marco del convenio entre AMMAR y la Facultad de Ciencias Sociales. Sin embargo, los tres talleres realizados, se desarrollaron sobre la temática de Violencia por necesidad y demanda del grupo, considerando los tiempos institucionales y académicos, sin dejar de reconocer la necesidad un abordaje en torno al consumo problemático por parte de la organización a futuro.

Centrándonos en la temática, el colectivo de trabajadoras sexuales ha sufrido violencia de género de forma histórica y sistemática, en los que convergen múltiples mecanismos de discriminación. Consideramos que la violencia que sufren se maximiza y naturaliza

cuando se trata de mujeres (cis o trans) que ejercen el trabajo sexual, y crece aún más cuando se encuentran en condiciones de pobreza.

A través de la intervención en AMMAR Córdoba, tanto desde los talleres de violencia de género como desde el relevamiento, se pone en manifiesto que las trabajadoras sexuales son atravesadas por múltiples formas de violencia y exclusión social, ya sean violencias patriarcales que sufren día a día mujeres y trans por parte de la sociedad y del Estado que las invisibiliza y les niega el acceso a condiciones laborales para trabajar dentro de un marco de protección de sus derechos. Por lo que el análisis demanda un **abordaje interseccional** de la violencia de género, debido al carácter de complejidad que adquieren los mecanismos de violencia. El término de **interseccionalidad** es acuñado por Crenshaw (1995), quien la define como la expresión de un “sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas. En su marco teórico, la subordinación interseccional es, a menudo, la consecuencia de un factor de discriminación que, al interactuar con otros mecanismos de opresión ya existentes crean, en conjunto, una nueva dimensión de desempoderamiento” (Central America Women’s Network, 2011: 10).

Crenshaw (1995) distingue interseccionalidad estructural de interseccionalidad política. La primera referida a los sistemas de discriminación que producen formas específicas de subordinación, mientras que la segunda, refiere a las intersecciones de los múltiples tipos de opresión que desempoderan a los colectivos y sujetos oprimidos.

Así, las personas con identidades subordinadas a múltiples niveles se enfrentan a mayores niveles de prejuicios y formas de discriminación que aquellas que tienen sólo una identidad subordinada. Para visibilizar, problematizar y romper con estos sistemas entrelazados de violencia, que promueven el desempoderamiento e identidades subordinadas, resulta imprescindible escuchar las voces de lxs sujetxs, así como recuperar los conocimientos de lo vivido en sus trayectorias de vida.

En este sentido, los dispositivos construidos en el marco de la intervención, tuvieron como objetivos tanto visibilizar cómo problematizar las condiciones materiales como simbólicas en la que se encuentran las trabajadoras sexuales. Como conclusión del relevamiento queda evidenciado que las mujeres que ejercen el trabajo sexual son atravesadas por múltiples violencias principalmente referidas al género, las que se traducen en falta de acceso a derechos, por ejemplo, situaciones de precarización tanto en

el ámbito laboral, como exclusión al sistema de salud y educación. Estos datos muestran las múltiples opresiones que atraviesa el colectivo de trabajadoras sexuales, opresiones que van desde la discriminación social hasta la vulneración de las condiciones de vida materiales y no materiales.

Según la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (2004) el análisis interseccional tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades. Aborda las formas en las que, por ejemplo, el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres y de identidades disidentes. Esto, en consideración con los contextos históricos, sociales y políticos y también reconoce experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad (2004:2).

En el caso de nuestra intervención la estructura de opresión se reproduce como consecuencia de múltiples identidades de quienes ejercen el trabajo sexual, pero se refuerza aún más cuando quienes ejercen la actividad son mujeres trans. En el segundo taller una compañera trans alude a la exclusión que sufren cuando plantea que la violencia no es solo física, sino también, que el aislamiento de la familia y de lxs amigxs produce mayor violencia *“las familias discriminan a las trans, se quedan solas y los hombres se aprovechan”* (Afiliada AMMAR, 2017). También se debatió en torno al travesticidio de Azul Montoro y sobre la invisibilización de la violencia hacia las travestis y transexuales.

El análisis interseccional nos ayuda a visualizar cómo convergen distintos tipos de discriminación: en términos de intersección o de superposición de identidades. Más aún, *“nos ayuda a entender y a establecer el impacto de dicha convergencia en situaciones de oportunidades y acceso a derechos. Si los análisis de información básica y los proyectos que realizamos no empiezan retratando exhaustivamente la respectiva situación económica, social, política y cultural, entonces nuestras intervenciones y programas subsecuentes no podrán alcanzar todo su potencial”* (Asociación para los Derechos de la Mujeres y el Desarrollo, 2004: 3).

En este sentido, el relevamiento como dispositivo de intervención-investigación, permitió una lectura exhaustiva del colectivo de trabajadoras sexuales en la Ciudad de Córdoba,

para pensar en estrategias y políticas que incorporen las voces de los sujetos y den respuesta real a las demandas tanto materiales como no materiales de estos sectores oprimidos por múltiples violencias.

Así, el relevamiento muestra que las trabajadoras sexuales encuestadas son subordinadas a múltiples opresiones que dificultan su reproducción cotidiana y social. Valerie Purdie-Vaughns y Richard P. Eibach (2008) retoman el concepto de **interseccionalidad**, haciendo referencia a un “modelo interactivo” que presupone “identidades múltiples subordinadas” a un sistema de poder hegemónico. En esta definición se hace presente la cuestión del poder. En esta línea, las mujeres trabajadoras sexuales son oprimidas por estructuras de poder patriarcales, pero también encuentran en la organización herramientas de poder para autodefinirse y combatir definiciones impuestas por estructuras, agentes e instituciones hegemónicas. Se afirma que mediante un proceso de autodefinition percibido como una “interacción sinérgica”, los sujetos que poseen identidades subordinadas perciben sus identidades sociales como múltiples e inseparables entre sí. Esta estrategia de auto-reconfiguración les permite empoderarse para luchar contra estructuras de discriminación como sujetos marginados de manera múltiple y simultánea (Purdie-Vaughns et al.2009: 391).

4.3.1 Las violencias en las representaciones y en el lenguaje

Para Bourdieu “un sujeto no se define solamente por sus condiciones objetivas, sino también por su habitus, esto es, una estructura estructurada por las condiciones objetivas y estructurante de percepciones, pensamiento y acción” (Acevedo, 2014: s/n). Con esto queremos remarcar que, ignorar el habitus de dichxs sujetxs, implica correr el riesgo de considerar a lxs sujetxs como reproductorxs de las estructuras que lo condicionan, cayendo en un reduccionismo que consideraría a lxs sujetxs como pasivxs, como receptores de acciones, perdiendo de vista así la potencialidad que subyace en los intereses, las capacidades y representaciones (en tanto visiones del mundo) que lxs sujetxs tienen y que hacen a la capacidad efectivamente transformadora de sus propias realidades.

Aparece entonces el concepto de representación social, el cual es definido como un “conjunto de conceptos, percepciones, significados y actitudes que los individuos de un

grupo comparten en relación a ellos mismos y a los fenómenos del mundo circundante” (Sirvent, 1999). En este sentido se puede relacionar el concepto de representación social con el de habitus, ya que según Acevedo (2014) el habitus permite articular lo individual y lo social, las estructuras sociales internas y externas, y comprender qué tanto éstas como aquéllas, lejos de ser extrañas por naturaleza y de excluirse recíprocamente son, al contrario, dos estados de la misma realidad, de la misma historia colectiva que se deposita y se inscribe a la vez e indisolublemente en los cuerpos y en las cosas. Esto se refleja en la posición de compañeras de AMMAR que sostienen que *“no nacimos vulnerables, nos hacen vulnerables las condiciones bajo las que ejercemos nuestra actividad, es decir, sin ningún marco legal que garantice nuestros derechos: derechos a no ser explotadas, a tener seguridad social y sanitaria (...) tratarnos como víctimas es otra forma de quitarnos la palabra”* (Aravena, E., Figueroa, P. y otras, 2015. Una delegada de la organización, plantea que *“nosotras trabajamos como cualquier otro. Trabajamos todos los días. Pagamos impuestos. Lo único que pedimos es una protección mínima para cuando no podamos seguir trabajando, para cuando no nos dé el cuerpo”*. Concretamente en el caso de las trabajadoras sexuales nucleadas en una organización como AMMAR, se ven motivadas a romper con las estructuras que históricamente las han relegado a una situación de marginalización como producto de un proceso de vulneración sistemático en el que se han visto sometidas a diversas situaciones de coacción como la violencia institucional.

Esta vulneración ha hecho que su decisión de ejercer el trabajo sexual se mantenga históricamente en la clandestinidad (aún en la actualidad) estructurando así también las formas en que son percibidas y se relacionan con la sociedad, y por supuesto estructurando una percepción social que se constituye en sentido común acerca del trabajo sexual, asignándole una connotación negativa. Las compañeras de AMMAR, sostienen que muchas veces desde distintos ámbitos se dirigen a ellas con ignorancia y prejuicios. A decir de otra de las delegadas *“se piensan que es fácil estar en calle. Te juzgan, pero no saben lo que es estar en la calle. Que te metan presas, que te caguen a palos, que te asesinen familiares por no querer coger con un policía”*.

Estas representaciones muestran que la violencia también se refleja de manera simbólica en el lenguaje. La sociedad ha ido naturalizando determinadas formas de considerar y percibir al trabajo sexual y a quienes lo ejercen. No es raro escuchar que se utilice el

término “puta” o “hijx de puta” como un agravio, como una ofensa, denotando que dicho labor es una actividad fuera de los parámetros de la “dignidad”. Para las sociedades basadas en valores religiosos y patriarcales, este “insulto” no es problematizado en lo absoluto, y pareciese ser incuestionable el agravio hacia la dignidad que este produce.

Retomando aportes teóricos de Butler (2001), quien profundiza sobre la performatividad de las acciones y los discursos, podemos considerar que el lenguaje y las palabras tienen en sus significados un poder performativo. Entonces, volviendo al significado de la palabra “puta”, el mismo refiere a aquellas mujeres que, por hacer una actividad “inmoral” como ofrecer un servicio sexual, producen un rechazo a lo “normal”. Ser puta, desde esta perspectiva es, casi no ser considerado/a como humano/a, como si trabajar con los genitales abriera una barrera que permite el agravio y la desconsideración hacia las mujeres trabajadoras sexuales.

En el transcurso del proceso de intervención en AMMAR y en los espacios de talleres, a partir de las reflexiones en torno a las violencias que sufren las mujeres, se cuestionó el uso de la palabra “puta” para denominar a las trabajadoras sexuales: *“a mí me duele que me digan puta, porque yo trabajo igual que cualquiera” “a nosotras nos dicen que somos putas porque trabajamos con nuestro cuerpo, pero no somos solo nosotras, si una mujer se acuesta con muchos hombres sin ser trabajadora sexual también le dicen puta, entonces duele y hay que romper con eso”*.(Afiliada AMMAR, 2017) Pero como respuesta a esto, también hay quienes toman ese término y lo resignifican. Se apropian del mismo para decir *“si, somos putas ¿y qué? Trabajamos, nos ganamos la vida con nuestro esfuerzo”*. Lo que es, para ellas, motivo de orgullo, de *“levantar la frente bien alta”* y darle otro significado al término “puta”. Esta resemantización de la palabra, implica un acto de empoderamiento y resistencia, en el que ser “puta” interpela lo normalizado y hace referencia aquello a lo que la sociedad teme: lo distinto, la libertad de los preconceptos morales y religiosos, la autonomía laboral/económica y el poder de decisión sobre los propios cuerpos.

4.4 El empoderamiento como estrategia de reivindicación de derechos

Foucault (1982) sostiene que, si hay supremacía de poder también hay resistencia. Esta resistencia implica poder en potencial, implica una lucha política por disputar esa normatividad y cambiarle el significado. Alude a la noción de sujeto con poder positivo, el sujeto tiene un potencial, transformador de la realidad. Estos dispositivos son constituidos por nodos en los que circula poder, es decir que construyen en relación con otros sujetos.

Como producto de esta resistencia, surge desde los sujetxs oprimidxs por la estructura basada en el género, la noción de **empoderamiento**. El empoderamiento “es la estrategia de lucha por la igualdad que hace del fortalecimiento de las capacidades y autonomía de las mujeres la herramienta clave para transformar las estructuras sociales, incluidas aquellas que perpetúan la dominación masculina” (Murguialday Martínez, 2006: 4).

Según los aportes teóricos de Murguialday Martínez el empoderamiento tiene distintos rasgos:

Uno relacionado con *el poder* y su redistribución. Desde esta perspectiva, el empoderamiento es un proceso, pero también una meta a lograr. Por ello interesa no sólo develar las múltiples expresiones hegemónicas del poder sino también vislumbrar las formas alternativas de su ejercicio. “El poder que interesa, es el que permite a las mujeres construir su propia capacidad para cambiar los límites sociales que definen lo que es posible para ellas” (Murguialday Martínez, 2006:11). Estos rasgos del empoderamiento se ven reflejados en la lucha del colectivo de trabajadoras sexuales organizadas en AMMAR Córdoba, como organización que nuclea a las compañeras traduce las demandas del colectivo en acciones concretas como la visibilización de situaciones de violencia y de sus condiciones de trabajo, acciones de promoción y prevención de Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS), así como espacios de asesoramiento jurídico y de contención.

Otro rasgo esencial del empoderamiento, según la autora, es su *carácter procesal*, es decir, que se trata de un proceso de cambio, de largo plazo, que se inicia en el ámbito personal y continua en las relaciones cercanas hasta una dimensión colectiva en la que se

construyen estructuras organizativas lo suficientemente fuertes como para lograr cambios sociales y políticos.

Por eso, romper con las estructuras de violencia implica un proceso de cambio, rupturas a lo establecido, que se inicia desde lo personal. Así, como describimos en el capítulo anterior, en los talleres cuando se propuso como actividad describir aquello a lo que le querían decir “basta”, las compañeras enfatizaron en algunas afirmaciones como *“Basta de discriminación, de femicidios, homofobia, de represión. Basta de maltratos...de tanta hipocresía por el estado”*; *“Basta de violencia contra la mujer y los niños”*, entre otras. El empoderamiento entonces, no aparece de forma inmediata, sino que implica un proceso de reconocimiento de acciones, valores, posiciones y estructuras, que requieren de una reflexión por parte de los sujetos. En este sentido, también surgieron por parte de lxs sujetxs frases como *“Hay que romper las cadenas que matan ideas y libertades. Deseo autonomía e independencia. Nos veo unidas y empoderadas”*.

Un tercer rasgo del empoderamiento es que es un proceso que afecta al conjunto de las relaciones sociales, entre ellas las de género. Desde esta perspectiva, *el poder está presente en todas las relaciones sociales*. En términos de Foucault, el poder no se posee, sino que se ejerce y va acompañado de procesos de resistencia a lo normalizado. La afirmación de que “lo personal es político” es parte del reconocimiento de que todas las relaciones sociales, incluidas las que se dan en el ámbito privado de la familia, están atravesadas por el poder.

Las mujeres, por tanto, se empoderan en el contexto de sus relaciones sociales. El empoderamiento de las mujeres incluye el cuestionamiento de las relaciones de poder entre los géneros y su sustitución por un conjunto de arreglos más equitativos que los existentes (Murguialday Martínez, 2006:17). En los talleres se generaron espacios en los que reflejaron muestras de apoyo, confianza y solidaridad mutua para enfrentar en conjunto la opresión que sufren cotidianamente o, por lo menos para impulsar espacios de resistencia que se ven también acompañadas de confianza y empatía entre ellas.

Un cuarto rasgo que distingue al concepto empoderamiento de otros similares es la *agencia*, es decir, la consideración de que son las propias mujeres las que deben protagonizar el proceso de cambio en sus propias vidas. La *agencia* es la habilidad de una persona para definir sus propias metas y actuar para conseguirlas. Aunque su expresión

más habitual es el poder de decisión sobre los temas que afectan la propia vida, la agencia es más que una acción observable porque incluye también el sentido de agencia, es decir, el significado, la motivación y el propósito que cada cual otorga a sus acciones (Murguialday Martínez, 2006:25).

En el marco de la intervención, los talleres sobre violencia de género apuntaron además de problematizar desde la propia experiencia, a generar acciones proactivas que fortalezcan la capacidad de decidir en torno a la violencia que las atraviesa tanto en la calle como en sus relaciones más cercanas. Este proceso de reflexión se hizo notar en el último taller en el que, a modo de devolución, compañeras que participaron afirmaron que: *“me gustaron los talleres de los cuales salí más fortalecida y pude compartir con muchas compañeras las experiencias”*; *“los talleres estuvieron geniales, se habló de cosas muy dolorosas que a todas las compañeras nos pasaron”*; *“quiero que podamos ayudar y hacer un espacio abierto en AMMAR para asistencia de violencia a la mujer, niñez y adolescencia”*. Lo expuesto aquí, refleja los procesos de cambio y transformación en el que las trabajadoras sexuales luchan por ser consideradas sujetxs de derecho y no sujetxs de control.

“Frente a la realidad negada, la resistencia organizada: Recuperando las voces de las trabajadoras sexuales de Córdoba” por Melania Sánchez, Alejandro Behrens, y Mariana Ferreyra

REFLEXIONES FINALES

“FRENTE A LA REALIDAD NEGADA, LA RESISTENCIA ORGANIZADA”



“Frente a la realidad negada, la resistencia organizada: Recuperando las voces de las trabajadoras sexuales de Córdoba” por Melania Sánchez, Alejandro Behrens, y Mariana Ferreyra

A continuación, formularemos algunas conclusiones de los apartados analizados y esbozaremos reflexiones a partir del recorrido realizado en el proceso de intervención, en relación al campo problemático, a la institución elegida, a nuestra propia experiencia y a aprendizajes en este proceso.

A lo largo del primer capítulo de la tesina pudimos reconstruir teóricamente el trabajo sexual, lo que implica desarmar las categorías analíticas para poder analizar las diversas perspectivas teóricas y políticas que lo comprenden. A partir del análisis del género, el trabajo y la sexualidad buscamos definir las posiciones que se encuentran en pugna frente al trabajo sexual. Estas posiciones conceptualizan y nombran al trabajo sexual desde puntos de vista contrapuestos. Sistematizar estas posiciones fue un trabajo difícil que buscó no caer en reduccionismos y conclusiones homogeneizantes. La lectura y la vivencia de estas discusiones nos permitió ir deconstruyendo y construyendo nuestra posición teórica y política. Entendiendo que la realidad del trabajo sexual es compleja y que no se acaba en las discusiones teóricas concluimos en la necesidad de escuchar a las protagonistas de estos debates que son quienes se encuentran trabajando y militando en las calles. Consideramos que la definición teórica de este debate es sumamente necesaria pero que no debe perder su carácter de situada.

Fueron objeto de análisis en este capítulo los marcos legales que determinan el trabajo sexual y que definen la posición del estado frente al mismo. A lo largo de los años el trabajo sexual ha sido regulado, criminalizado y condicionado, sin embargo, continúa siendo una de las principales reivindicaciones del sector de las trabajadoras sexuales la existencia de una normativa que proteja sus derechos y que no intervenga con prácticas de control y represión sobre sus cuerpos.

Entendiendo que los procesos de intervención se encuentran anclados en instituciones y organizaciones, el foco del capítulo número dos fue situar nuestra intervención en AMMAR Córdoba retomando las instituciones que la atraviesan y las características de la organización. Analizamos las instituciones que se desprenden del trabajo sexual, entendiéndolas a partir de la relación entre lo instituido y lo instituyente. También definimos la organización partiendo de los posicionamientos que adoptan frente al trabajo

sexual. AMMAR es una organización que disputa el sentido común imperante frente al trabajo sexual, es decir que cuestiona lo establecido, lo normado en relación a la sexualidad y al trabajo. Los posicionamientos de la organización no son lineales, sino que se nutren de las luchas colectivas y de las articulaciones y redes que se tejen con otros espacios y organizaciones. Las trayectorias de las organizaciones nos permiten situar nuestra intervención identificando los objetivos alcanzados y las metas que se persiguen.

En el tercer capítulo, desarrollamos la intervención desde la disciplina de trabajo social mediante la lectura y construcción de la demanda como punto de partida, lo que implicó un análisis de las necesidades de lxs sujetxs y la dilucidación del objeto de intervención, centrándonos en la falta de reconocimiento del trabajo sexual a nivel cultural. Consideramos que, a partir de las líneas de acción, propuestas en el marco de la estrategia de intervención, se lograron aportes en relación a las necesidades de dicho reconocimiento y de quienes realizan la actividad como sujetos de derechos. En esta línea, la producción del relevamiento permitió conocer la situación actual del trabajo sexual en Córdoba. Si bien el análisis se aboca a una población de 224 trabajadoras sexuales, consideramos que son datos de gran relevancia social, no solo para la organización sino también para todo el colectivo de trabajadoras sexuales considerando la lucha por una posible Ley de Jubilación y Obra social. Datos que como mencionamos anteriormente permiten dar cuenta y visibilizar fehacientemente las condiciones de vida de quienes deciden ejercer esta actividad.

Dentro del mismo contexto de análisis, realizamos un abordaje de la violencia de género, la cual atraviesa (como históricamente lo ha hecho) a las identidades de las trabajadoras sexuales a través de múltiples formas de violencia (física, psicológica, económica, simbólica, entre otras). Violencia que se maximiza cuando se trata de mujeres, cis o trans, que se encuentran en condiciones de pobreza. En los talleres sobre violencia de género propuestos como otra línea de acción, recuperamos las voces y experiencias de la violencia que atraviesa a las trabajadoras sexuales. Dichos talleres sirvieron como espacios de problematización, desnaturalización y acompañamiento entre ellas ante la violencia patriarcal. Estos espacios generaron instancias que promueven resistencia ante imposiciones sobre sus propios cuerpos y empoderamiento como estrategia para luchar contra estructuras que las oprimen y les niegan su condición de sujetas de derechos. Como

equipo reforzamos la idea de que de nada sirve plantear un problema sino se trabaja en sus soluciones, o por lo menos ello se intenta, por eso recuperamos la importancia de estos espacios de escucha partiendo del aprendizaje y la vivencia compartida entre lxs estudiantes, lxs docentes y las propias compañeras.

El cuarto capítulo, se encuentra caracterizado en relación a lxs sujetxs con los que trabajamos, mujeres cis y trans que, por voluntad y decisión, eligen al trabajo sexual como actividad laboral. La lectura de la realidad de las trabajadoras sexuales de la ciudad de Córdoba implicó entonces una mirada crítica y compleja. A través del relevamiento, como principal línea de acción del proceso de intervención, podemos dar cuenta de que la exclusión del sistema laboral y de seguridad social expone a las trabajadoras sexuales a múltiples vulneraciones de sus derechos y desprotección por parte del Estado, por lo que resulta necesario un marco legal que proteja al colectivo de trabajadoras sexuales, que garantice sus derechos, como el acceso a la jubilación y obra social, y que las tenga como protagonistas activas de dichos marcos normativos.

La tesina de 5to año es una práctica que se centra fundamentalmente en el deseo y en el interés de cada unx de lxs estudiantes. A partir de nuestros intereses e inquietudes elegimos realizar nuestra intervención sobre la realidad de las trabajadoras sexuales de Córdoba. El recorrido realizado nos permitió situarnos y pensar(nos) desde una perspectiva teórica que fundamenta nuestra intervención y así adentrarnos al escenario donde los diversos actores ejercen influencias en relación a la problemática. Así fuimos y continuamos construyendo nuestro rol como futurxs trabajadorxs sociales, en este caso, desde las organizaciones de la sociedad civil y el campo problemático -donde se enfrentan posiciones antagónicas- en el que se sitúa la Asociación Civil AMMAR Córdoba.

Pudimos dar cuenta que la realidad del trabajo sexual es negada, invisibilizada, y que lxs trabajadorxs sexuales son silenciadxs, pero que frente a estos intentos de acallarlxs se construyen luchas y resistencias que enfrentan las opresiones. En la actualidad las ideas hegemónicas que existen sobre el ejercicio del trabajo sexual son puestas en cuestión por quienes buscan construir desde la complejidad, aportando al reconocimiento del trabajo sexual. Acercarnos a lxs sujetxs nos permitió conocer sus trayectorias, capitales, luchas y

ver cómo los discursos y posicionamientos dominantes se deconstruyen, dando lugar a otras formas de interpretar las necesidades.

Consideramos importante preguntarnos sobre el rol que tenemos lxs estudiantes como futurxs profesionales y sobre la importancia de realizar en nuestros procesos de formación intervenciones y prácticas críticas, que generen un aporte para las organizaciones y lxs sujetxs apostando a la construcción colectiva y hacia un diálogo de saberes. En relación a esto, tomamos los aportes de Boaventura de Sousa Santos (2012) quien en su libro “La Ecología de los Saberes” reconoce la pluralidad de pensamientos heterogéneos que existen más allá del campo científico y las conexiones que existen entre ellos, donde no hay ignorancia o conocimiento general, sino que aquello importante es aprender nuevos conocimientos sin olvidar los propios permitiendo así, la construcción de nuevas formas de mirar la realidad.

En este sentido, realizar nuestra práctica pre-profesional en una organización de la sociedad civil que defiende los derechos de las trabajadoras sexuales, significó para nosotrxs un desafío, que implicó re-plantearnos nuestros posicionamientos frente al trabajo sexual y lxs sujetxs de intervención. Por ello buscamos estar dispuestxs a escuchar, conocer y aprender de quienes verdaderamente conocen la problemática del trabajo sexual. Son muchos los aprendizajes que nos llevamos de esta experiencia de trabajo con AMMAR Córdoba que plasmamos en esta tesina. Caminar las calles junto a las compañeras de AMMAR, conocer otras organizaciones, estar en contacto con profesionales que trabajan acompañando el trabajo sexual, compartir el día de la trabajadora sexual y los 18 años de lucha de AMMAR, fueron para nosotrxs procesos de formación que evidencian que los libros y las lecturas no son suficientes y que como futurxs profesionales consideramos necesarios para una intervención crítica y situada.

Frente a una realidad que es negada por quienes no ven y no escuchan a las trabajadoras sexuales, frente aquellos sectores que les continúan negando la palabra, el derecho a decidir y a elegir, se impone una resistencia organizada, diversa y empoderada que hace escuchar su posicionamiento y que avanza para conquistar derechos.

BIBLIOGRAFÍA

ABRAMOVICH, V. COURTIS, C. (2002). *“Los Derechos Sociales como Derechos exigibles”*. Madrid: Editorial Trotta.

ACEVEDO, P (2006). *“El Territorio Como Dador De Identidad O Por Que Los Pobres Luchan Por Pertenecer En La Ciudad”*. Ponencia presentada en 5 Siglos En Las Márgenes-Talleres Universitarios Facultad De Arquitectura, Urbanismo Y Diseño Industrial-UNC Sep-2006-Mimeo.

ACEVEDO, P (2014). *“Revisiones necesaria y urgentes en torno a los sujetos de la intervención profesional: merecedores de ayuda o titulares de derechos?”* En Derechos, políticas sociales y problemáticas contemporáneas Susana Cazzaniga (directora) EDUNER.

AGUILAR, L. (2011). *“La feminización de la pobreza: conceptualizaciones actuales y potencialidades analíticas”*.

ALAYÓN, N. (1980) *“El asistencialismo en la política social y en el Trabajo Social”* Revista Acción Crítica. Perú.

AQUÍN, N. (1995). Acerca del objeto del Trabajo Social. En Revista Acto Social N° 10. Córdoba, 1995.

AQUÍN, N. (1996). La Relación Sujeto-Objeto en Trabajo Social: Una Resignificación Posible. Buenos Aires, Argentina. En La Especificidad del Trabajo Social y la Formación Profesional. Espacio Editorial.

ARAVENA, EUGENIA (2015). *“Párate en mi esquina: Aportes para el reconocimiento del Trabajo Sexual”*. E. Aravena, L. Pereyra, L. J, Sánchez, J. M, Vaggione. Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARAVENA, E y GALL, N. (2013). *“Sexo y trabajo”* Editorial Sofia la Cartonera. Disponible en: <http://redcartonera.eci.catedras.unc.edu.ar/files/Sof%C3%ADa-Sexo-y-trabajo.pdf>

BALESTENA, EDUARDO (1996). Lo institucional. Paradigma y transgresión. Buenos Aires, Espacio Editorial.

BEAUVOIR, S. DE (1969): *“El segundo sexo”*. Ed. Siglo Veinte. Buenos Aires.

BOITO, M (2014). *“Córdoba en pedazos: habitar/circular en contextos socio segregados”* Estudios sociales contemporáneos.

BOTELLO, N (2008). *“Vulnerabilidad y desafiliación social en la obra de Robert Castel”*. En Sociológica, año 23, número 68, septiembre-diciembre de 2008, pp. 151-175.

BUTLER, J (2007). *“El género en disputa”* El feminismo y la subversión de la identidad Ed.Paidós. Barcelona.

BOURDIEU, P (2006). *“La distinción criterio y bases sociales del gusto”*. Madrid: Taurus.

Giddens, Anthony. (2003). *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

CASTEL, R (2002). *“Las metamorfosis de la cuestión social”*. Editorial.Paidós Ibérica. Buenos Aires.

CAZZANIGA, S (2001). *“Cuestiones éticas en la formación profesional: de la prescripción a la reflexión”*. Desde el fondo. Cuadernillo N° 19. Facultad de Trabajo Social UNER.

CENTRAL AMERICA WOMEN’S NETWORK (CAWN) (2011). *“Violencias Interseccionales”*. Debates Feministas y Marcos Teóricos en el tema de Pobreza y Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica. Versión en español impresa en Tegucigalpa, Honduras, Enero 2011.

CRENSHAWC, K. *“Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color”*. The Public Nature of Private Violence, M. Fineman and R. Mykitiuk (eds.), (Routledge: New York, 1994) pp. 93-118. En *Derechos de las mujeres y cambio económico* No. 9, agosto 2004.

CUELLO, J (2015). *“Marxismo y Trabajo Sexual”*. Parate en mi esquina: Aportes para el reconocimiento del Trabajo Sexual. E. Aravena, L. Pereyra, L. J, Sánchez, J. M, Vaggione. Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

CUSTO, E. (2009). *Acerca de las relaciones sociales*. En E. Custo, G. Pinotti, C. Bilavcik, A. Zamarbide, & y. otros., *“Teorías, espacios y estrategias de intervención grupal”*. Córdoba: Espartaco Córdoba.

DAIN, M y OTERO, R (2001). *“ Las metáforas de la tolerancia: construcciones discursivas acerca de la prostitución. Córdoba 1883-1910”*, Trabajo final de Licenciatura Escuela de Historia FFyH, mimeo.

DE SOUSA SANTOS, B (2012). *“De las dualidades a las ecologías”* Editora: Red Boliviana de Mujeres Transformando la Economía REMTE. La Paz, Bolivia.

FASSI, MARISA N.(2011).*“Dealing with the Margins of Law: Adult Sex Workers’ Resistance in Everyday Life.”*Oñati Socio-Legal Series 1(1):4–36.

FASSI, MARISA N. (2012) “*Discursos y leyes sobre prostitución/trabajo sexual*”. En Sexualidades, desigualdades y Derechos: Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos. Córdoba: Ciencia, Derechos y Sociedad Editorial.

FASSI, MARISA N (2015). “*Por un derecho con derechos. El reclamo de las trabajadoras sexuales por una legislación contextual y participativa*”. En Parate en mi esquina: Aportes para el reconocimiento del Trabajo Sexual. E. Aravena, L. Pereyra, L. J. Sánchez, J. M, Vaggione. Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

FERNÁNDEZ RUBEN CESAR (1994). “*Privado, porém público – O terceiro sector en América Latina*” -. Civicus. Río de Janeiro, 1994 – P. 21.

FERNÁNDEZ, L (1994) “*Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*” Ed. Paidós.

FERNÁNDEZ, O (1997). “*Los avatares de la noción de sociedad civil*”. En el Boletín Electoral Latinoamericano N° XVII, enero-junio.

FERRERO, M. E., LAGOS, S., & TORRICE, L. J. (2014). “*DIS – PUTAS*”. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

FEDERICI, S. (2010). *Caliban y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulacion originaria*. Madrid: Traficantes de sueños.

FEDERICI, S. (2015). Entrevista a Silvia Federici por AMMAR. Disponible en <http://www.ammar.org.ar/Silvia-Federici-y-su-postura-sobre.html>

FEDERICI, S. (2017). Entrevista a Silvia Federici por Gladys Tzul Tzu. “Lo que llaman amor, nosotras lo llamamos trabajo no pagado”. Disponible en <http://hojacer.com.ar/2017/06/14/silvia-federici-lo-que-llaman-amor-nosotras-lo-llamamos-trabajo-no-pagado/>

FEDERICI, S. (2017). Entrevista a Silvia Federici por Nuria Alabao. “El sexo para las mujeres ha sido siempre un trabajo” Disponible en: <https://ctxt.es/es/20181114/Politica/22841/silvia-federici-el-sexo-ha-sido-un-trabajo-para-las-mujeres.htm>

FLORES, V (2015). “*impropio*”. En Parate en mi esquina: Aportes para el reconocimiento del Trabajo Sexual E. Aravena, L. Pereyra, L. J. Sánchez, J. M, Vaggione. Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

FIGARI, C (2012). “*Discursos sobre la sexualidad*” en Sexualidades, desigualdades y derechos. Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

FIGARI, C (2007). “*Sexualidad, Ciencia y Religión*”. Córdoba, Argentina: Editorial Encuentro.

FOUCAULT, M. (1977). “*Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*”. SIGLO XXI.

FOUCAULT, M. (1982). *“El sujeto y el poder”*. En H. Dreyfus & P. Rabinow (Eds.). Michel Foucault : más allá del estructuralismo y la hermenéutica (pp. 241-259). Buenos Aires: Nueva Visión.

FOUCAULT, M (1988), *“El sujeto y el poder”*, en Revista Mexicana de Sociología, Vol. 50, No. 3. , pp. 3-20.

FOUCAULT, M. (2007). *“Historia de la sexualidad”*. 1st ed. México, D.F.: Siglo XXI Editores.

FRASER, N (1991). *“Lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío”*. Debate feminista.

FRASER, N. (2012). *“Nuevas batallas por la igualdad”*. Artículo disponible en: <http://www.eldiplo.org/notas-web/nuevas-batallas-por-la-igualdad?token=&nID=1>

GARAIZABAL, CRISTINA (2008). *“Las prostitutas toman la palabra. Las vicisitudes de su construcción como sujetos sociales”* en Prostituciones. Diálogos sobre el sexo pago. Isabel Holgado Fernández (ed) (2008) Icaria Editorial, Barcelona.

GARAY L. (2006). *“La cuestión institución en la educación y las escuelas”*. E. Paidós.

GONZÁLEZ, C (2000). *“Estrategias de reproducción cotidiana en el espacio social familiar”*. SECyT. UNC. Año 2000.

GONZÁLEZ, C. Y NUCCI, N. (2005). *“Enseñar a intervenir con familias: algunas reflexiones desde el trabajo social”*. En Rev. Escenarios, Año 5- Nº 9- Mayo 2005. Escuela Superior de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata. ISSN: 1666-3942. Pgs. 21-27

GONZALEZ, Nucci (2000). *“Estrategias de reproducción cotidiana en el espacio social familiar”* SECyT.

GRASSI, E. (2003). *“Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal”*. La otra década infame. (I). 1º edición, Bs. As. Editorial espacio. P. 14.

HELLER, A (1996). *“Una revisión de la teoría de las necesidades”*. Traducido por Ángel Rivero Rodríguez Editorial Paidós, Barcelona.

HELER, M (2001). *“La toma de decisiones responsables en la práctica de Trabajo Social. La reflexión ética como recurso”*. En conciencia social. Nueva Época. Año 1 Nro. 1 de diciembre del 2001.

Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres

https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_Integral_de_Mujeres_Argentina.pdf

MARTINENGO, V; MORALES, M, SALGADO, V (2014). *“ El cuerpo de las mujeres como territorio de disputas “* Género y sociedad.

- MATTIO, E (2012). *“Resignificación subversiva, políticas de parentesco y discriminación homofóbica: dos episodios butlerianos”*. Sexualidad, género y poder.
- MOHANTY, CHANDRA TALPADE (1997). «*Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses*». En VISVANATHAN, Nalini; DUGGAN, Lynn; NISONOFF, Laurie y WIEGERSMA, Nan, editoras, *The Women, Gender and Development Reader*. Londres, Zed Books.
- MONIEC, S Y GONZÁLEZ R (2014). *“Trabajo Social y Actuación Profesional: Las instituciones de las políticas sociales como ámbitos de intervención”*. Revista “Perspectivas”. Posadas, Misiones Argentina. Junio de 2014. En Revista “Perspectivas” N° 9. Año 9. ISSN: 1669-7006.
- MORÁN FAUNDES, J; SGRÓ RUATA, C ; VAGGIONE, J (2012). *“Sexualidades, desigualdades y derechos: reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos”* . 1a ed. Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial. Córdoba.
- MORCILLO, S. (2012). *“La ley y la trampa. Discordancias en la legislación argentina sobre prostitución”*. San Juan: VI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género.
- MORGAGE, G. (2006). *“Educación en la Sexualidad: enfoque de género”*. Buenos Aires.
- MUNDATE JACA L. y MARTÍNEZ RIQUELME (1994) *“Conflicto y negociación”*. Eudeba. Madrid.
- MUGICA, MARIA LUISA (2009). *“Entre el reglamentarismo y el Código de Faltas. Una mirada histórica sobre la relación entre prostitución, política y poder político en Rosario”*. En Sozzo, M. *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*, Editores del Puerto, Buenos Aires.
- MURGUIALDAY MARTÍNEZ (2006). *“Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias”*.
- PÁGINA WEB AMMAR. *“<https://www.ammar.org.ar>”* . Carpeta institucional AMMAR.
- ROZAS, M (1998). *“Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social”*. Espacio, Buenos Aires.
- PARRA, G (1999). *“El objeto y el Trabajo Social. Algunas aproximaciones a la problemática del objeto en el Trabajo Social”*. Desde el Fondo. Cuadernillo Temático
- PRECIADO, B (2002). *“Manifiesto contra-sexual”*. Ed. Ópera Prima. Madrid
- REPETTO, F (2008). *“Gestión de la política social. Conceptos y herramientas”*. En Chiara y Di Virgilio. Prometeo Libros. Buenos Aires.
- RIVAS, A. (2007). *“El desafío del Derecho a la Educación en Argentina. Un dispositivo analítico para la acción”*. En CIPPEC. E. Buenos Aires. p 133.
- ROBIROSA, M. (1990). *“Turbulencia y Planificación Social”*. UNICEF.

ROTONDI, FONSECA, VERÓN y otros (2008). “*Agentes externos? Los sujetos de la intervención. Trabajo Social parte III*”. Universidad Nacional de Córdoba (UNC)

ROTONDI (2005). “*Estrategias de intervención : el momento de la devolución en la intervención institucional. Ficha de cátedra*”. Universidad Nacional de Córdoba.

ROTONDI, G. (2007) “*Hacia la Equidad de Género en el Sistema Educativo*” Cátedra de Trabajo Social V. Universidad Nacional de Córdoba.

ROTONDI, G (2013). “*Pistas para el análisis de la Demanda*”. Ficha de cátedra del Año 2013. Profesora Titular de la Cátedra Teorías, espacios y estrategias de Intervención (Institucional). UNC.

ROZAS, MARGARITA (2004). “*La Cuestión Social y la formación profesional en Trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad Latinoamericana*”.

ROZAS, MARGARITA (2010) “*La intervención profesional un campo problemático tensionado por las transformaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad contemporánea*”. O Social em Questão - Ano XIII - nº 24

SACK, R. D. “*Human territoriality: its theory and history*”. Cambridge: Cambridge University Press. Nueva York. 1986.

SALESSI, JORGE (2000). “*Médicos maleantes y maricas*”. Beatriz Viterbo Editora, Rosario.

SALGADO, S (2015) “*Modelos de regulación de la prostitución en la Unión Europea*” Departamento de Educación.

SALOMON, E. “*Esas somos nosotras. Historias de vida de trabajadoras sexuales en la ciudad de Rosario, Argentina*” Salomón y Majic (2012).

SCHLEMENSON, A (1988). “*Análisis organizacional y empresa unipersonal*”. Ed. Paidós, Buenos Aires.

SEGATO, R (2003). “*Las estructuras elementales de la violencia*”. Editorial Universidad Nacional de Quilmes. 1º Edición. Bernal.

SIRVENT, M. T. (1999). “*Cultura popular y Participación Social. Una Investigación en el barrio de mataderos*”. Buenos Aires

SPARTARO, MARIA GRACIELA (2008). “*La noción de territorialidad en la práctica profesional del Trabajo Social*”. Margen 51.

SCHLEMENSON ALDO. (1998). “*Análisis organizacional y empresa unipersonal. Crisis y conflicto en contextos turbulentos*”. Paidós. Bs. As.

TENTI FANFANI, EMILIO (1992). *“Representación, Delegación y acción colectiva en comunidades urbanas pobres”*. Cap.VI en: *La mano Izquierda del Estado*”. Edit Niño y Dávila Ciepp.

TESTA, M (1995). *“Pensamiento Estratégico Y Lógica De Programación”* (El caso Salud). Colección Salud Colectiva. Buenos Aires.

VAGGIONE, J. M. (2014). *“La politización de la sexualidad y el sentido de lo religioso. Sociedad y religión”*, p. 212.

ZAMPANI R. (2003). *“La sociedad civil organizada: revisando conceptos para su comprensión”*. IV Conferencia Regional San José de Costa Rica.

“Frente a la realidad negada, la resistencia organizada: Recuperando las voces de las trabajadoras sexuales de Córdoba” por Melania Sánchez, Alejandro Behrens, y Mariana Ferreyra